

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A385/1995, del Ramo de Cultura, Valencia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 24 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A385/1995, del Ramo de Cultura, provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la presunta desviación producida en la utilización de los fondos públicos librados por el Ministerio de Cultura al citado museo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1991 y el 3 de octubre de 1994, cuya cuantía se cifra en 6.612.309 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—7.926-E.

Procedimiento de reintegro número A329/95, del ramo de Haciendas Locales, Santa Cruz de Tenerife.

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 19 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A329/95, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Santa Cruz de Tenerife, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la existencia de un presunto descubierto por importe de 11.005.594 pesetas, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma por los conceptos de suministro de agua y alcantarillado, puesto de manifiesto en el Balance efectuado por la oficina recaudadora del servicio de agua y alcantarillado al 4 de abril de 1987; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 19 de enero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—7.923-E.

Procedimiento de reintegro número A384/95, del ramo de Correos, Valencia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tri-

bunal de Cuentas por providencia de fecha 25 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A384/95, del ramo de Correos, provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto que resultó del arqueo de fondos perteneciente al Servicio de Reembolsos, efectuado el 30 de junio de 1992, en la Oficina Técnica Postal número 6 de Valencia, y que asciende a la suma de 255.000 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—7.925-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C6/96, Ramo de Correos, Baleares.

Edicto

El Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 6/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 25 de enero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, Reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 6/96, del Ramo de Correos, Baleares, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de San Francisco Javier (Formentera).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—7.927-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-9/96, ramo de Economía y Hacienda, Almería.

Edicto

El Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento y Secretario, en el procedimiento de reintegro por alcance número 9/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 25 de enero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro pro alcance número 9/96, del ramo de Economía y Hacienda, provincia de Almería, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós (firmado y rubricado).—7.930-E.

Actuaciones previas número 195/94, ramo Correos, Madrid, seguidas contra don Víctor Manuel Yusta Viñas.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

Providencia: «Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid a 1 de febrero de 1996.—Dada cuenta; vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento de referencia y en aplicación del artículo 47.1.f), y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requiérase a los herederos de don Víctor Manuel Yusta Viñas, para que depositen o afiancen en cualquiera de las fincas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses que en este momento procesal se estiman en 34.429 pesetas de alcance, y 17.301 pesetas de intereses; total 51.730 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, debiendo remitir a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución a los herederos de don Víctor Manuel Yusta Viñas al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal.

Dado que los herederos de don Víctor Manuel Yusta Viñas, se encuentran en ignorado paradero, notifíqueseles la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los herederos de don Víctor Manuel Yusta Viñas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1996.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—7.919-E.

Actuaciones previas número 218/95, ramo Asuntos Exteriores, Madrid, seguidas contra la «Fundación Solidaridad Democrática».

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

Providencia: «Ilustrísimo señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid a 31 de enero de 1996.—Dada cuenta; habiéndose practicado en el día de hoy la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y, además, resultando la existencia de un presunto alcance, procedase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a la «Fundación Solidaridad Democrática» en la cuantía de 12.574.858 pesetas (9.625.662 pesetas de principal y 2.949.196 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a la «Fundación Solidaridad Democrática» mediante edictos.

Dado que la «Fundación Solidaridad Democrática», se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente Providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a la «Fundación Solidaridad Democrática».

Dado en Madrid a 31 de enero de 1996.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado, Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—7.921-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Javier María Casas Estévez, Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Hace saber: Que en la Sección Primera de esta Audiencia, se sigue ejecutoria 31/1994, dimanante del sumario 66/1983, del Juzgado de Instrucción de Pontevedra 2, contra doña María Aurora García Rodal, doña Encarnación Juncal García y otros,

y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a las penadas que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Primera de la Audiencia Provincial de Pontevedra, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 16 de abril de 1996, a las diez horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas.

La tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones de esta Sección número 3580, del banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esa ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate en forma de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes embargados objeto de subasta:

1. Vivienda situada en la planta del ático del edificio, señalada con la letra A, sita en el barrio de Banda del Río, hoy calle de Alexandre Bóveda, del municipio de Bueu, con una superficie cerrada de 129 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de terraza. Valorada en 8.385.000 pesetas. Inscrita al folio 162, libro 68, tomo 1.002, finca número 4.509-N.

2.—Cuatro diecisiete avas partes indivisas de la planta sótano de la casa señalada con el número 29 por la calle Pazos Fontenla y número 2 por la calle de nueva apertura del municipio de Bueu, destinada a plaza de garaje, a las que se accede directamente desde la calle de nueva apertura. Valorada en 3.200.000 pesetas. Inscrita al libro 58, tomo 910, folio 43, finca número 5.615.

3. Planta primera a vivienda de la casa sita en la calle Alexandre Bóveda, lugar Banda del Río y municipio de Bueu. Ocupa una superficie construida de 145,19 metros cuadrados. Valorada en 9.437.350 pesetas. Inscrita al libro 64, tomo 961, folio 61, finca número 6.255.

4. Planta segunda vivienda de la casa sita en la calle Alexandre Bóveda, lugar Banda del Río, municipio de Bueu. Ocupa una superficie construida de 145,19 metros cuadrados. Valorada en 7.250.950 pesetas. Inscrita al libro 64, tomo 961, folio 63, finca número 6.256.

5. Planta tercera a vivienda de la casa sita en la calle Alexandre Bóveda, lugar de Banda del Río, municipio de Bueu. Ocupa una superficie construida

de 145,19 metros cuadrados. Valorada en 7.250.950 pesetas. Inscrita al libro 64, tomo 961, folio 65, finca número 6.257.

6. Local sito en la plana semisótano y destinado a plaza de garaje con acceso desde la calle Ramón Bares, municipio de Bueu, denominado «Edificio Graña», número 4. Tiene una superficie útil de unos 290 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado en 11.700.000 pesetas. Inscrita al libro 55, tomo 885, folio 65, finca número 5.276.

Dado en Pontevedra a 25 de enero de 1996.—El Presidente, Javier María Casas Estévez.—La Secretaria judicial.—8.129.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0224/94, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Publike, Sociedad Limitada», contra «Sabina Hostelería, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.143.948 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días 22 de marzo, 22 de abril y 22 de mayo de 1996, respectivamente con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100; y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400015022494 de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en el paraje Hoya Ardachos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al tomo 767, libro 120, folio 762, finca 8.292. Valorada pericialmente en la suma de 30.000.000 de pesetas.
2. Vitrina expositiva con dos puertas equipada de frío. Valorada pericialmente en la suma 50.000 pesetas.
3. Cafetera con tres brazos, marca Faema. Valorada pericialmente en la cantidad de 90.000 pesetas.
4. Congelador botellero de barra, de cuatro cuerpos. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.
5. Televisor marca Grunding, número de serie 70-670. Valorado pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.
6. Televisor marca Grunding, número de serie 63-540-E. Valorado pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.
7. Máquina de hielo Scodman, modelo MC 15. Valorado pericialmente en la cantidad de 45.000 pesetas.
8. Lavavajillas industrial LC 2000. Valorado pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas.
9. Microondas marca Panasonic. Valorado pericialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.
10. Equipo de música compuesto de dos amplificadores BGW 7500T, un amplificador modelo BGW-GFA, dos amplificadores BGW-GTB. Valorado pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.
11. Dos ecualizadores Rane. Valorados pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.
12. Tres platos giradiscos, marca Tecnic Quar, modelo SL-1.200 mk. Valorados pericialmente en la cantidad de 125.000 pesetas.
13. Mesa de mezclas marca RGD, MX 34. Valorada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.
14. Compact disc, marca Sherwood. Valorado pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.
15. Cassette marca Daf-Sony. Valorado pericialmente en la cantidad de 5.000 pesetas.
16. Compresor de micrófono, marca Simetriax. Valorado pericialmente en la cantidad de 75.000 pesetas.
17. Seis cajas de altavoces JBL, model 4755-1. Valorados pericialmente en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—8.060-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en los autos de divorcio número 43/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana Lourdes González Olivares, en nombre y representación de don Antonio Molina Plata, contra doña Antonia Arrabal González, cuyo último domicilio conocido fue en Francfort/Main, Richard Wagnerstrasse, número 11, hoy en ignorado paradero, se ha acordado conferir traslado de la demanda, con emplazamiento, a la citada demanda, para que en el término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda si viere convenirle, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía. Haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos presentados están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada, doña Antonia Arrabal González, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—7.933-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 459/89 J-7, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Sánchez Lacárcel y doña María Carmen Sánchez Martínez, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen, junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 2 de abril de 1996.

Segunda subasta, el día 9 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ellas, deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta primera, tipo K, del edificio en construcción, sito en Murcia, partido de Puente Tocino, de 78 metros cuadrados, finca número 14.157. Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección sexta, libro 215, folio 50. Valorada en 5.070.000 pesetas.

Una ochenta y ochoava parte indivisa de la planta sótano del edificio sito en Murcia, partido de Puente Tocinos, destinada a garaje, con una superficie de 1.860 metros cuadrados, finca número 14.139-26 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección sexta, libro 215, folio 107, anotación C. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—7.975.

ALICANTE

Edicto

Don Miguel Angel de las Cuevas García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360/1995, instados por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Vidal Maestre, contra don Jesús Vicente Romohi Albert y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá, con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera,

ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias de actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta, es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 6.120.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo H-especial, número 5 del plano de la planta 10.ª, del bloque XVII, del conjunto residencial «Apartahotel Garages», radicante en Vista Hermosa del Mar, del término de Alicante. Finca registral número 43.866 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 28 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial.—7.466.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 563/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Angel Rojo García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio de 1996, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local comercial, número 2, con aseo, de sólo planta baja del conjunto residencial y comercial Garden Playa, situado en la Playa de San Juan, con fachadas a las avenidas de Santander, de Bruselas, de San Sebastián y de los Países Escandinavos, término de Alicante. Mide 33,71 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, con local número 1; izquierda con local número 3; fondo, con zona común del conjunto residencial; y al frente, con plaza común de este centro comercial. Tiene derecho al uso exclusivo de la porción de plaza que mide 24 metros cuadrados y se encuentra ubicada delante de la fachada del local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.432, libro 178 de la sección segunda de Alicante, folio 5, finca número 9.498, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de enero de 1996.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—7.728.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 392/95, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Cano Viudes y doña Asunción Cabrera Samper, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, por lotes separados, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es (el que se dirá a continuación de cada lote a subastar).

Primera subasta, el día 13 de marzo de 1996.

Segunda subasta, el día 17 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Condiciones

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registradas de las fincas que se sacan a pública subasta, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de las subastas, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Si se podrá ceder el remate a un tercero.

En el caso de que alguno de los días señalados para celebración de subasta pública, fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Número 18, vivienda centro, tipo B, quinta planta, avenida General Marvá, número 39, de Alicante, de 83 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 178, folio 232, finca número 10.468.

Valor a efectos de subasta: 3.079.000 pesetas.

Segundo lote: Tierra, secana, en término de Torremanzanas, partida Pla del Comanador, de 10 áreas, sobre la que existe una casa con superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 641, libro 45 de Torremanzanas, folio 190, finca número 5.394.

Valor a efectos de subasta: 4.240.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica.—De 16.436 metros cuadrados, tierra secana en Pla del Comanador, del término de Torremanzanas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 711, libro 46, folio 61, finca número 5.449.

Valor a efectos de subasta: 2.976.300 pesetas.

Se hace constar que los lotes se subastarán por separado y, si con la subasta de alguno de los lotes, se cubren las cantidades reclamadas, se suspenderá la subasta respecto a los restantes lotes.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1996.—La Secretaria.—7.710.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 700/95-D, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Rafael Escortell Pastor y doña Aurora Robles Turpin en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas,

por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, tipo B, de la casa en Alicante, calle Sevilla números 87 y 89, hoy 80. Está situado entre la terraza que cubre el edificio y el piso tercero izquierda. Mide 71 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil. Es la finca registral número 11.044 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, anotada al libro 1.573, tomo 2.501, folio 175.

Valorada en 5.018.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—7.973.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial hace saber que:

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 328/95, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Ramón Garrigos Meditez y doña María Salud Alberola Cerdán, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 10.780.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

Primera subasta, el día 18 de junio de 1996.

Segunda subasta, el día 29 de julio de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 25 de la urbanización Viviendas Adosadas, en la partida de La Condomina, Playa de San Juan, término de esta población. Tiene una superficie de 109 metros 20 decímetros cuadrados. Dentro de la finca existe una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 57,20 metros cuadrados, tiene una superficie total contruida de 112,99 metros cuadrados. Finca registral número 2.850.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—7.733.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 418/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Herrero Pescetto, representado por el Procurador don Juan T. Navarrete Ruiz, contra doña Carmen Tolsa Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda tipo B de la planta primera, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, del edificio en esta ciudad de Alicante, calle Velázquez, número 30 de policía, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, despacho, terraza y galería. Tiene una superficie de 122 metros 20 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 483, finca 31.265, folios 230 y 231, inscripciones segunda y tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de préstamo, de 7.451.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—8.151-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 128/91-C, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Gutiérrez García, doña Enriqueta Agulles Monllor, doña María Monllor Roselló, don José Vicente Barona Oliver, doña Amelia de Ramón García, don Juan Gutiérrez García y doña Vicenta Montserrat Gimeno, sobre 1.508.019 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, aportando al Juzgado el resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores o la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos los demandados no los verificaron. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda piso segundo izquierda, del edificio sito en Denia, en la calle Pedreguer, número 12. Es del tipo 3, número 6. Tiene una superficie construida de 116,91 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.614. Valorada a efectos de subasta en 5.850.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en planta baja o primera, puerta número 3, sita en la calle Pedreguer de Denia. Tiene una superficie útil de 76,41 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.524. Se valora a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—7.717.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 901/94, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra doña Mercedes Vico Camacho y don Samuel Limiñana Savall, sobre reclamación de 7.784.820 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

12. Vivienda sita en la cuarta planta de viviendas del edificio en esta ciudad de Alicante, con fachada a la avenida del Padre Esplá y calle Arquitecto Vidal, número 10, con acceso por el portal número 1 de dicho edificio. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 142 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de hall, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza, cocina, baño, aseo y trastero servicios a tendadero que arranca desde esta planta y recae a viviendas de tipo A. Linda, mirando la puerta de entrada de esta vivienda: Derecha, con vivienda tipo B de esta misma planta y portal; izquierda, doña Concepción Más, don Pedro Pelegrín y otros; y fondo, avenida de Padre Esplá. A dicha finca le corresponde como anejo y vinculado a la misma, la plaza de garaje número 5, sita en al zona de garajes vinculados a vivienda del componente número 1 o planta baja del sótano del edificio general. Cuota: 1,86 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.462, libro 1.534, folio 153, finca número 54.767.

Valoración: 12.144.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—7.774.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 601/94, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Antonio Borrás Plama, doña Consuelo Mansilla Valgañón, don Manuel Jurado Mesa y doña María Salud Gras García, sobre reclamación de 9.680.930 pesetas de principal y otros 4.500.000

pesetas de intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado, que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de abril de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141 de la Avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito, no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos los demandados no lo verificaron. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien, en la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 14 en la planta baja del edificio El Pla, sito en la zona de ensanche Barrio Nuevo de Alfaz del Pi, con entrada por la calle Marina Baixa, sin número, con acceso directo e independiente por la calle Príncipes de España. Tiene una superficie de 109,64 metros cuadrados, linda: Derecha entrando, local 15; izquierda, locales 12 y 13; frente, calle Príncipes de España; y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, libro 64, tomo 595, folio 25, finca número 8.845.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—8.139-58.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 551/85 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio social en Almería, en plaza de Barcelona, número 5, frente a don Antonio Yelamos Martínez, doña Emilia Yelamos Martínez y doña Aquilina Martínez Pardo, sobre reclamación de 2.400.000 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se detallan, los cuales han sido valorados.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el próximo día 26 de marzo, a las once horas de su mañana. En prevención de que quedase desierta se señala una segunda que tendrá lugar el próximo día 30 de abril, a las once horas; y si ésta también quedase desierta se celebraría una tercera el próximo día 21 de mayo, a la misma hora.

Todas las subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Reina Regente, sin número, tercera planta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que los bienes han sido valorados, en caso de llegar a segunda subasta, el tipo se rebajará en un 25 por 100; y para el caso de celebrar la tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido anteriormente.

No se ha suplido la titulación, por lo que los licitadores habrán de conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, que obra en autos; los que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes a las de esta procedimiento quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante quedará subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los señalamientos acordados en el presente, coinciden en día inhábil se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar en término de Armuña, en calle Real, de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.011, libro 18, folio 154, finca número 1.474.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano sita en Purchena, en el pago Almansa, de una superficie de 64,40 áreas.

Inscrita al tomo 1.055, libro 75, folio 139, finca número 5.559.

Valorada en 640.000 pesetas.

Urbana.—Casa de dos plantas sita en Armuña en la calle Real, de una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.011, libro 18, folio 155, finca número 1.110.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra de secano, en el pago Onegar, sitio de la Hoya, término de Purchena, de cabida 8.5420 hectáreas. Inscrita al tomo 1.003, libro 72, folio 70, finca número 6.563.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

Rústica.—Redonda de tierra de riego efentual en el pago Onegar, sitio de la Hoya, del término de Purchena, de cabida 1.2580 hectáreas. Inscrita al libro 72, tomo 1.003, folio 62, finca número 6.342.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—8.121.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 362/1994-J, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre y representación de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Laboral» contra don Francisco García Torres y doña Dolores Fortes García, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de mayo de 1996, y hora de las nueve treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 6.750.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto —«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018036294— el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 19 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª último párrafo, y los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, siendo la estructura de fábrica de bloques de hormigón, el techo de bobadilla y pared de fábrica de ladrillo. Tiene su fachada al oeste, a la carretera general, en el pago o paraje de los Callejones, término de Huerca de Almería.

Ocupa una superficie construida de 93,495 metros cuadrados, siendo su solar de 100 metros cuadrados.

Linda: Norte, don Antonio Martínez Sánchez; sur, con la nave que se adjudicaran los cónyuges don Juan Manuel Magaña Miralles y doña Encarnación Fuentes Hernández; este, don Gaspar Morales Lupión; y oeste, con carretera general.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.563, libro 53 de Huerca de Almería, folio 84, finca número 4.102.

Dado en Almería a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candela.—El Secretario Judicial.—8.123.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 878 de 1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, frente a don Tomás Marín Amat, doña Josefina Fuentes Cabanas, don Vicente Martínez Ruiz y doña Francisca Marín Amat, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los referidos demandados y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones que con el número 0224000017087889 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Lote de tierra de labor, procedente del cortijo denominado Altos de San Miguel, situado en la compañía y término municipal de Guadalcazar. Ocupa una extensión superficial de 32,0320 hectáreas. Le corresponde a esta finca una sexta parte del pozao común existente dentro del perímetro, próximo al camino de servicio común. Inscrita en el Registro de posadas, al libro 35, tomo 1.053, finca número 1.609.

Valorada esta finca en 22.000.000 de pesetas.

Participaciones de rústica.—Dehesa de encinar y chaparral nombrada Majadales de Argote Altos, en el término de Almodóvar del Río. Tiene una extensión de 195,9144 hectáreas y según medición de 212,4004 hectáreas. Dentro de la misma existe una casa para el señorío, unas oficinas y departamentos, otra casa con establo para el ganado, un pozo de agua potable, un pilar para abrevadero para el ganado del agua del arroyo y una zahurda para el ganado de cerda. Objeto de la valoración: Una novena parte indivisa de 21,296 por 100 en pleno dominio. Otra novena parte indivisa del 21,297 por 100 en nuda propiedad. Otra novena parte indivisa del 57,407 por 100 en pleno dominio con la acepción de una duodécima parte indivisa de una participación por indiviso de 7.572,20 pesetas con relación a las 85.000 pesetas en que fue valorada la totalidad de la finca. Inscrita en el Registro de Posadas, al folio 2.256, finca número 1.103.

Valorado las participaciones en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de renta limitada primer grupo tipo A, señalada con el número 18 de los elementos individuales, sita en la cuarta planta alta del edificio cumpuesto de sótano, diez plantas y ático en la calle Obispo Orbera, formando chaflán con la de Navarro Rodrigo de esta capital. Superficie construida de 102,49 metros cuadrados. Inscrita al folio 175, finca número 20.630.

Valoro esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja en la calle Rosario de Roquetas de Mar, marcada con el número 7, con una superficie de 308 metros cuadrados. Linda: Este, calle Correo; izquierda, casa de doña María Fuentes López; espaldas, casa de don José Fuentes López; y su fachada al sur a calle de su situación. Inscrita al tomo 32, libro 3, folio 33, finca número 204.

Valoro esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 18.—Piso señalado con el número 2 en planta tercera del edificio número 2 con fachada a la calle VII sito en H urbanización en el término de Sevilla. Tiene su acceso por la escalera sita a la derecha según se entra en el vestíbulo del edificio. Ocupa una superficie total construida de 200 metros cuadrados. Gravada con una servidumbre para las zonas recreativas. Cuota 3 por 100. Inscrita al folio 161, tomo 584, libro 227, finca número 12.161.

Valoro esta finca en 20.000.000 de pesetas.

Urbana.—Novena parte indivisa en las participaciones del 21,297 por 100 de la nuda propiedad y del 21,296 por 100 en pleno dominio de la parcela

de tierra procedente de la Huerta de Ollas de Córdoba. Ocupa una superficie de 2.679 metros cuadrados. Linda: Norte, las fincas villa Pepita y villa Concha de don Adrián Alvarez y don Manuel Moreno Romo; sur, calle Alemania; este, finca villa Alemania de don Rafael Conde Jiménez; y oeste, calle Ebro. Le corresponde una paga de agua de la que tiene la Huerta de Ollas, procedente del venero de la hacienda de San Ambrosio de Vista Alegre. Dentro de la parcela existe la finca denominada villa Gloria, que se compone de casa principal, de una sola planta, una parte de los semisótanos correspondientes a esta casa con dos dependencias. Superficie 144 metros cuadrados y una casa de servicio de dos plantas. Inscrita al libro 351, tomo 1.086, folio 135 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 22.423.

De esta finca se han segregado 1.277,7 metros cuadrados, que han pasado a forma parte de la finca número 34.733 del mismo Registro.

Valoro las participaciones en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez.—La Secretaria.—8.122.

ALMUÑECAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almuñécar y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 216/95, promovidos por la «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Rodríguez Jerónimo y doña Dolores Antequera Pozo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Costa del Sol, número 12, teniendo lugar la primera subasta, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), se celebrará el día 1 de mayo de 1996, a las diez horas.

Y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), se celebrará el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1780, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interventores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra de secano, en el pago de Cantalobos, lugar Barranco El Serrano, término municipal de Almuñécar, de cabida 31 áreas 31 centiáreas 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 172, libro 40, folio 159, finca número 2.960, sexta.

Valor a efectos de subasta: 5.512.500 pesetas.

2. Parcela de tierra de secano, sita en el paraje nombrado Cortijo de la Pimienta, pago de Río Seco, término municipal de Almuñécar, con superficie de 11 áreas 74 centiáreas 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.097, libro 398, folio 68, finca número 2.064, séptima:

Valor a efectos de subasta: 1.837.500 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano, de cabida 31 áreas 31 centiáreas 38 decímetros cuadrados, situada en el pago de Cantalobos, lugar Barranco del Serrano, término municipal de Almuñécar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 172, libro 30, folio 165, finca número 2.963, sexta.

Valor a efectos de subasta: 5.512.500 pesetas.

4. Suerte de tierra de secano, de cabida 7 áreas 82 centiáreas 84 decímetros cuadrados, sita en el Barranco de los Cursos, del término municipal de Almuñécar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 453, libro 99, folio 186, finca número 8.641, cuarta.

Valor a efectos de subasta: 1.837.500 pesetas.

Dado en Almuñécar a 10 de enero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.—8.048.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 115/95, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Audi Angela, contra «Maderlac, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Godall, sin número, de Ulldecona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de marzo de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de abril de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Heredad secano, sita en término de Ulldecona, partida Pont de Godall, con una superficie de 11.212 metros cuadrados y que en su interior existen cuatro naveas industriales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 2, tomo 3.187, folio 76, finca 22.834.

Tasada a efectos de subasta en 43.600.000 pesetas.

Dado en Amposta a 2 de noviembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—8.169.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/95, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Pou Estape y Teresa Sadurni Serra, ambos vecino de San Carlos de la Rápita, con domicilio en avenida Constitución, número 18, el primero es escalera 1, tercero A y la otra es escalera 2, tercero D, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de junio de 1996.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de julio de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas

inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los mismos señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 118. Plaza de aparcamiento señalada con el número 22, ubicada en la planta sótano número 2; del edificio en construcción sito en Sant Carles de la Rápita, avenida de la Constitución número 18. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de rodaje; por la derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 23; por la izquierda, con plaza de aparcamiento número 21; y por detrás, con subsuelo del edificio de Tomás Aragonés. Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.490, folio 192, finca número 11.995.

Tasada a efectos de subasta, en 1.150.000 pesetas.

Finca número 218.—Vivienda sita en la planta tercera, tipo A, que tiene su acceso por la escalera número 1. Ocupa una superficie útil de 54 metros 72 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de acceso, ascensor y patio de luces; por la derecha entrando, con la vivienda del tipo D de la escalera número 2; por la izquierda, con don Vicente Ries, don José Carles y don Alfredo Sánchez; y detrás con calle Comte de Montemolin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.492, folio 31, finca número 12.095.

Tasada a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Amposta a 29 de enero de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaría.—8.106.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 401/94 a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, contra «Hermanos Rodríguez Cabrera, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 3 de mayo de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 3 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20

por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra calma, de secano, indivisible, al sitio Pozo de Santiago, Alcubilla, Encomienda o Gentar, pago Trasruedo, término de Arjona (Jaén), con superficie de 3 hectáreas 68 áreas 60 centiáreas ó 37.860 metros cuadrados. En su interior existen cuatro pozos de agua potable, cuya propiedad o derechos concedidos, como los terrenos existentes para su servicio, se incluyen en la descripción de esta finca y en su transmisión, con las limitaciones que se dirán. Linda todo: Al norte, con terrenos de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda; este, resto de la finca matriz y además con la franja de terreno segregado como número 2 que sirve de acceso a otra finca; sur, de don Feliciano Díaz Talero; y oeste, del mismo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.901, libro 326, folio 207, con el número 19.694.

Finca valorada en 89.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 17 de enero de 1996.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría.—8.072-3.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Rocio Anguita Madly, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Archidona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/95, a instancia de la Procuradora doña María Antonia Cabrero García, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en la que por resolución del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Suerte de tierra cereal y olivos jóvenes, procedente de la dotación del cortijo de Los Llanos y situada en el partido Llanos del Contaril, término de Archidona, paraje conocido por Cañada de la Zarza, de cabida 9 fanegas 3 cuartillos, equivalentes a 5 hectáreas 68 áreas, que linda: Al norte, con finca que se donó a don Fernando Beltrán Bravo y la de herederos de don José Lara Villodres; al sur, con la de don José Beltrán Bravo; al este, con tierras del cortijo de Las Lagunas, propiedad de los herederos de don José Lara Villodres.

Título: El de compra a los esposos don Francisco Fernández Muñoz y doña Catalina Durán Vallejos, formalizada mediante escritura otorgada bajo el número 6.015 de protocolo.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Archidona. Procede del tomo 660, folio 124 vuelto del libro 177, finca número 8.523, inscripción tercera.

Valorada en 6.975.000 pesetas.

Tierra olivar de séptima clase, en el paraje de la Laguna del término municipal de Archidona, de cabida 41 áreas. Linda: Norte, tierras de don José

Antonio Lara García; sur, más de don José Beltrán Bravo; este, más de doña Josefa Beltrán Bravo; y oeste, carretera de Salinas a Villanueva del Trabuco. Es la parcela número 37 del polígono número 11 del catastro parcelario.

Inscripción: Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Archidona. Procede del tomo 798, folio 59 vuelto del libro 224, finca número 12.309, inscripción cuarta.

Valorada en 4.650.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 1, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 6.975.000 pesetas y 4.650.000 pesetas respecto de la primera y la segunda fincas, fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que en primera subasta no hubiere postores se señala para la segunda subasta el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con una reducción en el tipo al 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

A prevención de que en la segunda subasta tampoco hubiere postores se señala una tercera subasta para el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con una consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El remate en cualquiera de las tres subastas podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio y notificados en el mismo, el presente servirá de notificación de las subastas a los mismos.

Dado en Archidona a 24 de enero de 1996.—La Juez, Rocio Anguita Mandly.—El Secretario.—8.065-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302/94, seguido a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Carlos Parera Coma y doña María Falgas Parra Plasencia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Entidad número 1.—Vivienda unifamiliar, a tres plantas, semisótanos, destinados a garaje y planta baja y piso, comunicada ambas por escalera interior, destinadas a vivienda; sita en Sant Pol de Mar, urbanización Can Villà, manzana B, fase 2. Se identifica como vivienda 1.2.B. Ocupa una superficie útil en conjunto de 159 metros 73 decímetros cuadrados, que corresponden 58 metros 85 decímetros cua-

drados a los semisótanos, 54 metros 42 decímetros cuadrados a la planta baja y 46 metros 46 decímetros cuadrados al piso. Tiene el uso privativo de un jardín de 137 metros 19 decímetros cuadrados y del terrado existente encima a la misma. Linda por su frente, y derecha, entrando, con calle de la urbanización Can Villá, por donde tiene su entrada; izquierda, finca número 2, vivienda 2.2.B, y fondo; zona procomunal destinada a vial.

Titulo: Les pertenece en proindiviso y partes iguales, por compra a «Sant Pol 2000, Sociedad Anónima», formalizada en escritura autorizada por el Notario de Calella, don Luis Enrique Barbera Soriano, el día 23 de mayo de 1986.

Cargas: Consta de una hipoteca en trámite de cancelación registral.

Situación arrendataria: Libre de toda clase de arrendamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.253 del archivo, libro 57 de Sant Pol de Mar, al folio 146, finca número 3.567, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, calle Can Nadal, sin número, el día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.110.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 5 de enero de 1996.—La Secretaria.—7.669.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/95, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Enrique Teixido Dickhof, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Integrante del total edificio sito en la villa de Pineda de Mar, con frente a la calle del Mar, números 16-18, teniendo también su acceso por la plaza de las Melias, número 9, entidad número 5, vivienda sita en la planta primera, puerta primera, escalera A, que tiene su acceso por la plaza de las Melias, número 9; ocupa una superficie útil de 78,63 metros cuadrados, con dos terrazas al frente y fondo del departamento, de superficie 5,07 metros cuadrados, y 5,90 metros cuadrados; y con derecho al uso exclusivo del patio de luces en una superficie de 4,50 metros cuadrados. Linda, al frente, parte

rellano y caja de la escalera A, parte patio de luces y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, con finca de Miguel Aragón Maset; derecha entrando, vuelo de la plaza de las Melias y parte con patio de luces; izquierda entrando, parte patio de luces, parte vuelo sobre patio interior de manzana y mediante este con vivienda de la segunda planta, puerta segunda, escalera B. Porcentaje: 3,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.443 del archivo, libro 291 de Pineda de Mar, folio 47, finca número 17.769-N, inscripción quinta.

El remate lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.630.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que la Caixa D'Estalvis Laietana, litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 17 de enero de 1996.—La Secretaria.—7.656.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/94, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Procos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Finca número 36.—Vivienda en piso primero, puerta cuarta, que tiene su acceso por la calle Església, números 202 al 208. Ocupa una superficie útil de 80 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano escalera, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda de la quinta puerta; derecha, entrando, dicha vivienda de la quinta puerta; izquierda, vivienda de la tercera puerta; y fondo, patio interior.

Inscripción: Tomo 1.117, libro 138, folio 121, finca número 9.909-N, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, calle Can Nadal, sin número, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.138.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia.—Seguidamente la extiendo, yo la Secretaria, para hacer constar que la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 23 de enero de 1996.—La Secretaria.—8.130.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de marzo, 16 de abril, y 14 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 281/93, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Cárnicas Pozo, Sociedad Anónima», don Luis Manuel Moranco Sesé y doña Victoria López Monter, vecinos de Mollet del Vallés, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-18-281/93, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de los bienes en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado

en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 4. Nave industrial, que forma parte del edificio sito en Mollet del Vallés, denominado nave Mas Baga, en la partida llamada de La Vaquería, con una superficie total de 320 metros cuadrados y forma rectangular. Linda: Al norte, en línea de 8 metros, con la unidad 11; al sur, con terreno común por el que tiene acceso; al este, en línea de 40 metros, con la nave 3; y al oeste, con la unidad 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 596, libro 48, folio 47, finca número 1.630.

Valorada en la escritura de hipoteca en 34.200.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de huerta, regadio, en término municipal de Barbastro, en la partida Camino de Castillazuelo, atravesada por un desagüe de riego de la parcela colindante de don Miguel Subías, que va a terminar en la acequia principal; de 30 áreas, aproximadamente. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: A) Una nave dedicada a la cría de ganado porcino de 112 metros cuadrados, con dos puertas de acceso. B) Otra nave de la misma finalidad que la anterior, de 105 metros cuadrados, también con dos puertas de acceso. Ambas edificaciones están situadas en la parte este de la finca, construidas de ladrillo cerámico y con cubierta de urallita. Línida: Norte, carretera y don Miguel Subías; este, don José Canudo; sur, acequia; y oeste, por donde tiene su entrada, con camino de Carro, que la separa de finca de acequia molinar. Inscrita al tomo 171, folio 62, finca número 2.667.

Valorada en la escritura de hipoteca en 5.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Campo de regadio y secano en término de Albelda, partida Armallos, de 1 hectárea 5 áreas 54 centiáreas de extensión superficial, de las que 62 áreas 56 centiáreas son de regadio y el resto secano. Dentro de su perímetro y en la mitad meridional de la finca total existen las siguientes edificaciones: 1. Una granja de ganado porcino de 476 metros cuadrados de superficie, resultante de una anchura de 14 metros por un fondo de 34 metros cuadrados. 2. Al oeste de la nave anterior, existe una fosa de purines de 2,50 metros de longitud por 2,5 metro de anchura y 2 metros de profundidad. 3. Al norte de las anteriores existe una nave destinada a corralizas de 180 metros cuadrados de superficie; y al sur de dicha nave y adosado a la misma, un parque descubierto y cercado de pared, de 90 metros cuadrados. 4. Y al este de la anterior y separada de la misma por un pasillo, existe una edificación compuesta de dos naves separadas por una pared meridional, cada una de las cuales mide 162 metros cuadrados de superficie. Adosado a cada una de las naves citadas existe un parque descubierto y cercado de pared, de 81 metros cuadrados. Linderos: Norte, con finca de don José Seira; este, camino y más allá, acequia de la Magdalena; sur, con don Francisco Castelnou y don Joaquín Colomina; y oeste, con finca de don Agustín Buirra. Inscrita al tomo 353, folio 76, finca número 1.944-N.

Valorada en la escritura de hipoteca en 21.450.400 pesetas.

6. Rústica.—Fundo secano, cruzado por la carretera en término municipal de Altorricon, en la partida de Las Serranas o Tosal Gros, de 2 hectáreas 86 áreas 2 centiáreas de extensión superficial, dentro de su perímetro existe un depósito de agua de 30 por 12 metros y de 4 metros de profundidad, que sirve de aljibe para el riesgo por aspersión de esta finca y de otra. Linderos: Norte, la finca que se describirá bajo el número 7; este, don Nicolás Segura; sur, cabañera; y oeste, don José Porquet Plana. Polígono 7, parcela 31, y polígono 8, parcela 118. Inscrita al tomo 309, folio 87, finca número 1.126.

Valorada en la escritura de hipoteca en 6.460.200 pesetas.

7. Rústica.—Fundo en término de Altorricon, en la partida Serranas, de 2 hectáreas 25 áreas 28 centiáreas de extensión, dedicadas a varios cultivos de secano. Dentro de su perímetro existe una instalación dedicada a granja porcina, que se compone de los siguientes edificios: 1. Nave de 50 metros de longitud por 8 metros de anchura. 2. Nave de 15 metros de longitud por 8 metros de anchura. 3. Nave de 450 metros cuadrados de superficie. 4. Un almacén de 10 metros de longitud por 8 de anchura. 5. Una nave de 520 metros cuadrados de superficie. 6. Otra nave de 560 metros cuadrados de extensión. Linderos: Norte, «Sociedad Anónima, Lell»; este, don José Porquet Plana; sur, paso de ganado; y oeste, la finca descrita bajo el número 6. Polígono 7, parcela 30 y polígono 8, parcela 120. Inscrita al tomo 248, folio 133 vuelto, finca número 626.

Valorada en la escritura de hipoteca en 17.532.000 pesetas.

8. Urbana.—Solar en Altorricon, en la calle de Almenar, sin número, de 5.600 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un almacén de 515 metros cuadrados de extensión y de 7 metros de altura en muros. Linderos, frente, la vía pública de su situación; derecha entrando, vía pública y más allá don Jaime Bosch; fondo, fincas de don Joaquín Zuferrí Frago y doña Natividad Vidal, mediando en parte un camino de heredades, y también en un pequeño tramo linda por el fondo, con resto de finca de doña María Josefa Cabrera Fontana; e izquierda, vía pública de 10 metros de anchura. Inscrita al tomo 318, folio 232, como finca número 1.331.

Valorada en la escritura de hipoteca en 14.065.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 30 de diciembre de 1995.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria Ssta.—7.737.

BARCELONA

Edicto

Por la presente se hace público por este Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona, para dar cumplimiento a lo dispuesto por S.S., que en providencia de fecha 5 de julio de 1995, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 649/95-E3.º, promovido por el Procurador señor Anzizu, en representación de «Control, Servicios y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio, que contienen las menciones siguientes:

Clases 2.ª y 9.ª

Número de serie: OA0471828 y OG9533046.

Nombre y domicilio de la librada «Control, Servicios y Construcciones, Sociedad Anónima», Calvet, números 30-32, segundo, segundo, 08021 de Barcelona.

Cantidades a pagar: 15.990.000 y 94.091 pesetas.

Fecha de vencimiento: 25 y 26 de mayo de 1995.

Aceptación. Cantidad, domicilio y vencimiento, 14 de febrero de 1995, con sello y firma ilegible del Administrador de «Control, Servicios y Construcciones, Sociedad Anónima».

Domicilio de pago: Caixa de Cataluña, Mariano Cubí, número 53, 8006 Barcelona.

Lugar y fecha de libramiento: Gavá, Barcelona, 22 de diciembre de 1994.

Librador: Sello de «Euroasfalt, Europea de Asfaltos, Sociedad Anónima», P.P.—en blanco—, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria.—7.701.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0238/94, se siguen autos de ejecutivo otros títulos-3, a instancia del Procurador don Francisco Manjarín Albert, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Enrique Porter Naya, don Alberto Iriarte Olano y «Conca de Tremp, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 9 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma en caso de resultar negativa la notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Dúplex 3, o sea, vivienda tipo A, situada en la planta baja, de la primera fase de un conjunto residencial denominado Les Terrasses, construido sobre un solar procedente de la finca titulada Es Puet de Talamanca, sita en la parroquia Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.132, libro 279, folio 91, finca número 15.388.

Valorada en 15.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.020.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 233/92, promovidos por el Procurador don F. J. Manjarín Albert, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado don Antonio Fosaiba Saura, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 2, por primera vez, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la

misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1996, a las diez horas:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017023392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2, en planta sótanos. Piso sótanos, puerta segunda, de la casa número 163 de la calle de Rocafort, de Barcelona, destinado a local comercial; de superficie 151 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con el subsuelo de la calle de su situación; derecha entrando, por el portal de la casa, con el piso sótanos, puerta primera, intermediando en parte hueco y rellano de la escalera, al que abre puerta de entrada; izquierda, con finca de don José Estruch, intermediando en parte patio de luces al que tiene acceso; y al fondo, con predio de don José Bernadas; arriba, con la tienda primera y en parte con vestíbulo de entrada a la escalera general del edificio. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble del 8,550 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al folio 71, del tomo 744, libro 500, finca número 22.679.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—8.022.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 23/93-2.ª, promovidos por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado don Felipe Isbert Herraiz, que al final del edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, por primera vez, el día 23 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 7.500.000 pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 1.225; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de mayo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 0619000017002393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas; y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a su dueño, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vieja, compuesta de planta baja y dos pisos, situada en La Bisbal, calle Seis de Octubre de Mil Ochocientos Sesenta y Nueve, número 38, y superficie, incluido el patio a su espalda unido, según medición del Catastro, 144 metros cuadrados, de la que corresponde a la casa 63 metros cuadrados (antes decía tener la de 69 cansa cuadradas, equivalentes a 167 metros 70 decímetros cuadrados,

y era calle Cinco de Febrero). Y en su conjunto linda: Al norte, frente, con dicha calle de su situación, que también es carretera de Gerona a Palamós; al este, izquierda entrando, con don Enrique Prat; al sur, espalda, con don Daniel Quintana y en poca parte con terreno de don Fernando Ramió; y al oeste, derecha, con don Francisco Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al folio 244, del tomo 1.153, libro 66, finca número 1.225.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—La Secretaria.—7.703.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 348/1994-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Alba Sicart Guixa y don Antonio Nebot Carrió, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta entresuelo, lo bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada, al final relacionados.

La subasta tendrá lugar por primera vez, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación. No concurrendo postores, se señala subasta por segunda vez, para el próximo día 10 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de junio de 1996, a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.

Dos terceras partes indivisas de la finca urbana, entidad número 4, vivienda letra A, en el piso segundo, de la casa número 46, con acceso por la escalera 4, de la calle Santiago Rusiñol, de Torrelles de Llobregat; de superficie 101 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, con terraza, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al folio 91, del tomo 1.603, libro 25 de Torrelles de Llobregat, finca número 1.495-N.

Valorado en la cantidad de 7.350.000 pesetas.

Lote número 2.

Dos terceras partes indivisas de la finca urbana, entidad número 1, plaza de garaje situada con el número 1, en el local en planta sótano y parte semi-sótano de la finca números 4 y 6 de la calle Santiago Rusiñol, de Torrelles de Llobregat; de superficie 5 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al folio 43, del tomo 1.603, libro 25 de Torrelles de Llobregat, finca número 1.479-N. Valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Maria Jesús Campo Güerri.—7.706.

BARCELONA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, y con el número 796 de 1995-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Narcís Ranera Cahis, en nombre y representación de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Rafael Marín López y don Blas Marín Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018079695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 3. Local comercial entresuelo, puerta primera, de la casa número 6 de la calle Felipe de Paz de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 44 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, hueco de escalera y local comercial entresuelo segundo de esta casa; por la derecha entrando, con la casa número 4 de la misma calle; izquierda, la vivienda de la portería; y fondo, proyección vertical del patio posterior. Coeficiente: 2,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 2.559 del archivo, libro 211 de Sants número 3, folio 113, finca número 8.477.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1996.—La Secretaria, Isabel Martín García.—7.670.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 815/94-1.ª, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Freixas Peguera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Via Layetana, número 2, por primera vez, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 12.567.500 pesetas; no concurriendo postores, se

señala por segunda vez, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018081594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitirán y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 72.—Piso quinto, puerta segunda, en la sexta planta alta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle del Paseo de la Zona Franca, donde está señalada con el número 136. Consta de recibidor, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y balcón. Tiene una superficie de 99 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle Altos Hornos y del chaflán que ésta forma con el Paseo de la Zona Franca; al sur, con rellano de escalera y piso quinto tercera de la propia escalera; al este, con piso quinto primera de la propia escalera; y al oeste, con piso quinto tercera de la propia escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.477, libro 96 de Sants, folio 21, finca número 4.762.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—7.658.

BARCELONA

Edicto

Don Isidre Llobet i Aldabo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1490/91-4.ª, seguidos

a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Segur Cor, Sociedad Anónima», don Modesto García Martínez y doña Andrea Pérez Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Via Laietana, número 2, tercera planta, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, en primera subasta y por el precio de valoración del primer lote: Finca número 12.664 en 7.875.000 pesetas; segundo lote: Finca número 23.590 en 4.200.000 pesetas; tercer lote: Finca número 12.660 en 7.500.000 pesetas, y cuarto lote: Finca número 26.910 en 8.400.000 pesetas; para la segunda subasta el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; y que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subastas hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta, el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

9. Urbana.—Vivienda puerta única de la planta baja, sita al fondo del edificio, formando como frente de la calle, por su situación de la casa en término de Calafell, urbanización Segur, de Calafell, calle Conde de San Fernando de la unión, sin número de policía. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones con un terreno de uso privativo en su parte posterior de unos 154 metros cuadrados. Lindante: Frente, parte con puerta de acceso, parte con rellano y en parte con dependencia destinada a aparcamiento; derecha, con finca de don José Albá y esposa; fondo, con su terreno de uso privativo y mediante él con finca propiedad de don Antonio Soler Domingo y causahabientes de doña Manuela Ramia y doña Mercedes Estanis; e izquierda, con resto de finca de que se segregó. Su cuota es del 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 152, libro 152 de Calafell, folio 232, finca número 12.664.

11. Porción de terreno edificable, sito en Calafell, que corresponde a los solares números 1b, 2b, 3b, 12b y 13b del plano general de la urbanización de la mayor finca de que se segregó, contigua a la manzana H-6 de la urbanización Jardín de Europa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 497, libro 327 de Calafell, folio 139, finca número 23.590.

4. Urbana.—Número 7. Vivienda de la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Balira, donde está señalado de número 8. Mide 54 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, oeste, con rellano de escalera y finca de don Ramón Bonet; derecha entrando, sur, patio, caja de escalera y local estudio puerta primera de la misma planta; izquierda, norte, con calle Balira; y al fondo, este, patio y casa número 6 de la calle Balira. Su cuota es del 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.118 del archivo, folio 61, libro 84 de la sección segunda-A, finca número 12.660.

6. Urbana.—Número 23, piso ático, puerta segunda, de la casa números 442 y 444 de la calle San Andrés de Barcelona. Consta de una vivienda con dos terrazas. De superficie útil 56 metros cuadrados. Lindante, al frente, oeste, con la calle San Andrés; al fondo, este, con patio de luces y don Modesto García; a la derecha entrando, sur, con patio de luces, escalera y la vivienda primera del piso; y a la izquierda, norte, con patio de luces y don Miguel Tusell. Su cuota es del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.247 del archivo, folio 43, libro 177 de la sección segunda-A, finca número 26.910.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Isidre Llobet i Aldabo.—La Secretaría.—7.699.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 398/95-segunda se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don Guillermo Pérez Fernández, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la substa será el de 18.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que no ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso se notifica al deudor de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Local número 1, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Párroco Triado, número 14, ubicado a la izquierda entrando en el inmueble; de superficie 188 metros cuadrados. Lindante: Por el oeste, con la calle de su situación; por el sur, con el zaguán y rellano de la escalera de acceso a los pisos; por el norte, con la casa número 16, de la calle Párroco Triado; y por el fondo, oeste, mediante patio, con don José Anglés y con don Vicente Bonet o sus sucesores. Coeficiente: 26 por 100. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.946 del archivo, libro 170 de la sección segunda A, folio 192, finca registral número 12.649, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.770.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1222/91-2, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Julián Sánchez Alarcón y «Sittolder, Sociedad Anónima» en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones serán las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, y el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Porción de terreno en término de Pedra y Coma, corresponde a la parcela número 55. Tiene una superficie de 595 metros cuadrados. Obra nueva: La planta baja tiene una superficie construida de 29 metros 64 decímetros cuadrados y la planta altillo 14,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 581, libro 23, folio 87, finca número 1.606.

Segundo lote.—Urbana. Porción de terreno en término de Pedra y Coma, corresponde a la parcela número 54. Tiene una superficie de 594 metros cuadrados. Obra nueva: La planta baja tiene una superficie construida de 29 metros 64 decímetros cuadrados y la planta altillo 14,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 581, libro 23, folio 85, finca número 1.605.

Tasados a efectos de la presente el primer lote en 4.560.000 pesetas y el segundo lote en 4.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—7.680.

BAZA

Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 29/1994, se siguen autos de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Checa de Arcos, frente a «Cuevas del Campo, Construcciones y Carburantes, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las doce horas del día 16 de mayo de 1996.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 17 de junio de 1996.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores del día 15 de julio de 1996, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquier de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco

Bilbao Vizcaya y con la clave 1716 000 19002994, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.138, de Cuevas del Campo, local destinado a taller, señalado con el número 1, situado en planta semisótano del complejo urbanístico. Superficie de 74 metros 50 decímetros cuadrados. Valor: 4.100.000 pesetas. Tomo 687, libro 12, folio 30.

2. Finca número 1.139, inscrita en el libro 12 de Cuevas del Campo, tomo 687, folio 32. Local destinado a taller, señalado con el número 2, situado en la planta de semisótano del complejo urbanístico, superficie de 68 metros 75 decímetros cuadrados. Valor: 3.780.000 pesetas.

3. Finca número 1.140, inscrita en el libro 12 de Cuevas del Campo, tomo 687, folio 34. Local destinado a taller, señalado con el número 3 del complejo urbanístico. Superficie de 68 metros 75 decímetros cuadrados. Valor: 3.780.000 pesetas.

4. Finca número 1.141, inscrita al libro 12 de Cuevas del Campo, tomo 687, folio 36. Local destinado a taller con el número 4, situado en planta de semisótano del complejo urbanístico. Superficie de 68 metros 75 decímetros cuadrados. Valor: 3.780.000 pesetas.

5. Finca número 1.142, inscrita al libro 12 de Cuevas del Campo, tomo 637, folio 38. Local destinado a taller con el número 5, situado en la planta semisótano del complejo urbanístico. Superficie de 68 metros 75 decímetros cuadrados. Valoración: 3.780.000 pesetas.

6. Finca número 1.143, inscrita al libro 12 de Cuevas del Campo, tomo 687, folio 40, local destinado a taller señalado con el número 6, situado en la planta de semisótano, complejo urbanístico. Superficie de 68 metros 75 decímetros cuadrados. Valoración: 3.780.000 pesetas.

7. Finca número 1.144, inscrita en el libro 12 de Cuevas del Campo, tomo 687, folio 42, local destinado a taller, número 7, situado en la planta semisótano del complejo urbanístico. Superficie de 70 metros 95 decímetros cuadrados. Valoración: 3.900.000 pesetas.

8. Finca número 1.145, folio 44, libro 12 de Cuevas del Campo, tomo 687, local destinado a taller, número 8, situado en la planta semisótano del complejo urbanístico, superficie 70 metros 95 decímetros cuadrados. Valoración: 3.900.000 pesetas.

9. Finca número 1.146, inscrita al libro 12 de Cuevas del Campo, folio 46, tomo 687, local destinado a taller, número 9, situado en la planta semisótano del complejo urbanístico, superficie 70 metros 95 decímetros cuadrados. Valoración: 3.900.000 pesetas.

10. Finca número 1.147, inscrita al libro 12 de Cuevas del Campo, folio 48, tomo 687, local destinado a taller, número 10, situado en la planta de semisótano del complejo urbanístico, superficie de 70 metros 95 decímetros cuadrados. Valoración: 3.900.000 pesetas.

11. Finca número 1.148, inscrita en el libro 12 de Cuevas del Campo, folio 50, tomo 687, número

11, situado en la planta de semisótano, complejo urbanístico, superficie de 70 metros 95 decímetros cuadrados. Valoración: 3.900.000 pesetas.

12. Finca número 1.149, inscrita al folio 52, libro 12 de Cuevas del Campo, tomo 687. Local destinado a taller número 12, situado en planta semisótano del complejo urbanístico. Superficie 70 metros 95 decímetros cuadrados. Valoración: 3.900.000 pesetas.

Valoración total: 46.400.000 pesetas.

Dado en Baza a 28 de diciembre de 1995.—La Juez, Beatriz Galindo Sacristán.—El Secretario.—7.205.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de Bancaja, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Miguel García Martínez y doña Amparo Pérez Aranda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Amparo Pérez Aranda:

Urbana.—Doce general. Vivienda señalada con la letra C en la planta cuarta del bloque I, del conjunto residencial denominado «Alteanos I y II», sito en Benidorm, partidas Fluixá y Casilla. Se distribuye en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 68 metros 35 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 870, libro 17, folio 126, sección segunda, finca 1.958.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 8 de enero de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—7.747.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1993, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Vicente Arcelus Larreategui contra don José Agustín Peñagaricano Arrieta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de la segunda planta, letra B del edificio número 6, de la calle Ipiñarrieta de Urretxu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al libro 35 de Urretxu, tomo 499, finca 1.819, página 67 y siguientes.

Tipo de subasta: 12.150.000 pesetas.

Dado en Bergara a 24 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—7.668.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 301/92, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor López Díaz, dirigida por el Letrado señor González Pereira, contra don Florencio Trujillo Serrano, vecino de Majadas de Tiétar (Cáceres), con domicilio en la calle Padilla, número 1, representado en los autos por el Procurador señor Delgado Rodríguez, y contra doña María Pilar Peña Sánchez, vecina de Betanzos, con domicilio en Bellavista, edificio Guaica y Puro, primero C, en situación de procesal rebeldía, en reclamación de la cantidad de 4.441.206 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas más para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el próximo día 12 de marzo, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, sin número, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de abril, y hora de las trece, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, y hora de las trece, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, por si no pudiese llevarse a cabo su notificación personal, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar en el lugar de Braña, parroquia de Tiobre, municipio de Betanzos, que consta de un bajo sin dividir dedicado a garaje y almacén de uso privado y una planta de vivienda, a la que se accede mediante escaleras exteriores y distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Ocupa la planta baja una superficie de 116 metros cuadrados construidos y la planta de vivienda una superficie construida de 145 metros cuadrados y

útil de 128 metros cuadrados con parcela unida que en total mide 27 áreas 71 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, libro 197, tomo 1.281 general, finca 16.637.

Valorado en 19.500.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 8 de enero de 1996.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—8.059-3.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Fertilizantes Vascos Laboral, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A.—Departamento número 1 B. Local a la derecha, entrando, contigua al portal, que ocupa una superficie de 129 metros cuadrados. Linda: Al norte,

departamento número 1 B, de la casa número 5 y con el que se comunica para su acceso a la calle; sur, resto de donde se segregó; este, lonja zaguera, y oeste, departamento número 3 A. Participa con 0,50 por 100 en los elementos comunes.

Forma parte de la siguiente:

Casa séxtuple de vecindad, señalada con el número 4, de la calle del Chacoli, en la manzana 100, del ensanche de Deusto, en Bilbao.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, al tomo 1.480, libro 20 de Deusto-B, folio 67, finca número 1.666, inscripción primera.

B.—Departamento número 3 C. Lonja, en el interior de la planta baja, que mide 18 metros cuadrados y Linda: Al norte, departamento número 1 B, de la casa número 5; sur, resto de donde se segregó; este, lonja y zaguera, y oeste, departamento número 3 A. Participa con 0,50 por 100 en los elementos comunes.

Forma parte de la siguiente:

Casa séxtuple de vecindad, señalada con el número 4, de la calle del Chacoli, en la manzana 100, del ensanche de Deusto, en Bilbao.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, al tomo 1.480, libro 20 de Deusto-B, folio 69, finca número 1.667, inscripción primera.

Tipo de subasta

La finca descrita bajo la letra A, es decir, la entidad registral número 1.666, responderá de 7.900.000 pesetas por principal, los intereses de tres años con un máximo de 2.650.000 pesetas, más 1.026.000 pesetas por intereses de demora y de 2.400.000 pesetas que se fijan para costas y gastos (13.976.000 pesetas).

La finca descrita bajo la letra B, es decir, la entidad registral número 1.667, responderá de 1.100.000 pesetas por principal, los intereses de tres años con un máximo de 865.000 pesetas, más 144.000 pesetas por intereses de demora y de 336.000 pesetas que se fijan para costas y gastos (2.445.000 pesetas).

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—8.069.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 884/1995, se sigue, a instancia de doña Lourdes Abadía Baqueriza, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Luis Abadía Otaola, natural de Ibaranguelua (Bizkaia), vecino de Bilbao, de sesenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 58, quinto, izquierda, no teniéndose noticias de él desde el 30 de abril de 1984, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—6.496.

1.ª 13-2-1996

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 525/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Paben Import España, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 5: Nave industrial que ocupa una superficie de 476,97 metros cuadrados. Tiene acceso a través de una rampa que parte del solar; forma parte del edificio destinado a nave industrial en Lujua, Vizcaya, carretera de Asúa Arletxes. Consta de dos plantas, con accesos independientes desde el exterior. Referencia registral, libro 42 de Lujua, folio 22, finca 2.629, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta, 60.237.500 pesetas.

Elemento número 6: Nave industrial que ocupa una superficie de 287,56 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de una rampa que parte del solar y forma, asimismo, parte del edificio destinado a nave industrial en Lujua, Vizcaya, carretera de Asúa Arletxes. Consta de dos plantas, con accesos independientes desde el exterior. Referencia registral, libro 42 de Lujua, folio 22, finca 2.630, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta, 35.575.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—7.676.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1989, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de Cooperativa de Viviendas «San Francisco de Paula», contra don Félix Orbea Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el polígono de Txurdinaga, Cooperativa de Viviendas «San Francisco de Paula», calle Gabriel Aresti, número 21, planta cuarta, vivienda B.

Tipo para subasta: 31.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—7.725.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Faustino Rodríguez García, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

110/95-A, seguidos a instancias del «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Janssen Cases contra la finca especialmente hipotecada por don Marcelino Cuatrecasas Boada y doña María Gomis Rossich, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 9.800.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Departamento número 3. Vivienda planta primera, puerta señalada con el número 2, parte de la finca urbana denominada Tirol, sita en Tossa de Mar, con frente a la calle Nueva, donde no tiene señalado número, de superficie 81 metros 59 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, cocina, baño, distribuidor, tres habitaciones y una terraza que mide 10 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte con galería de acceso y parte con vivienda de la misma planta, puerta señalada con el número 1; derecha entrando, con la calle Nueva; izquierda, con vivienda señalada con el número 3; y espalda, con la calle Pola. Tiene como anejo un cuarto trastero-lavadero, de superficie 6 metros 50 decímetros cuadrados y cuya puerta está señalada con el número 2, encima de la última planta.

Cuota de proporcionalidad: 2,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.351, libro 86, folio 90, finca número 4.694, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 18 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.753.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 135/95-E, a instancia del Procurador don Alejandro Junco Petrement, en nombre y representación de la compañía mercantil «Construcciones Concesán, Sociedad Limitada», contra don Donato González Rodrigo y doña Rosario Ahedo Ruiz, con domicilio en la calle La Iglesia, número 29, de Castañares (Burgos), por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de abril de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Décimo.—Se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el barrio de Castañares. Casa señalada con el número 29 de la calle Mayor o La Iglesia. Linda: Norte, fachada principal a la carretera de Logroño; sur, calle La Iglesia; este, calleja; y oeste, finca de don Isaías Duque. Se compone de planta baja, destinada a portal, horno de cocer pan y almacén. Un piso en alto compuesto de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y terrazas. La segunda planta de entrecubiertas está en estructura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.454, libro 241, folio 159, finca número 2.3051.

Se fija el precio del remate en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 22 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.757.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 375/95, a instancia de la «Sociedad de Garantía Recíproca, Castellano Leonesa» (Sogacal, SGR), representada por el Procurador señor Santamaría Alcalde, contra don Aurelio Maté Fernández, doña Sara Vegas Puente, don Juan José Maté Martínez y doña Quintina Fernández González, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentado en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Novena.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. El 56 por 100 de la finca número 537, polígono 11, terreno cereal seco del plano oficial de contracción parcelaria, al sitio de Fuente Pu, Ayuntamiento de Estépar. Inscrita al tomo 3.526, folio 77, finca número 3.244, finca número 3.244. Valorada en 214.900 pesetas.

2. El 56 por 100 de la finca número 590, polígono 12, terreno cereal seco del plano oficial de concentración parcelaria, al sitio de Los Llanos, Ayuntamiento de Estépar. Inscrito al tomo 3.526, folio 79, finca número 3.246. Valorada en 1.135.900 pesetas.

3. El 56 por 100 de la finca número 608, terreno cereal seco del plano oficial de concentración parcelaria, al sitio de Valdecanal, Ayuntamiento de Estépar. Inscrita al tomo 3.526, folio 80, finca número 3.247. Valorada en 874.950 pesetas.

4. El 56 por 100 de la finca número 622, polígono 13, terreno cereal seco del plano oficial de concentración parcelaria, al sitio de Cascajares, Ayuntamiento de Estépar. Inscrita al tomo 3.526, folio 81, finca número 3.248. Valorada en 1.535.000 pesetas.

5. El 56 por 100 finca número 686, polígono 16, terreno cereal seco del plano oficial de concentración parcelaria, al sitio de Valdepenillas, Ayuntamiento de Estépar. Inscrita al tomo 3.526, folio 82, finca número 3.249. Valorada en 2.532.750 pesetas.

6. Tierra de cereal seco número 357 del plano oficial de concentración, en el término de Presencio. Inscrita al tomo 1.303, folio 46, finca número 6.422. Valorada en 1.381.500 pesetas.

Dado en Burgos a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—7.696.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 307/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández del Olmo, contra «Limpiezas Gaditanas, Sociedad Limitada», en reclamación de 48.211.009 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas que se causen.

En dichos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de no que hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1996, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es el que luego se dirá, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán

consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, en al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales. Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos, se entenderá señalado para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 1, en planta sótano de la casa número 1 de la calle San Benito, de Puerto Real, con superficie útil de 342,69 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.183, libro 230 de Puerto Real, folio 78, finca número 10.714, inscripción cuarta, siendo el tipo para la primera subasta: 16.695.000 pesetas.

2. Local número 2 en planta baja de la casa número 1 de la calle San Benito, de Puerto Real, con superficie útil de 41,28 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.183, libro 230 de Puerto Real, folio 79 vuelto, finca número 10.715, inscripción cuarta, siendo el tipo para la primera subasta: 5.565.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno sita en la barriada de Puntales, de Cádiz, de forma rectangular, con una superficie de 1.530 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.218, libro 160, sección primera, folio 219, finca 11.211, tercera inscripción, siendo el tipo para la primera subasta: 55.650.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria Judicial.—8.061-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00347/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra don Antonio Galiñanes López y doña Carmen Fernández Vidal, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la

calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de marzo, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 11 de abril, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 10 de mayo, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 5.850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 3564/0000/18/00347/1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y las certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Piso segundo derecha, destinado a vivienda, de un edificio en la calle Valvanera, del barrio de Santo Tomé. Ocupa una superficie útil de 117 metros cuadrados, más un balcón en su frente norte de 3 metros cuadrados y un balcón con lavadero, en su fondo sur, de 5 metros cuadrados. Se compone de pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linderos: Frente, norte, calle Valvanera y patio de luces; derecha entrando, oeste; piso izquierda de la misma planta, patio de luces y hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso izquierda; este, de herederos de don Román Otero y en parte de don Ricardo Domínguez Chaves; y fondo, sur, patio de luces y de don Ricardo Domínguez Chaves. Cuota: 10 por 100.

Título: El de compra a don Manuel Feijóo Rodríguez en escritura de 5 de agosto de 1980 ante el Notario de Villagarcía de Arosa, don Manuel Reigada Montoto, como sustituto del de Cambados, don Carlos Navarro Verdú.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 129 del libro 55 de Cambados, finca número 6.181, inscripción segunda.

Cargas: Es libre de ellas.

Así resulta de certificación expedida por el indicado Registro de la Propiedad de Cambados en 21 de enero de 1988 tenida a la vista.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 5.850.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 12 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—7.663.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/95, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cardeñosa, contra doña Rebeca Nieves Herreros Entizne, en reclamación de 3.898.753 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta el bien inmueble que luego se relacionará por plazo de veinte días y conforme a las fechas que a continuación se expresan:

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 19 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 15 de mayo de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para la finca descrita en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo: para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera; sin que puedan admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y lacertificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuaran subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

I. Casa en la calle de Los Caídos, número 3 de plantas alta y baja, con corral y otras dependencias, en Revenga de Campos. Mide todo ello

unos 425 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.603, libro 45, folio 149, finca número 5.368-segunda.

Valorada en: 6.586.790 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 22 de enero de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—7.788.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 114/95, a instancia de la Procuradora señora Abellán Rubio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Esteban Hernández Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de marzo de 1996, y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de abril de 1996, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018011495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a que el, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalado del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

1. Almacén en planta baja, del edificio señalado con el número 32 de policía, sito en la calle León XIII, en la diputación de El Algr, término municipal de Cartagena. No tiene distribución interior y su superficie construida es de 197 metros 42 decímetros cuadrados señalado con los números 2 y 4 de la calle Eñorrial, de Cartagena. Tiene su acceso por la escalera situada en la calle del Cañón. Consta de varias dependencias, y su superficie es de 164 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la calle León XIII y en parte, con caja de escalera; por la derecha entrando, con portal y caja de escalera y con las parcelas números 181 y 211; por la espalda, con la calle Juan XXIII; y por la izquierda, con la calle Gregorio Marazón. Le corresponde una cuota del 50 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 272, sección primera, folio 246, vuelto, finca número 17.711.

Dado en Cartagena a 17 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.153.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00189/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación del «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Benito Noguera Hernández y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario y doña María Antonia Navarro Talón y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote: Rústica.—En el término municipal de Mazarrón, diputación de El Saladillo, paraje de Las Portuguesas, una parcela de tierra secano en blanco, superficie 15.625 metros cuadrados. Tiene derecho al uso y aprovechamiento en proporción de una décima parte de la casa albergue de ganado existente en la parcela de don Alfonso Noguera Hernández. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 220, folio 122, finca número 15.005. Tasada en 3.130.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica.—En el término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje nombrado banal de Las Esparragueras, Cabezo de Los Carneros. Un trozo de terreno inculco, con algunos almendros e higueras, superficie 26.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 220, folio 152, finca número 15.020. Tasada en 3.912.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica.—En el término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje denominado banal de Los Heredias y Lomas de Silico, un trozo de terreno secano, de cabida 4.005 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 220, folio 152, finca número 15.030. Tasada en 600.750 pesetas.

Cuarto lote: Rústica.—En el término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Loma de la Pinilla, un trozo de terreno montuoso, de cabida 32.142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 382, folio 97, finca número 32.652. Tasada en 3.214.200 pesetas.

Quinto lote: Rústica.—En término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, sitio de El Mojón, trozo de tierra seco en blanco, de cabida 10.062 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 382, folio 101, finca número 32.656. Tasada en 1.509.300 pesetas.

Sexto lote: Rústica.—En término municipal de Mazarrón, diputación de Ifre, un trozo de tierra seco conocido por la Cañada del Mojón, que fue parte de la hacienda denominada Casa Tejada, de cabida 16.503 metros cuadrados. Dentro de su cabida y linderos existe una casa de planta baja tejada, que ocupa 120 metros cuadrados, una balsa y un corral sólo perteneciente a esta finca una mitad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 382, folio 99, finca número 32.654. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Séptimo lote: Rústica.—Un trozo de terreno seco, en la diputación de Ifre, término de Mazarrón, de cabida 1.108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 345, folio 15, finca número 29.715. Tasada en 166.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, cuarto, de Cartagena, el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.076-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 34/93, seguidos a instancia de la Procuradora señora DAmato Martín, en nombre y representación de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vinuesa Cases y don Sebastián Martínez Cantos, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se an aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de abril de 1996, y hora de las trece.

La segunda subastas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1996, y hora de las trece.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de junio de 1996, y hora de las trece.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subastas, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—vivienda sita en Castellón de la Plana, calle Pintor Ribera, número 5, planta cuarta en alto, tipo 8, ocupa una superficie útil de 104,77 metros cuadrados. Cuota 3,75 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana, al tomo 433, folio 193, finca 13.025. Precio de valoración: 6.800.000 pesetas.

2.º Urbana.—Local destinado a garaje, sito en Castellón de la Plana, con acceso desde la avenida de Quevedo, número 7, tiene una superficie útil de 1.644,62 metros cuadrados. Se distribuye en 73 espacios para el estacionamiento de vehículo y 11 cuartos trasteros de unos 5 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana, al tomo 573, folio 190, finca 28.877.

Precio de valoración: 750.000 pesetas.

3.º Urbana.—Planta baja destinada a fines comerciales, situada a la parte derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Castellón de la Plana, calle Pintor López, número 30, chaflán a la avenida de Quevedo. Ocupa una superficie útil de 115 metros cuadrados. Cuota: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana, al tomo 549, folio 97, finca 26.451. Inscrición tercera.

Precio de valoración: 7.000.000 de pesetas.

4.º Rústica.—Sobre un área de tierra de nogales, en término de Eslida, partia Barranc. Es la parcela 83 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.198, libro 25 de Eslida folio 9, finca 2.849.

Precio de valoración: 50.000 pesetas.

5.º Rústica.—Un área de tierra seco en término de Eslida, partida Barranc, es la parcela 85 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Nules, al tomo 1.198, libro 25 de Eslida, folio 11, finca 2.848.

Precio de Valoración: 50.000 pesetas.

6.º Rústica.—Tres áreas de tierra seco, en término de Eslida, partida Barranc. Es la parcela 129 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.198, libro 25 de Eslida, folio 13, finca 2.849.

Precio de valoración: 150.000 pesetas.

7.º Rústica.—Un área de tierra nogales en término de Eslida, partida Barranc. Es la parcela 82 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.198, libro 25, folio 52, finca 2.866.

Precio de valoración: 50.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—8.141-58.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/94, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña contra don José María Trullols García y doña Rosa C. Puértolas Almazor en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Vivienda en la que a la comunidad se le asigna el número 165, situada en la planta piso cuarto, puerta cuarta, de la escalera número 1 del inmueble sito en Cerdanyola del Vallés, calle Picaso, número 1. Tiene una superficie de 68 metros 72 decímetros cuadrados. Coeficiente: 3,92 por 100, escalera, coeficiente: 0,55 por 100 total edificio. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola; tomo 1.068, libro 553 de Cerdanyola, folio 198, finca 11.517-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 18-segunda planta, el día 28 de marzo, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.700.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—8.115.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador señor Franco González contra don Leandro Pérez González, con el número de autos 89/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se describe al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.409.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Este edicto servirá de notificación de las subastas al deudor.

Bien objeto de subasta

Finca 46.—Local comercial, en la planta primera, con acceso propio e independiente a través de un portal y escalera que se abre en planta baja, a la derecha del portal número 3. Tiene una superficie construida, con comunes, de 251 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 206 metros 30 decímetros cuadrados.

Tomando como frente la calle B, linda: Frente, dicha calle y caja de escalera del portal 3; derecha,rellano y caja de su escalera y del portal número 3; y parcela 53-RB; izquierda, zona 1; y fondo, calle E.

Cuota de participación en el valor total del edificio: 6,54 por 100.

Inscrita.—Tomo 444, libro 29, folio 37, finca 2.015, inscripción segunda.

Dado en Cistierna a 9 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.849-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 476/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Unicaja, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Jesús Silva Santos y doña Quiteria Ramos Ormeño, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.727.291 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 1.275.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, para la primera; el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, para la segunda, y el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en la oficina principal de Ciudad Real, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 1377.0000.18.0476.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Cercado, en el que existe una nave almacén, sito en término municipal de Los Cortijos, en calle Calvo Sotelo, número 2, de superficie 1.250 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, don Deferino Silva Camacho, interpuesto por un arroyo; izquierda, don Adolfo Navas, y espalda, don Crispulo López. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.015, libro 1 de Los Cortijos, folio 180, finca número 74. Tipo: 14.875.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.

Diligencia de adición: En Ciudad Real a 29 de enero de 1996.

La extiendo yo, el Secretario para hacer constar que habiendo fallecido el demandado don Jesús Silva Santos el 16 de marzo de 1990, y a petición de la actora, se continúan las acciones correspondientes que derivan del presente procedimiento, frente a los ignorados herederos de don Jesús Silva Santos.—El Secretario.—9.266-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 550/94 Civil de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Pérez Genovard, contra don Ramón Marquina Navarro y doña Martina Thomas Anglada, en reclamación de 11.190.908 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Parte determinada del edificio sito en el paraje de Punta Grossa del Arenal den Castell, del término municipal de Mercadal, consistente esta parte determinada en los garajes sitos en la planta baja y a la izquierda, entrando del total edificio y en la vivienda construida sobre los mismos, con acceso independiente. Ocupa una superficie total edificada de 130 metros cuadrados de los que corresponden 65 metros 50 decímetros cuadrados a los garajes, e igual superficie a la planta piso, incluidas las terrazas cubiertas. Linda: Por la derecha, entrando, con la parte determinada descrita bajo la letra A; por la izquierda, con remanente de doña Asunción Guillén Naval e hijos; por el frente, con calle; por el dorso, con parcela número 51; y por arriba, con el vuelo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 896, folio 62, finca 3.567.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1996, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 8 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.838-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 41/95 civil de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Pérez Genovard, contra don Diego Bosch Alles y Doña Adela Faubell Pico, en reclamación de 6.695.671 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda en planta piso, que constituye la finca número 3 del edificio número 6 de la calle Bilbao, de Ciutadella de Menorca, que ocupa una superficie de 83 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, desde dicha calle, finca de don Gabriel Vinent Pons; izquierda, caja de escalera y finca número 4; fondo, finca de don José Anglada Moll; y por debajo, finca número 2. Cuota 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 887 del archivo, folio 109, finca registral 9.419.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1996, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.310.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 8 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.839-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/94, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», (Hipotebansa), representada por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla, contra doña Luz Mendoza Santos y don Primo Santos López, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 20 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, primero, por el tipo 29.854.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 23 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 23 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las posturas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca.—Vivienda unifamiliar adosada, número 5, tipo C, sita en término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), hoy Paseo Principal, número 6, en la urbanización Soto de Viñuelas.

Se compone de planta baja, alta y semisótano, con diferentes dependencias y servicios, y con garaje en planta baja.

Ocupa una superficie total construida aproximada de 250,28 metros cuadrados. Tiene una superficie útil aproximada de 201,93 metros cuadrados.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable y de uso exclusivo a la misma una zona ajardinada de 60 metros cuadrados, distribuidos en dos trozos en la espalda y derecha de esta vivienda.

Linda: Derecha entrando, con vivienda unifamiliar adosada, número 4, y zona ajardinada común; izquierda, vivienda unifamiliar adosada, número 6, tipo C; frente vía principal de la urbanización y parcela 2, y espalda con zona ajardinada común.

Se le asigna una cuota de participación en la totalidad del bloque a que pertenece del 6,12 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 297, libro 297, folio 82, finca número 23.288, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación general así como a los deudores para el caso de resultar en ignorado paradero expido en Colmenar Viejo a 19 de diciembre de 1995, doy fe.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—7.829.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Criado Ortega contra don Francisco Jesús López Rodríguez y doña María Ramos Porras, bajo el número 809/95, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día 15 de abril de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia a celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de junio.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 17 de junio, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez y quince de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 62.250.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial señalada con el número 1, ubicada a la derecha de la carretera de acceso a las parcelas y cuya carretera enlaza con el camino de la Huerta de don Marcos. Este camino corta la Nueva Avenida de Fernando María Castiella, da acceso al polígono de Chinales de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 716, libro 601, número 303 de la sección primera, folio 79, finca 19.723, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—7.851-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00136/1994, promovido por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, contra doña Angélica Magdalena Actman, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En tercera subasta, al haber quedado desierta las dos subastas celebradas, el día 14 de marzo de 1996, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que el día señalado fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 409 general: Vivienda apartamento, tipo C, sito en la tercera planta, escalera 5, señalada con la puerta número 10 de esta escalera, de una superficie de 78 metros cuadrados, se compone de dos dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y terraza.

Forma parte integrante de un edificio sito en Calpe, segunda fase del conjunto residencial denominado Apolo-7 de Calpe.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 726, libro 198, folio 72, finca número 25.010. Tipo: 9.111.289 pesetas.

Dado en Denia a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—7.827.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 133/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Emilio Vicente Climent Pastor, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Por primera vez, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.700.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 29 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 29 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a las misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Urbanización El Rodat, en término de Jávea, partida Cabo Martín, conocida por el Tosalet, número 60, que tiene una superficie de 371 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 8,5 metros, con vial público; izquierda, en línea de 30 metros, con medianera de la parcela número 61; derecha, en línea de 30 metros, con medianera de la parcela número 59; y fondo, en línea de 7 y 15 metros, con la carretera de la urbanización El Tosalet y también con terrenos de doña Amparo Cholbi Calabuig.

Dado en Denia a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—7.673.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00354/1994, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Valle del Sol Limited», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.415.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con la puerta 28, situado en la planta segunda del bloque Molins, con acceso por la fachada sur, mediante escalera para los apartamentos números 18, 19, 20, 28, 29 y 30. Forma parte del complejo urbanístico formado por los bloques Molins y Sortes, en Denia, partida Almadraba. Es del tipo H, con una superficie construida de 55 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.296, libro 487, folio 168, finca número 40.177. Tipo: 8.415.600 pesetas.

Dado en Denia a 10 de enero de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—7.743.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 332/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gregori Ferrando, contra la mercantil «Polanni, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 17 de abril, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.898.280 pesetas, no concurriendo postores, se señala;

Por segunda vez, el día 17 de mayo, con el tipo de tasación de 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala;

Por tercera vez, el día 18 de junio, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta, en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.220, libro 437, folio 196, finca número 37.083.

Dado en Denia a 16 de enero de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—7.745.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Bekola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial de una nave. Forma parte integrante en unión de otras, de la finca números 10-11, o solar integrado por las parcelas número 15 y 16, situado en el término municipal de Atxondo, polígono número 3.

Inscrita al tomo 1.266, libro 12 de Atxondo, folio 103, finca número 1.119, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Durango.

Tipo de subasta: 36.272.475 pesetas.

Dado en Durango a 29 de enero de 1996.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—8.040.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00247/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don Fernando Pérez Vales, con DNI 76756590-R, domiciliado en la calle Arnaveca, sin número (La Rúa) y doña Isabel Arias García, con NIF 76770096-Y, domiciliada en la calle Arnaveca, sin número (La Rúa), se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja y una planta alta, en la calle Arnaveca de La Rúa, con el número 6. Valorada en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Finca al nombramiento de Puledo de unas 10 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Álvarez; sur, camino público; este, don Rogelio Diéguez; y oeste, señor Vilariño García. Valorada en la suma de 1.540.000 pesetas.

Total valoración: 24.540.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, con la referencia 3204000017024792, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 24 de abril, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 20 de mayo, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 26 de enero de 1996.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—El Secretario.—8.157.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 203/95, seguidos a instancia del «Basnco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Luis García García, doña Eva Soriano Sánchez,

«Imagen Elx, Sociedad Limitada», don Fernando Sánchez Ferrer, don José Costa Abad y don Pedro Ruiz Hevia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueas aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

46.—Vivienda derecha subiendo por la escalera, de la planta tercera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera de la calle Andrés Perpiñán, señalado con el número 7; ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con patio de luces y con finca de la Cooperativa del Campo de Elche; izquierda, con calle Andrés Perpiñán; frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y con vivienda izquierda de esta misma escalera y planta; y fondo, con vivienda que tiene su acceso por el portal escalera de esta misma calle, señalado con el número 5. Inscrita al libro 1.042 de Santa María, folio 158 vuelto, finca número 39.743.

Está valorada en 11.550.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—8.155.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 459/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas contra don Roberto Galiana Más y doña Josefa Pascual Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las doce quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de mayo de 1996, a las doce quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

139.—Vivienda del tipo E-4, sita en la planta primera (planta tercera desde el nivel de la calle). Su acceso es por el zaguán A, escalera una, puerta número 2, contando por la izquierda del rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 86 metros 24 decímetros cuadrados, sieno la construida de 117 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y ascensor y viviendas de esta planta; derecha entrando, con otra vivienda por esta planta; izquierda, proyección vertical a calle Antonio Machado; y por

el fondo, con proyección vertical a don Vicente Alonso Pérez.

Cuota de participación: 0,528 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.032, en el libro 644 del Salvador, folio 56, finca número 58.543, inscripción tercera.

Tipo: 5.700.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de enero de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—8.117.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 420/95 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas contra don Fernando María García Campillo y doña Juana Casado Paredes, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio de 1996, a las doce hras, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

10. Del edificio en Elche, calle Conrado del Campo, número 151, vivienda del ático, planta sexta, con acceso directo a la calle por medio de la escalera y ascensor del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 145 metros cuadrados y se compone de pasillo, tres dormitorios, comedor-salón, baño, aseo y cocina. Linda: Norte, calle Almilcar Barca; sur, avenida del Laurador y caja de escalera; este, solar de doña Antonia García Torres y patio de luces; y oeste, calle Conrado del Campo. En su parte frontal a la calle Almilcar Barca tiene una terraza al mismo nivel y forma todo con la misma, de 20 metros cuadrados aproximadamente, siendo privativa de él, como también los gastos de conservación, reparación, mantenimiento y obras de reparación de su suelo.

Cuota: 15.756 por 100.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.049, libro 256, folio 173, finca número 18.051, inscripción cuarta.

Tipo: 11.460.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—8.118.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 409/93, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, números 9-11, y con CIF G-43.003.938, contra doña Francisca Parra de la Cruz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 11 de marzo de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 10 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 8.025.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.605.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 19.—Vivienda señalada con la letra-Q. Forma parte integrante del total inmueble sito en término municipal de Calafell, con frente, a la calle Albania, en ambas sin numerar. Tiene su acceso por un paso común que tiene salida a dichas calles. Se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejado, con una superficie útil entre las dos plantas que se comunican por medio de escalera interior, de 90 metros cuadrados, la planta baja, consta de comedor-estar, distribuidor, cocina, escalera y porche y el piso contiene cuatro habitaciones, baño, distribuidor, escalera y terraza. Linda: Por el frente oeste, con dicha zona de pago comunitario, mediante jardín de uso privativo de esta vivienda; izquierda norte, con la calle Albania, mediante jardín de uso privativo de esta vivienda; fondo este, jardín de uso privativo de esta vivienda, y el anejo de un garaje de 14 metros 43 decímetros cuadrados, situado al fondo de la zona de jardín de la derecha entrando. Su cuota es de 5,50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 470, folio 85, finca número 22.318.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arieta Cavez.—El Secretario.—7.756.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 313/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis Sabadell, contra don Antonio Díaz Pérez y doña Isabel Molina del Aguila, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.935.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1996, primera subasta próximo y hora de las diez horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril de 1996, próximo, y hora de las diez.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1996, próximo, y hora diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda:

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Entidad número uno.—Vivienda unifamiliar sita en Torredembarra. Urbanización «Marítimo Residencial», partida Sedolla, conocida por Sinia Lluny; con frente a la calle Cala Justell, sin número. Consta de planta baja y piso, con una superficie entre ambas de 60 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios y comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Lindante: Al este, con calle Cala Justell, mediante jardín; norte, parcela CM-11, mediante jardín; oeste, parcela CM-9, mediante jardín, y sur, con entidad número 2. Tiene como anejo un jardín situado al frente, derecha entrando y fondo, de superficie 85 metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota es de 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 949, libro 212, folio 94, finca 13.918.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

2. Urbana: Entidad número 2. Vivienda unifamiliar sita en Torredembarra, urbanización «Marítimo Residencial», partida Sedolla, conocida por Sinia Lluny, con frente a la calle Cala Justell, sin número. Consta de planta baja y piso, con una superficie entre ambas de 60 metros cuadrados, con varias dependencias y servicios y comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Lindante: Al este, con calle Cala Justell, mediante jardín; norte, con entidad número 1; oeste, parcela CM-9, mediante jardín, y sur, mediante jardín, con finca de la misma procedencia. Tiene como anejo un jardín situado al frente; izquierda, entrando y fondo, de superficie 75 metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota es de 50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 949, libro 212, folio 97, finca 13.920.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda unifamiliar aislada sita en el término municipal de Torredembarra, en la urbanización «Marítima Residencial», parcela CM-10, con frente a la calle Cala Justell. Se compone de planta baja y planta piso en alto. La planta baja tiene una superficie útil de 38 metros 84 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, aseo, una habitación, y un trastero. Y la planta primera en alto a la que se accede por una escalera interior, tiene una superficie útil de 46 metros 96 decímetros cuadrados y comprende distribuidor, baño, tres habitaciones y terraza. El edificio se ha construido sobre el solar de su situación destinándose el resto a patio o jardín. Se ha construido a base de semiviguetas de hormigón armada precomprimido, bovedilla cerámica y capa de compresión y cerramientos de fábrica

de ladrillo estructural gero. Linda: Al norte, con la parcela CM-11, segregada y vendida a «Inmobiliaria Artells Promoción»; sur, con calle paralela al ferrocarril; al este, con la calle 22, y al oeste, con la parcela CM-9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 650, libro 135, folio 148, finca 9.824.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 15.535.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 19 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.045.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 170/95, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Entidad Antillo, Sociedad Anónima», el tipo de subasta será de 16.600.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesa en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de abril de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada la celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.505, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al tomo 759, libro 95, folio 141.

Vivienda sita en Manilva, urbanización El Hacho, avenida de Manilva, sin número, parcela número 14.

Dado en Estepona a 22 de enero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—8.011.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1995, a instancia de «Abbey National (Gibraltar), Limited», representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra doña Susan Linda Sinclair, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 10.500.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 5. Vivienda procedente de la finca números 2-4-6 de la avenida de los Tilos, en la urbanización «Dos Hermanas», del conjunto «Benamara», en el término municipal de Estepona. Con

48 metros 50 decímetros cuadrados de superficie y una terraza de 21 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 653, libro 458, folio 33, finca número 33.469, inscripción quinta.

Dado en Estepona a 30 de enero de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—8.080.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Angela María Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 85/93, sobre reclamación de 3.815.625 pesetas de principal, 11.700 pesetas de gastos de protesto y 1.900.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación; en conjunto de 5.727.325 pesetas; a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza de San Nicolás, número 4, de Bilbao, representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Ignacio Álvarez López y herederos de don Ignacio Álvarez Minero (doña Remedios López Carrascal, doña Remedios y don Ignacio Álvarez López), vecinos de Higuera la Real y declarados en rebeldía en dichos autos.

Y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Ignacio Álvarez López y herederos de don Ignacio Álvarez Minero (doña Remedios López Carrascal, doña Remedios y don Ignacio Álvarez López), que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar dicho acto, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pastrana, número 5 bajo, derecha de esta ciudad, debiendo consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo de subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo la tasación inicial con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer las consignaciones expresadas en el párrafo anterior.

Se hace saber que los títulos de propiedad de las fincas embargadas no han sido aportados ni suplidos.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta

en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los bienes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 8, en la calle General Cárdenas, de Higuera la Real, de 86 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando con la de don Juan Romero Chaparro; izquierda, con la puerta falsa del molino de don Andrés Claros y Claros; y por la espalda, con corral de la de don Ignacio Alvarez Minero. Inscrita en el libro 67 de Higuera la Real, folio 34, finca número 3.542, inscripción sexta.

Se valora dicha finca en la suma de 1.067.346 pesetas.

Urbana.—Casa señalada con el número 10, en la calle De la Cuesta, de Higuera la Real, de 200 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con la de don José Rodríguez, izquierda, otra de los herederos de don José Romero, y por la espalda, con molino de don José Márquez. Inscrita en el libro 44 de Higuera la Real, folio 104, finca número 2.058, inscripción undécima.

Se valora dicha finca en la suma de 3.749.220 pesetas.

Urbana.—Nave techada con trojes o depósitos para la aceituna, con su entrada principal por la casa número 10, de la calle General Mola, de Higuera la Real, propiedad de don Ignacio Alvarez Minero, ocupando una superficie de 52 metros cuadrados, dando su frente o entrada principal a dicha casa de la calle General Mola, derecha entrando, con casa de don José Prados y resto de finca matriz, izquierda, con casa de don José Torres Ruiz, y por la espalda, con traseras de la casa de donde se segrega. Inscrita en el libro 102 de Higuera la Real, folio 223, finca número 5.310, inscripción primera.

Se valora dicha finca en la suma de 500.760 pesetas.

Rústica.—Olivar al sitio de Valdelagorda, término de Higuera la Real, de cabida 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas, que linda: Al norte y oeste, con finca que fue de doña Magdalena Liano; y al sur y este, con sexmo que conduce a Sierra Oscura. Inscrita en el libro 47 de Higuera la Real, folio 40, finca número 132, inscripción décima.

Se valora dicha finca en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 16 de enero de 1996.—La Juez, Angela María Murillo Bermejo.—La Secretaria.—8.167.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benitez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Jyske Banc (Gibraltar) Limited, representado por la Procuradora señora Luque R. frente a Relisse Hildings Limited, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 12 de abril de 1996, segunda, el día 13 de mayo de 1996, tercera, el día 14 de junio de 1996, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 p.or 10 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subastas, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se deberán al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que se levanta sobre la parcela número 62 del conjunto residencial Sierrezuela Hill Club, en término de Mijas, partido de Capanares, urbanización La Sierrezuela. Se desarrolla en dos plantas, está distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencias, con porche y terrazas, y tiene una superficie construida de 157,82 metros cuadrados. Destinándose el resto de parcela hasta alcanzar su total superficie de 258,12 metros cuadrados a jardín. Linda el conjunto de parcela y vivienda: Norte, parcela 60, sur, parcela 65, este, vial del conjunto; y oeste, parcela 61; quedando inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.294, libro 516, folio 141 vuelto, finca número 38.278, inscripción cuarta.

Valor: 20.920.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benitez Asensio.—8.137-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima Hipotecario», contra doña Aúrea Gallo Colina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros,

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2. Vivienda tipo A, que se señala como A-2, situada en el conjunto «La Casita Dorada», en término de Mijas, partido de la Alcaparra, compuesta de sótano, planta baja y alta, con una superficie total construida de 123,30 metros cuadrados, de la que corresponde: 17,98 metros cuadrados al sótano, 67,45 metros cuadrados a la planta baja y el resto a la alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Mide su solar 102,45 metros cuadrados, de los que ocupa la vivienda, en su proyección de planta baja, 67,45 metros cuadrados y el resto de 35 metros cuadrados, está destinado a zona de desahogos y accesos, siendo sus linderos en conjunto: Al frente, de su entrada sur, con calle común, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, al este, con la vivienda tipo A-1, a la que está adosada; por la izquierda, al oeste, con la vivienda A-3, a la que está adosada, y al fondo, al norte, con zona verde pública del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mijas, al tomo 1.308, libro 530, folio 115, finca número 39.958.

Tipo de subasta: 12.590.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—8.138-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Zarrazuela, Sociedad Anónima», y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 16.500.000 pesetas, 19.500.000 pesetas y 22.300.000 respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, en Humanes de Madrid, al sitio Valdonaire, señalada con el número 548 bis o 32.656. Ocupa una superficie de 230 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, nueva calle sin salida por la que tiene su acceso; derecha, entrando, parcela 547 bis o 32.655; por la izquierda, parcela 548 bis o 32.657, y fondo, nave 548. Sobre esta parcela se encuentra: Nave industrial dotada de todas las instalaciones y servicios y con destino a fines industriales. Ocupa una superficie total de 243 metros cuadrados, de los que en planta baja hay 230 metros 64 decímetros cuadrados, y en el resto, en entreplanta destinada a oficinas y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.130, libro 109, de Humanes de Madrid, folio 147, finca 9.139.

2. Parcela de terreno, en Humanes de Madrid, señalada con el número 548 bis-2 ó 32.657. Ocupa una superficie de 270 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, nueva calle sin salida, por la que tiene su acceso; derecha, entrando, parcela 548 bis o 32.658, y fondo, nave 548 bis. Sobre esta parcela se encuentra: Nave industrial dotada de todas las instalaciones y servicios y con destino a fines industriales. Ocupa una superficie total de 286 metros cuadrados, de los que en planta baja hay 270 metros 3 decímetros cuadrados, y el resto en entreplanta destinada a oficinas y servicios. Inscrita al tomo 1.130, libro 109, folio 148, finca 9.140, inscripción segunda.

3. Parcela de terreno, en Humanes de Madrid, al sitio Valdonaire, señalada con el número 549 bis o 32.658. Ocupa una superficie de 309 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, nueva calle sin salida por la que tiene su acceso; derecha, entrando, parcela 548 bis-2 ó 32.657; por la izquierda, parcela 549 bis-2 ó 32.659, y fondo, nave 549. Sobre esta parcela se encuentra nave industrial dotada de todas las instalaciones y servicios y con destino a fines industriales. Ocupa una superficie total de 327 metros cuadrados, de los que en planta baja hay 309 metros 48 decímetros cuadrados, y el resto en entreplanta destinada a oficinas y servicios.

Inscrita al tomo 1.130, libro 109, folio 149, finca 9.141, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 18 de enero de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—8.175.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramón Martínez García y doña María del Mar Guinea Vázquez y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 10.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 17 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien-objeto de subasta

Urbana 7. Vivienda primero letra C, en planta primera del portal número 29, en el conjunto residencial «El Naranjo», hoy calle Galicia, número 18, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Linda: Al frente, con rellano de su planta, hueco de ascensores, la vivienda letra B y una pequeña zona sin edificar del bloque, por la derecha, entrando, con la vivienda letra D, izquierda, con parcela número 28, hoy portal número 28, y por el fondo, con resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 94 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 412, libro 292, folio 124, finca 23.891, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 18 de enero de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—8.176.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/95, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Joan Torrents Sardà, contra don Lluís-Maria Pellicer Cardeñas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local comercial, sito en la planta baja, identificado con el número 2-B (procedente del número 3 de división). Ocupa una superficie útil de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, con el paseo del Pont; derecha, entrando, con escalera C y el resto del local número 2; izquierda, con otro local que se segregó de igual finca matriz, identificado como 2-A; espalda, muro de cerramiento a la avenida del Sol; arriba, la planta entresuelo; y debajo, la planta sótano. Inscrita al tomo 519, libro 52, folio 43, finca 4.162, inscripción segunda.

Se tasa en 15.125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 10 de abril de 1996, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1996,

y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.0228/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 22 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—8.110.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Carlos Fanlo Malagarriga en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Manuel Marín Gordillo y doña Visitación Hernández Rubio; al número 371/94-A en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5 de Gavá, el día 1 de abril de 1996, a las doce treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de abril de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 33.—Planta séptima, puerta primera, escalera D, del edificio B, del conjunto residencial Cataluña, sito en Viladecans, en la calle San Mariano. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño y lavadero y terraza cubierta. Tiene una superficie de 66 metros 95 decímetros cuadrados; y linda: Por el norte, con la vertical de la calle Doctor Auguet; por el sur, con el patio de luces; con rellano y caja de la escalera y con el departamento número 36; por el este, con el departamento número 34; y por el oeste, con patio de luces y con el departamento número 76.

Inscripción del antetítulo.—Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 708, libro 206 de Viladecans, folio 144, finca registral número 19.126.

Y para que sirva de notificación a los demandados en caso de que resultare negativa la notificación personal a los mismos, expido la presente.

Dado en Gavá a 17 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.—8.114.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Carlos Fanlo Malagarriga, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vela Viera y doña Carmen Martos Torres, seguidos bajo el número 450/94-A, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5 de Gavá, el día 18 de abril, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 14 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera. En la vivienda puerta primera del piso segunda de la casa sin número, de la calle Juan Manen y Lamotte de Grignon, señalado con el número 14 de esta última calle, tiene una superficie útil aproximada de 53 metros 86 decímetros cuadrados y terraza de 7 metros 55 decímetros también cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios y linda: Por el frente, vivienda puerta segunda, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera; por la derecha entrando, solar número 149; por la izquierda, mediante jardín de los bajos, la calle de Lamotte de Grignon; por el fondo, solar número 152; por abajo, la vivienda puerta primera del piso primero y por arriba, la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de LHospitalet, número 8, al tomo 696 del archivo, libro 302 de Gavá, al folio 28, de la finca número 10.750-N, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Manuel Vela Viera y doña Carmen Martos Torres, en caso de que resultase negativa la notificación personal, expido y libro la presente.

Dado en Gavá a 26 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.—7.786.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Flores San Nicolás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600018000394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 775.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 10, piso tercero, centro (tipo D). Siéndole anejo el departamento 7. Integrado en la casa triple, señalada con el número 8 del camino de Arechavaleta o calle del Niño Jesús, de la anteiglesia de Sopelana, constitutiva de la finca registral 969, folio 51 vuelto del libro 17 de Sopelana.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, de Bilbao, al libro 52 de Sopelana, folio 227, finca número 4.023, inscripción primera.

Dado en Getxo a 23 de enero de 1996.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—8.073.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra María Rosario Velasco Yagüe y Enrique Guijarro Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda derecha, tipo A del piso tercero, de la casa número 6 de la calle Izalde (antes con la letra B, izquierda, entrando al patio, emplazada en la avenida de los Chopos), en el barrio de Algorta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, al libro 67 de Algorta, folio 111, finca número 4.355, inscripción primera.

2. Una participación indivisa de una treinta-ochoava parte del local destinado a garaje, participa con ocho enteros por ciento en cada una de las casas a que pertenece y son las siguientes:

a) Casa señalada hoy con el número 4 de la calle Izalde (antes con la letra A, derecha, entrando al patio, emplazada en la avenida de los Chopos), en el barrio de Algorta.

b) Casa señalada hoy con el número 6 de la calle Izalde (antes con la letra B, izquierda, entrando al patio, emplazada en la avenida de los Chopos), en el barrio de Algorta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de los de Bilbao, al libro 67 de Algorta, folio 114, finca número 569-7, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Lote 1: 16.560.000 pesetas.

Lote 2: 1.840.000 pesetas.

Dado en Getxo a 27 de enero de 1996.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—7.972.

GIJON

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 555/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, repre-

sentada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra don Francisco del Pino González y doña Sara Prieto Lopez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando de Gijón, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 11.360.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Serán admitidas posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso, el día 10 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda o piso primero, letra A, de la casa número 45 de la calle Mariano Pola, esquina a la calle Pedro Montero de Gijón, está situada en la planta primera alta del edificio, a la derecha subiendo por la escalera y, se accede por el portal número 45 de la avenida de Portugal de Gijón. Es de tipo A de construcción. Ocupa una superficie construida de unos 98 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 12 decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: Al frente, tomando como éste el de su acceso, con pasillo de acceso y caja de escalera, patio interior de luces del edificio y vivienda o piso letra B de su misma planta; derecha desde ese frente, pasillo de acceso y casa de comunidad de propietarios; izquierda, caja de escaleras, vivienda o piso letra B de su misma planta y vuelo sobre la calle Mariano Pola; y fondo, vuelo sobre la calle Pedro Montero. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, en cuanto a beneficios y cargas del 11,435 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al tomo 1.092, libro 267, folio 22, finca número 11.595, inscripción segunda.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Gijón a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.990.

GIJON

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 435/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, contra don Amador Abel Fernández Argüelles y doña María Isabel Cuervo Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando de Gijón, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 15.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Serán admitidas posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de junio de 1996, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso, el día 17 de julio de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 13.—Vivienda o piso segundo, letra F, sito en la segunda planta alta del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 81 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 16 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de ingreso, pasillo y distribuidor, salón-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, tomando por éste el de su acceso, con pasillo de acceso, caja de escaleras y vivienda o piso letra E de su misma planta; derecha entrando, vuelo sobre resto del solar no ocupado por la edificación y vivienda o piso letra A de su misma planta; y fondo, vuelo sobre resto del solar no ocupado por la edificación. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad del 2,35 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.065, libro 240, folio 25, finca número 4.582 A, inscripción segunda.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don Amador Abel Hernández Argüelles y doña María Isabel Cuervo Gutiérrez, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Gijón a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—7.985.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria número 691/95 a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador señor Celemín Viñuela contra «Aluminios Avilés, Sociedad Limitada» se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 50.100.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquélla a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 28 de junio, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que el demandado estuviese en paradero desconocido, se le tiene por notificado del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Novena.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Nave industrial, es parte de la nave industrial sita en términos de La Granda, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño, y que actualmente se integra en el llamado polígono de Tabaza; es de planta baja, en su totalidad; ocupa una superficie construida de 753 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al tomo 985, libro 325, folio 149, finca número 25.698, inscripción primera, valorada en 50.100.000 pesetas.

Dado en Gijón a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—7.988.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 842/94 (E), a instancias del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de entidad mercantil «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra las que después se expresarán, que fueron hipotecadas por doña Antonia Moleón Ortega, don Antonio López Fernández y doña Isabel Molina Osorio, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

Número 74. Piso segundo, letra A, bloque 2, portal número 1. Se halla situado en la planta cuarta, de orden de construcción del edificio en Albolote, del conjunto de edificación sito en la calle Granada, Doctor Barraquer, y de nueva apertura, con entrada por el portal número 1, del bloque 2. Comprende una superficie útil de 82 metros 51 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, y terraza tendedero. Linderos, considerando su frente, o noroeste, dicha calle, hueco de escaleras y patio de luces; derecha o suroeste, piso letra B de la misma planta, bloque y portal y hueco y rellano de escaleras; izquierda o noroeste, piso segundo letra B del bloque 1, portal 2, y patio de luces; y espalda o suroeste, rellano de escalera, patio de luces y con patio común ajardinado. Inscrita al libro 92, finca número 6.806, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valorada en 7.140.000 pesetas.

Número 85. Piso segundo, letra B, del bloque 3, situado en término municipal de Albolote, conjunto de edificaciones situado en las calles Granada, Doctor Balaguer y de nueva apertura, hoy calle Sacerdote Fernández Carvajal, número 2 de gobierno. Se halla situado en la planta cuarta de orden de construcción del edificio, con entrada por la escalera común del bloque 3, comprende una superficie útil de 89 metros 74 decímetros cuadrados y consta

de vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, y dos terrazas, una de ellas para tendedero. Linderos: considerando el frente, la calle de nueva apertura, linda: Frente o noroeste, dicha calle; derecha o suroeste, calle Granada; izquierda o noroeste, patio de luces, rellano de escalera o sureste, rellano de escalera, patio de luces y finca de don Francisco García Pérez y don Ramón Abad Salvatierra. Inscrita al libro 92, folio 99, finca número 6.187, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada. Valorada en 8.820.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados doña Antonia Moleón Ortega, don Antonio López Fernández y doña Isabel Molina Osorio, así como al actual titular de la finca número 6.817, Inmobiliaria Clemag, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—7.730.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 944 de 1994, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Puertas Radamar, Sociedad Anónima Laboral», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 20.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar que si alguno de los días señalados fuere inhábil, la subasta se celebrará al siguiente día hábil; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en el término de Padul, en el pago de Romeras o Puntal. Está cubierta de chapa galvanizada, destinada a almacén y tiene una superficie construida de 800 metros cuadrados, edificada sobre parcela de 2.347 metros cuadrados; el resto de la superficie no edificada son ensanches de la nave. Linda: Norte, finca de don José María Díaz

Serrano; sur y poniente, parcela de «Comercial Mari Díaz Sánchez, Sociedad Limitada» y otra de esta última sociedad y de «Puertas Ramadar, Sociedad Anónima Laboral»; y levante, otra finca de doña Angustias Villena.

Titule y Registro: Obra nueva, declarada en escritura autorizada por el Notario de ésta, don Eusebio Caro Aravaca, el 15 de marzo de 1989, inscrita al libro 200 de Padul, folio 43, tomo 1.376, finca número 16.402.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente en Granada a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.763.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 845/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Habitatges Thomo, Sociedad Anónima» y don Antonio Martos Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El tipo que servirá de base para la primera subasta es el de 18.460.000 pesetas.

Séptima.—Caso de que que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, y conforme a las condiciones que anteceden a la presente.

Octava.—Si resultare negativa la diligencia de notificación en el domicilio de la finca hipotecada, se entenderá practicada en legal forma por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 30 de parcelación, tipo 3, calle de nueva apertura, se compone de planta de sótano y dos más de alzado, con patio. Mide el solar 246 metros cuadrados. La superficie construida de la vivienda en plantas baja y alta, es de 131 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente y espalda, con calles de nueva apertura; derecha, entrando, el camino de los Ogijares; e izquierda, las viviendas número 29 y 31. Sita en urbanización de la Huerta de la Romana, término de la Zubia, según escritura de constitución de hipoteca.

Según domicilio concretado con posterioridad por la parte ejecutante: Finca sita en la calle Jorge Guillén, número 1, urbanización Vista Granada. La Zubia.

Datos registrales: Finca número 6.978, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 134, folio 215.

Dado en Granada a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—7.726.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1321/1992, seguidos a instancias de «La Caixa, Sociedad Anónima», con beneficio de justicia gratuita, contra don Norberto Montalbán Montilla y otros.

Primera subasta: Día 13 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 13 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 12 de junio de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conforme con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Piso primero, letra D, en planta segunda de una casa en construcción en Granada, barriada del Zaidín, calle Venezuela, sin número, finca número 31.082, valorada en 6.304.715 pesetas.

Dado en Granada a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.765.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 199/95 (E), a instancias del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las que después se expresarán, que fueron hipotecadas por don Antonio Castillo López y doña Encarnación Pérez Álvarez, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca, pedazo de tierra de secano, con superficie de 22 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, finca de don Antonio López Molina; este, otra de don José López García; sur y oeste, de don Antonio López Molina. Es la parcela 81 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.686, libro 1.021, folio 131, finca número 53.405, inscripción quinta. Valorada en 745.456 pesetas.

2. Finca, pedazo de tierra de secano con superficie de 1 hectárea 62 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, finca de doña Carmen Molina Rodríguez; este, de don José López García y doña Maclina López Molina; sur, de don Antonio López Molina; y oeste, con el barranco de Los Teatinos. Es la parcela 85 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.686, libro 1.021, folio 134, finca número 53.407, inscripción quinta. Valorada en 5.440.500 pesetas.

3. Finca, pedazo de tierra de secano, con superficie de 58 áreas, que linda: Norte, con finca de doña Trinidad López Martín; este, de doña Encarnación Hernández López; sur y oeste, de don Antonio López Molina. Dentro de sus perímetros existe una casa-cortijo, conocida, por Nevote, compuesta de plantas baja y alta, con superficie en cada planta de 84 metros cuadrados, aproximadamente. Es la parcela 129 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 1.021, folio 135, finca número 53.409, inscripción quinta. Valorada en 1.938.856 pesetas.

4. Finca, pedazo de tierra de secano, con superficie de 13 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con finca de herederos de don Enrique López García y otra de don Francisco Molina Ortega; este, de doña Carmen Molina Ortega; sur y oeste, de don Antonio López Molina. Es la parcela 143 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 1.021, folio 137, finca número 53.411, inscripción quinta. Valorada en 441.256 pesetas.

5. Finca, pedazo de tierra de secano, con superficie de 23 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, camino vecinal; este, finca de don Juan López Molina; sur, de doña Encarnación Hernández López; y oeste, otra de doña Carmen Molina Rodríguez. Es la parcela 51 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 1.021, folio 139, finca número 53.413, inscripción quinta. Valorada en 793.934 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Antonio Castillo López y doña Encarnación Pérez Álvarez, caso de no ser hallado su paradero.

Dado en Granada a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—7.731.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/1995, a instancias de La Caixa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Gaspar Jiménez Ruiz, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 11 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar, el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 133. Piso primero letra D, en la planta primera de pisos, segunda desde la rasante, con entrada por el portal o bloque B de la casa número 103 de la avenida de Andalucía, de Granada 10.810, valorado en 12.060.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.107.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 395/94, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Alberola, contra don Juan Antonio Oliveras Maristany, en cuyas actuaciones se ha acordado providencia de esta fecha, la celebración de la primera subasta, para el día 16 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 62.385.013 pesetas, para la finca número 5.987, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 16 de mayo de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción al tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 17 de junio de 1996, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, en la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el término de La Roca, con frente a la calle Santiago Rusiñol, número 4; se compone de planta semisótano con garaje, lavaderos y trastero, de superficie construida 102 metros 60 decímetros cuadrados, y planta baja compuesta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y terrazas, con una superficie construida de 131 metros 80 decímetros cuadrados, construida sobre parte de una porción de terreno de 1.858 metros cuadrados, iguales a 48.308 palmos cuadrados. Lindante: Frente, norte, calle Santiago Rusiñol; izquierda, oeste, con una calle sin nombre; derecha, este, con finca de don Pedro Ravetllat; y fondo, sur, con camino vecinal de Orrius.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, en el tomo 1.886, libro 80 de La Roca, folio 89, finca número 5.987, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación, en general y en particular al demandado don Juan Antonio Oliveras Maristany, expido el presente en Granollers a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—7.655.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 183/95, seguidos a instancia de la Procuradora señora Roa Sánchez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Lisardo Collantes Verasategui, y doña María Dolores Lozano Puche.

Por medio del presente, se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar, en la parcela número 126 del plano, en la urbanización El Coto, en el Casar de Talamanca (Guadalajara), que da a la avenida de París, que se compone de planta semisótano para garaje, y de planta baja, distribuida en vestíbulo, salón, cocina, distribuidor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza cubierta. La edificación ocupa una superficie de la parcela de 101 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene la parcela una superficie de 981 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.405, libro 57, folio 48, finca número 4.229, inscripción octava.

Estando tasada dicha finca en 16.500.000 pesetas.

Y para que así conste expido el presente en Guadalajara a 28 de noviembre de 1995.—El Secretario.—7.826.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00340/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, en representación de «Siemens Nixdorf Sist. de Información, Sociedad Anónima», contra don José García Zamorano y don José Zafrá Carmona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en Hellín, calle Federico Coullaut Valera (antes República de Bolivia), tiene una entrada por el portal número 2 de dicha calle. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados útiles 112 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.035, folio 144, finca número 35.686 del Registro de la Propiedad de Hellín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellín, el próximo día 12 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde en anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hellín a 5 de diciembre de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—8.174.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322/95, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jorge Maldonado Gil y doña María Isabel Montes Escacena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán coconsignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 074500018032295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2 o piso primero de la casa número 130 de la calle Montseny y número 1 de la calle Llansa, con la que forma chaflán, de Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie útil 54 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la calle Montseny; a la izquierda entrando, sur, con la calle Llansa y el chaflán que forma con la calle Montseny; a la derecha entrando, norte, con don Manuel Cos, escalera y patio de luces; y al fondo, oeste, con don Domingo Castillo, patio de luces y escalera. Coeficiente: 18,40 por 100. Inscrita en el tomo 1.384, libro 157 de la sección primera, folio 139, finca número 933-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet.

Tipo de subasta: 11.628.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Sagrario Díaz Cuevas.—7.672.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lhospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0278/93, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Dolores Ruiz García y don Jorge Santaularia López, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 17 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto que la primera subasta resultare desierta, se señala para segunda subasta, el día 15 de mayo, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del tipo de la misma en un 25 por 100.

Y para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala para tercera subasta, el día 12 de junio, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de bloque número 1: 3.981.000 pesetas; bloque número 2: 2.653.000 pesetas y bloque número 3: 3.100.000 pesetas de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bloque número 1: Cuota de 1,6078 por 100 del departamento número 3 que se describirá, cuya cuota da derecho a la utilización exclusiva y excluyente del local número 10, de aquellos en que aparece distribuido el departamento cuyo local se destina a tocinería y charcutería. Inscripción: Tomo 1.355, libro 172, folio 45, finca número 8.899/10, sección cuarta.

Bloque número 2. Una participación del 1,6078 por 100, sobre una cuota de 9,2218 por 100, en el propio departamento número 3 del edificio que ampara los locales A1, A2, A3, 51, 52, 53 y 54, de aquellos en que aparece distribuido el departamento y se destina: El local A2, a la administración de la galería comercial; el A3, a almacén de la galería comercial; y según los artículos 7 y 9 y siguientes del Reglamento de Alimentación, el Excmo. Ayuntamiento de Lhospitalet, se reserva el uso de los locales A1, 51, 52, 53 y 54.

Inscripción: Tomo 1.282, libro 109, folio 73, finca número 8.899, sección 1.

Bloque número 3: 1,6078 por 100, sobre una cuota de 5,3293 por 100 en el departamento número 2, la cual de derecho a la utilización exclusiva y excluyente de las plazas de garaje A, B y número

13, de aquellas en que aparece distribuido el departamento. Inscripción: Tomo 1.203, libro 97, folio 60, finca número 8.897-N, sección cuarta.

Los bloques números 1 y 2: Se encuentran en la finca que se describe a continuación: Departamento número 3. Local Comercial situado en la planta baja, con altillo en la zona recaente a la calle Nazareth. Cabida 1.499,55 decímetros cuadrados, se contiene en dicha planta sin formar parte de la misma y excluida de la superficie antes indicada, los vestíbulos de las cinco escaleras del total edificio y las rampas de acceso a los sótanos y subsótanos. Linderos: Frente, tomando como tal la calle Nazareth, con esta misma calle y con rampa de acceso a los sótanos y subsótanos; derecha, entrando, desde dicho frente para con rampa de acceso a los sótanos y subsótanos y parte con edificio contiguos; izquierda, con calle Igualdad y chaflán formado por ambas partes y parte con rampa de acceso y parte con finca vecina. Tiene arriba, en parte, la planta primera y en la planta segunda y debajo la planta sótanos.

El bloque número 3: Se encuentra en la finca que se describe a continuación: Departamento número 2: Planta sótanos, designada a garaje, con una superficie de 1515,21 decímetros cuadrados. Tiene acceso a través de una rampa que comunica con la calle Igualdad y ocupa una superficie de 47,60 decímetros cuadrados, y por otra rampa común a esta planta y a la planta subsótanos que comunica con la calle Nazareth y ocupa una superficie de 101,63 decímetros cuadrados, tiene dos escaleras interiores que comunican con la planta sótanos. Linderos: Frente, tomando como tal la calle Nazareth, con proyección inferior de la misma mediante muro y parte con rampa de acceso; derecha, entrando, mediante muro, con fincas vecinas; izquierda, con proyección inferior a la calle Igualdad, mediante muro y parte con rampa de acceso; fondo, mediante muro con finca vecina. Tiene arriba la planta baja y debajo la planta sótanos.

Valoradas en la suma de:

Bloque 1: 3.981.000 pesetas.

Bloque 2: 2.653.000 pesetas.

Bloque 3: 3.100.000 pesetas.

Si cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por cualquier causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Y para el supuesto que la notificación del señalamiento de subastas a los deudores resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 22 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—8.125.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en resolución dictada el día de la fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 85/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Antonio Juan Bolinche y doña Antonia Ruiz Benitez, en reclamación de la suma de 4.371.944 pesetas por principal, más los intereses que se devenguen desde el día 31 de enero de 1995 y los gastos y costas del procedimiento, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca más abajo descrita, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 179, sexta planta, de esta ciudad, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas y de la finca subastada están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se ha acordado, en prevención de que no hubiera postor, la celebración de segunda subasta, el día 12 de abril de 1996, a la misma hora y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma y en prevención de que tampoco hubiere postor, se ha acordado celebrar tercera subasta, el día 13 de mayo de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar con carácter previo el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento número 15.—Piso segundo, puerta tercera, del edificio con frente, intermediando zona de acceso a la avenida Can Serra, denominado bloque 82-A, del término de Hospitalet de Llobregat; destinado a vivienda. Mide la superficie de 57,06 metros cuadrados y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera y ascensor y patio de luces; por la derecha, con hueco de escalera y la puerta cuarta de esta planta; por la izquierda, con patio de luces y resto de la mayor finca destinado a zona ajardinada en su proyección vertical; y por el fondo o espalda, con avenida Can Serra, mediante resto de la mayor finca destinada a zona de acceso, en su proyección vertical. Coeficiente del 1,633 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 706, libro 36, folio 56, finca 4.526, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Rosario Mendaña Prieto.—8.113.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 249/93, a instancias del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Juan Andivia López, doña Justa Paramio Raposo, doña Josefa Grajera Pulido y don Joaquín Toscano Coronado, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 25 de abril de 1996, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 22 de mayo siguiente, igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 25 de junio siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913-0000-17-0249-93, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8, vivienda unifamiliar número 42, del tipo B, con acceso por el punto oeste, del conjunto urbanístico, sito en Punta Umbría, al sitio El Portil, denominado residencia Aguadulce, finca número 9.994, inscripción tercera, folio 198, tomo 1.588, valorada en la suma de pesetas, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—7.859.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 569/93, a instancias de «Suraval, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor Gómez López contra don Manuel Cárdenas Romero y doña Ana Parente Bolaños, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de abril de 1996, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 6 de mayo siguiente, misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 3 de junio siguiente, igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 1913/0000/17/0569/93, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Beas, al sitio Higuera María, de 2.370 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un chalet, en la parcela número 55, de la urbanización El Alamo. Consta de dos plantas convenientemente distribuidas, con una superficie en planta de 85 metros cuadrados.

Linda: Norte, con la parcela número 58; al sur, con la número 54; al este, con la número 56, todas ellas del plano de su urbanización y con carril de paso; y al oeste, con los hermanos señores Gómez Saygo, inscrita al tomo 1.216, libro 57, folio 134, finca 5.241, valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—7.857.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00464/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Sara del Rocio Alonso Correa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril próximo, y a las nueve treinta horas de la mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de mayo próximo, y a las nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo, y a las nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, por sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, solo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero izquierda, según se mira desde la calle de la casa en esta ciudad, en la calle Pérez Galdós, número 41 de gobierno. Tiene su acceso por la escalera que arranca desde el portal de entrada de la casa y consta de vestíbulo de entrada, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 63 metros cuadrados. Linda: Según se mira desde la calle por la derecha con el piso o vivienda de igual planta, al que se le asignó el número 4, por la izquierda, la calle Zaragoza, a la que hace esquina y por la espalda, con casa de don Manuel Pérez Garrido. Inscrita al folio 204, tomo 1.664, libro 242, finca número 13.324.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.858.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 157/1995, promovidos por «Sociedad Anónima Nostra Caja de Ahorros y Monte de Piedad Baleares», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra doña Victoria Bonet Calbet, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días, entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación, según informe pericial practicado, que también se dirá.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 1 de abril de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 2 de mayo de 1996, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación, con arreglo a derecho, el próximo día 3 de junio de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente; debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Finca número 2.564, inscrita en el folio 142, libro 30, tomo 1.167, Registro de Ibiza número 2. Entidad registral número veintisiete o vivienda en planta piso quinto o ático, puerta tercera, letra C, de un edificio sito en las calles Madrid, número 7; Aragón, número 4, y Obispo Carrasco, número 1, de esta ciudad, compuesto de planta baja, cuatro plantas de pisos y un ático o quinta planta, con acceso por el portal de escalera número 7 de dicha calle Madrid.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.080.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—7.777.

ILLESCAS

Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 166/95, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

don Bernardo Pozas Sánchez y otros, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella establecer previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de mayo, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.477 al folio 112 del tomo 1.296, libro 61 del Ayuntamiento de Seseña.

Dado en Illescas a 9 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Francisco Fernández Caballero.—7.651.

ILLESCAS

Edicto

Don Francisco Fernández Caballero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 648/94, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Díaz Olivares López, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipotecas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedas subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de mayo, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

10. Rústica: Tierra, en término de Yeles (Toledo), al sitio de la Torrecilla, de una extensión superficial de 2 hectáreas 19 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.449, libro 47, folio 8, finca 224.

11. Rústica: Tierra en término de Yeles (Toledo) al sitio de Los Albañales, conocidas por la Torrecilla, de una extensión superficial de 2 hectáreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.430, libro 46, folio 141, finca 3.877.

12. Rústica: Hoy suelo industrial.—Terreno en término de Yeles (Toledo), en la carretera de la Cuesta de la Reina a Serranillos, a los sitios del Cuarto Alto, camino de la Estación, finca la Torrecilla y los Postes. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 34 áreas 3 centiáreas; sobre la que existe hacia la parte sureste de la finca y a una distancia de 6,5 metros de la vía férrea un edificio, destinado a la fabricación de productos cerámicos, el cual ocupa una extensión después de la segregación efectuada de 9.576,42 metros cuadrados.

Dicho edificio está compuesto de:

a) Una nave de 3.826 metros cuadrados en el centro de la cual existe un horno Hoffman, de 1.200 metros cuadrados.

b) Adosada a la parte este de la nave anterior existe una nave rectangular de 855,91 metros cuadrados, dentro de la cual existen secaderos artificiales.

c) Adosada a la parte oeste de la nave del apartado a) existe otra nave de 855,91 metros cuadrados, dentro de la cual existen secaderos artificiales.

d) En la parte sur de las naves anteriores, existe otra nave de 1.239,47 metros cuadrados, destinada a taller y zona de molienda, y a continuación de ésta y hacia la parte sur existen otras dos naves, una de 766,68 metros cuadrados, y otra de 1.192,35 metros cuadrados, destinadas estas dos naves a pidihero o depósito de tierras.

e) A la parte oeste de las naves descritas con la letra d) existe una nave de forma rectangular de 840,10 metros cuadrados que se destina a molienda.

Dicha finca es resto de otra en igual término y sitio, de una superficie de 8 hectáreas 9 áreas 54 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.377, libro 42, folio 10, finca 2.562.

Dado en Illescas a 10 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco Fernández Caballero.—7.650.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos

de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00596/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Carlop, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Solar en la villa de Illescas, calle De la Fuente, número 8, tiene una extensión superficial de 293 metros cuadrados. Linda, por su frente, con calle de su situación; derecha entrando, herederos de doña Clara Pantoja y don Julio Navarro; izquierda y espaldas, herederos de don Francisco Rico.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), al tomo 1.372, libro 106, folio 113, finca número 4.942 N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 47.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente como notificación a la demanda Carlop, para el supuesto en que la notificación personal del señalamiento de subasta sea negativa.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—7.824.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 232/95, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en

representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Urbanizadora Sabinánigo, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1992-18-232-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a la deudora para el caso de no ser hallada, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción B, de la parcela de terreno en la calle Seis, hoy General Villacampa, números 3-5 de Sabinánigo, de 875,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 841, folio 32, finca número 3.524.

Tasada en 11.017.500 pesetas.

Dado en Jaca a 26 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaría.—7.880.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 257/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Rural de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», frente a doña María Rosario Arrudi López, don Felipe Arrudi Sanjoaquin y doña María del Pilar López Peña, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de mayo de 1996; para la segunda subasta, el día 10 de junio de 1996; y para la tercera subasta, el día 10 de julio de 1996, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1990 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el ramate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal por no ser hallados, de las subastas en el día señalado se entenderá el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, sita en Sabinánigo, en la calle Ramiro el Monje, número 12, de una extensión superficial de 4.417 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 776, libro 21, folio 77, finca número 2.117, inscripción tercera.

Valorada en 22.440.000 pesetas.

2. Número 3, A-1 de orden correlativo, local sito en planta baja edificio sito en Sabinánigo, plaza de la Constitución, número 1, de una superficie útil de 42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.134, libro 79, folio 212, finca número 10.519.

Valorada en 3.366.000 pesetas.

3. Número 2, A-1 de orden correlativo, local sito en sótano 1, de una superficie útil de 56 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.134, libro 79, folio 214, finca número 10.521, inscripción segunda.

Valorada en 2.244.000 pesetas.

Dado en Jaca a 29 de enero de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaría.—7.881.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/95, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Manuel Fernández López y doña María del Carmen Ibáñez López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de marzo

de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 5.460.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, letra C, de la planta tercera, del edificio H, letra A5, número 5 de la calle A, del polígono de San Pedro Pascual, zona de San Felipe, con una superficie útil de 108 metros cuadrados.

Dado en Jaén a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—8.063-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 58/95, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Agarrado Luna, contra «Inver Jerez, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana; en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1996. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.742, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 2, al tomo 1.321, libro 113, folio 127.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Finca número 8.811, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.322, libro 114, folio 112.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 680.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria Judicial.—7.716.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 365/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Romero Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0365-95-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número seis. Finca en término municipal de Jerez de la Frontera, con frente a la calle peatonal del plan parcial sector 7, El Polo. Está formada por la parcela número veintidós, que tiene una superficie de 150 metros cuadrados y por la vivienda de dos plantas tipo C, que se ubica en su interior, con una superficie total construida de 140 metros cuadrados, de los cuales corresponden 70 metros cuadrados a cada planta. La planta baja está compuesta por vestíbulo, distribuidor con arranque de escalera para la planta alta, salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y sala de estar, y la planta alta está compuesta por distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. La parte de parcela no ocupada por la edificación se destina a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de esta ciudad, al tomo 1.464, libro 444, folio 62 vuelto, finca número 30.629, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la cantidad de 21.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—8.016.

LA CORUÑA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de La Coruña y su partido, en el expediente de jurisdicción voluntaria promoviendo convocatoria de Junta Judicial con carácter extraordinario de la compañía mercantil «Contratas y Construcciones Rogar, Sociedad Anónima Laboral», que con el número 30/95 L, se sigue en este Juzgado, promovido por la Procuradora señora Vázquez Couceiro, en nombre y representación de don Juan Manuel Rodríguez Alvedro y doña Matilde Fajardo Gestal; por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy: Se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima «Contratas y Construcciones Rogar, Sociedad Anónima», para proceder a la rendición de cuentas y a liquidación de la sociedad y reparto de los bienes sociales, Junta que se celebrará en el domicilio social el día 29 de marzo próximo, a las 17 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don

Marcelino Lobato Alonso, anunciándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario de mayor circulación en la provincia, con quince días de antelación al señalado para la celebración de Junta, por lo menos.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario de mayor circulación de esta provincia, en La Coruña a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.744.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 244/94, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Martín Pérez, doña Francisca Teresa Pérez Medina, don Jacob Gotlib Kramkimel y doña Marie Louise Gotlib, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los deudores:

1. Rústica.—En el término municipal de La Orotava. Inscrita al libro 349, tomo 1.037, folio 187, finca 6.115.

2. Urbana.—En el término municipal de La Orotava. Inscrita al libro 309, tomo 944, folio 4, finca 7.691.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas, del día 7 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.143.360 pesetas para la finca número 6.115 y de 4.580.289 pesetas para la finca número 7.691.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 4 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 4 de julio, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 25 de enero de 1996.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—7.802-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 436/94, promovidos a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart contra don Juan José Franco Espinosa y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 16 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan José Franco Espinosa y doña Juana González García:

1.º Un vehículo turismo, marca Peugeot, modelo 309 GT, matrícula H-7269-I. Valorado en 150.000 pesetas.

2.º Un vehículo, motocicleta marca Yamaha, modelo RD 350 LC, matrícula H-2232-K. Valorado en 125.000 pesetas.

Propiedad de don Prudencio Bález Huelva y doña Ana Espinosa Macías:

1.º Rústica. Suerte de tierra dedicada al cultivo de cereales, al sitio Palancar, término de Almonte, ue mide 498,85 metros cuadrados (de los cuales salen a subasta 242,95 metros cuadrados) (hoy finca urbana). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.008, folio 228,

libro 144, finca registral número 10.135, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

2.º Casa en la villa de Almonte, en la calle Alonso Pérez, número 30 de gobierno, con una superficie de 360 metros cuadrados. Consta de dos plantas, y se compone, en su planta baja, de tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón comedor y garaje; resto destinado a patio. Su planta alta se compone de tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, salón comedor y azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.060, libro 166, folio 16, finca registral número 11.120, inscripción primera. Valorada en 19.480.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—7.862.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda, y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 389/94, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Ramón Llamas Garacia y doña Elena Sánchez Calvo, calle Yanguas Mesías, número 5, Minaya (Albacete), en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación del bien que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400017038994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrán tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, resguardo de haber verificado el depósito previniendo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de

la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de marzo de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 12 de abril de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Minaya, en la calle Yaungas Mesias, número 3, de una superficie de 305 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.162, libro 28, folio 67, finca número 3.316, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 2 de enero de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—7.741.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 93/91, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marrero Alemán, contra «Carbo Verde, Sociedad Anónima», don Rafael Bittini Delgado, don Antonio Alba Gómez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de abril, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ninguno otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unidad orgánica de explotación industrial que a continuación se describe. Trozada de terreno en su mayor parte de arribe en el pago de Cabo Verde, del término Municipal de Moya y lugar conocido por Canera las Monjas, que linda por el norte con barranquillo que le separa de terrenos que se adjudicaron a doña Estela, don Fernando y doña Mercedes Delgado Rius; al poniente en parte con parcela segregada de esta finca y vendida al Ilustrísimo Ayuntamiento de la villa de Moya y en parte, con el citado barranquillo; por el sur, con cordilleras y tierras de herederos de don Agustín Pineda y otros, y al naciente con terrenos de arribe que se adjudicaron a los citados doña Estela y don Fernando Delgado Rius, hoy sus herederos. Se halla atravesada en parte por la carretera particular que se inicia en la del Pagador, junto al repetido barranquillo. Tenía de superficie o cabida, 2 hectáreas 24 áreas 92 centiáreas, pero como consecuencia de la segregación aludida su cabida actual es de 2 hectáreas 18 áreas 24 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

En el anterior finca existen las siguientes edificaciones:

a) Edificio para oficina compuesto por una estructura de hormigón armado con forjado unidireccional de viguetas y bovedillas en dos plantas. La baja se destina a garaje y la alta está destinada a oficinas, disponiendo de una recepción con mostrador, dos habitaciones para despacho, dos baños, todas exteriores con ventilación natural a base de ventanas de madera. Ocupa una superficie de dos plantas de 105 metros 85 decímetros cuadrados.

b) Nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 227 metros cuadrados.

c) Nave industrial también de una sola planta que ocupa una superficie de 126 metros cuadrados.

d) Nave industrial de una sola planta que ocupa una superficie de 126 metros cuadrados.

e) Nave destinada a comedor y dependencia del personal, que ocupa una superficie de 41 metros 25 decímetros cuadrados.

f) Y otra nave para aseo personal que ocupa una superficie de 11 metros 56 decímetros cuadrados.

g) Seis depósitos para agua construidos a base de losa de hormigón armado y parámetros de bloques macisados, que tiene una capacidad total de 116 metros cúbicos. Título, inscripción y cargas, le pertenece de la siguiente forma, el terreno por compra a doña María del Carmen Delgado Rius, también conocida por el solo nombre de Carmen, en escritura otorgada ante el Notario que fue de esta capital don Manuel Alarcón Sánchez, el día 12 de agosto de 1985, con el número 1.917 de protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 788, libro 103, folio 57, finca número 6.059, inscripción segunda, y las obras nuevas de las edificaciones dichas, por haberlas declarado en la misma escritura de fecha 12 de agosto de 1985 y ratificada por acuerdo de la Junta General de la compañía celebrada el día 30 de enero de 1986 y ratificada por acuerdo de la junta general de la compañía celebrada el 30 de enero de 1986 y elevado a público en escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Angel Enriquez Cabrera, como sustituto y para el protocolo del Notario autorizante, el día 26 de marzo de 1986 con el número 982 de protocolo.

Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

2. Una autorización de explotación de recursos mineros denominada Canteras las Monjas y no concesión administrativa como error se dice en la escritura de 30 de abril de 1986, en lugar conocido por Cabo Verde, término municipal de Moya, inscrita en el Registro Industrial de la Sección de Minas, con el número 35/300, expediente 47, sección a) Roca, fotocopia de dicha autorización me entrega e incorporo a esta matriz.

Título: Le pertenece por aportación hecha a la compañía por don Rafael Bittini Delgado en la misma escritura de constitución de la compañía «Cabo Verde, Sociedad Anónima», de fecha 12 de agosto de 1985 dicha anteriormente, libre de cargas, gravámenes y arrendamiento.

La obra nueva de las edificaciones precitadas se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la cual solicita en este acto la parte prestataria.

3. Concesión de explotación minera denominada Chantal número 23, recurso de la sección c) por un periodo de treinta años, prorrogable hasta noventa años, con una superficie de tres cuadrículas, en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura).

Le pertenece por compra a don Rafael Bittini Delgado, aportación a la misma escritura de constitución de fecha 12 de agosto de 1985 y aclaración de fecha 16 de diciembre de 1985 ante el Notario que fue de esta capital don Manuel Alarcón Sánchez.

La descripción anterior se ha realizado conforme al título.

Para el caso de que dicha inscripción no coincida en el Registro de la Propiedad, las partes aceptan las modificaciones de cualquier clase que resulte de esta última.

Pertenece a la entidad mercantil «Cabo Verde, Sociedad Anónima», a virtud de escritura de agrupación orgánica, previa obra nueva, autorizada por el Notario don José Manuel Die Lamana, 1 día 13 de junio de 1986, bajo el número 1.934 de protocolo.

La referida unidad orgánica de explotación figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al tomo 788 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de Moya, folio 95, finca número 6.074, inscripción primera y en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 71 del tomo 289, libro 69 de La Oliva, finca número 6.823, inscripción primera.

Valor de la tasación es de: 101.875.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que fuere posible verificarse personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—7.734.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Panleón Quedvedo Vermetta, contra don José A. Cáceres Martín y doña María de las Nieves Martín Hernández, en reclamación de 551.332 pesetas de principal más 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que por fecha 25 de enero de 1996, se ha dictado providencia cuyo tenor es el siguiente:

Que habiéndose señalado en las presentes actuaciones como fecha para la tercera subasta, el 20 de febrero del presente año, y siendo el mismo festivo, se procede a la suspensión de la subasta y

se señala para el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, sirviendo la presente de corrección al edicto publicado en fecha 17 de noviembre de 1995, con número 275 del «Boletín Oficial del Estado», en cuanto a la fecha de la tercera subasta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—7.783.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento número 579/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 9 de febrero de 1996, página 2547, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 579/92 ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado, con número 579/95 ...».—7.408 CO.

LEBRIJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/95-C, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Francisco Barragán Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.370.677 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera, el próximo día 11 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4080 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerle posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, con parte del precio de la venta.

Décima.—Si hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse el depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un edificio sito en Lebrija, marcado con el número 4 de la calle San Isidro, que está construido a dos plantas, y ocupa toda la superficie del solar, que es de 181 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 961, libro 293, folio 119, finca número 14.076, inscripción tercera.

Dado en Lebrija a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—7.810.

LEBRIJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 260/95-C, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Leticia Fontáñez Muñoz, contra don José Utrilla Rodríguez y doña Isabel Escamilla Llama, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 11.495.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta, el día 10 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera, el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4080 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes del crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, con parte del precio de la venta.

Décima.—Si hubiera pedido el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela número 10.029, del término de Las Cabezas de San Juan, zona de regadío del bajo Guadalquivir, con una superficie de 14 hectáreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.345, libro 171, folio 118, finca 10.015, inscripción primera.

Dado en Lebrija a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—7.808.

LEGANES

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que en cumplimiento de lo acordado en providencia del 28 de diciembre de 1995 dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/95, promovido por el Procurador señor Olivares de Santiago, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente a don Jesús García Martín y doña Antonia Bernal Alonso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad del 9.136.704 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, celebrándose estas dos últimas en su caso a la misma hora que la primera, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—No admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.136.704 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, al de la primera, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte del actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo supuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D, tipo D, situado en la planta primera, sin contar la baja, con entrada por escalera primera del bloque de edificación denominado c-1, en término municipal de Leganés, en la calle Río Ter, con vuelta a la calle Río Heredia, hoy Río Ter, número 2.

Ocupa una superficie construida de 79 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 24 decímetros cuadrados aproximadamente.

Linda: Al frente entrando, con zona libre del solar del propio edificio; derecha, con el piso letra B, de la misma planta en escalera segunda; por la izquierda, con el piso letra C, de la propia planta; y al fondo, con patio de luces, rellano y hueco de escalera por el que tiene su acceso.

Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del total valor del edificio.

Inscripción. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.831, libro 269, folio 113, finca número 18.564, inscripción tercera.

Dado en Leganés a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.170.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 134/95, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Matias Sobrón García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de abril de 1996, en su caso por segunda el día 16 de mayo del mismo año, y por tercera el día 18 de junio,

siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración se indica para cada uno, par la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte del actor, y en pliego cerrado desde la publicación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana.—Casa en Baños de Río Tobia, y su calle del centro, número 45, consta de planta baja, entresuelo y dos pisos, linda: Por la derecha entrando, con la finca registral número 2.429 de doña Ernestina García Ceña: Izquierda. Don Ciriaco Rosales, y fondo, la de don Justo Santa María. La superficie edificada mide 7,50 metros de línea de fachada por 10,60 metros de fondo, y el patio que tiene la casa tiene 9,80 metros de longitud por 3,00 metros de anchura. Resultando la finca con una superficie total de 108 metros 90 decímetros cuadrados. Inscripción registral: Inscrita, al tomo 940, libro 57, folio 108, finca número 2.364. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Seren con pajar en la calle Ballestería, número 33 de la villa de Baños de Río Tobia, de una superficie de 214 metros cuadrados 50 decímetros y linda: Derecha entrando, finca de don Francisco Samaniego, izquierda, la de don Santiago Zangroniz, y fondo, la de don Justo Santamaría. Inscripción registral: Inscrita, al tomo 940, libro 57, folio 110, finca 1.044. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Número 1, local comercial en planta baja del edificio sito en Baños de Río Tobia, en la calle Ballestería, número 33, y uno con vuelta a la calle del Centro, con entrada por la calle Ballesterías, a la que tiene un hueco en fachada. Ocupa una superficie de 48 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Gerardo Sobrón, izquierda, portal y escalera de entrada al pasillo y tratero anexo al piso primero derecha, frente, calle Ballestería. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 5 enteros 70 céntimos por 100. Inscripción registral; al tomo 881, libro 49, folio 234, finca número 5.734. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—7.861.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 326/93, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Antonio Martín Cortés,

don José Antonio Martín Moreno y su esposa doña María del Carmen Cortés Cortés.

Primera subasta: Día 12 de marzo de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 10 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: Día 8 de mayo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad no han sido suplidos, estándose por lo tanto a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y lo que resulte en el Registro de la Propiedad, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente, se notifica a los demandados la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra de labor secano con almendros en el pago Cortijo de Moreno, sitio de la Solano, del término de Alhama de Granada, de cabida 2 fanegas 6 celemines, igual a 1 hectárea 52 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, con tierras de don Antonio Cortés Navas, con las que también limita por el sur; oeste, con otras de doña Remedios Cortés Navas; y por norte, con las del Marqués de Ibarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 217, libro 75 del Ayuntamiento de Alhama, folio 14, finca número 9.415.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 490.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa marcada con el número 5, en la calle Llana de Alhama de Granada; consta de planta baja y tres plantas superiores, con diferentes habitaciones y corral. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Rafael Retamero Medina; izquierda, doña María Luisa Muñoz Rando, hoy don Francisco Redondo Medina; y fondo, doña Francisca y doña Rosario Crespo Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 220, libro 76 del Ayuntamiento de Alhama, folio 127, finca número 2.192.

De esta finca solamente se saca a subasta una cuarta parte indivisa que es la parte que corresponde a los demandados.

Valorada a efectos de subasta dicha cuarta parte en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda tipo A), de la segunda planta de pisos del edificio C en construcción, en

la Hoya del Egido, sitio del Cruce, de Alhama de Granada, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, despensa, terraza-lavadero y balcón. Ocupa una superficie útil de 88 metros 69 decímetros cuadrados y una construida de 120 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha entrando, fachada que da vistas a calle de nueva apertura; izquierda, hueco de escaleras y vivienda tipo B) de la misma planta; fondo, fachada que da vistas a calle de nueva apertura y carretera de Loja a Torre del Mar en la que se haya un balcón; y frente, hueco de escaleras, pasillo repartidor y vivienda tipo C) de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 190, libro 69 de Alhama, folio 47, finca número 8.594.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra de riego y labor secano, procedente de la nombrada del Marqués, en el pago del Río Abajo, término de Alhama de Granada, de cabida 96 áreas 8 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Cortijo de Balcón; este, el río que separa de finca anterior; sur, don Francisco Cortés Guerrero; y oeste, don Nicolás Cortés Cortés. De la superficie indicada 54 áreas 22 centiáreas 3 decímetros cuadrados son de labor riego y el resto de labor secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 229, libro 79 de Alhama, folio 50, finca número 9.795.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 255.000 pesetas.

Dado en Loja a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—7.854.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 307/95 promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, Procurador señor López Mosquera, contra doña Manuela López Fouz, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo, por primera vez el día 29 de marzo, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 30 de abril, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera el día 30 de mayo, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, número 1 de Lugo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Piso semisótano izquierda, según se llega a él por el rellano de la escalera, con entrada por el portal señalado actualmente con el número 12 de la calle del Cruce. Forma parte del bloque o conjunto urbano edificado con fachadas principales a las cuatro calles de su situación, calle Santiago, Segunda Ronda, Calzada Romana y calle del Cruce. Tiene fachada principal a la calle Calzada Romana, a la que es primera planta alta. Local destinado a vivienda, distribuido en hall de entrada, pasillo de distribución, cocina, cuartos de baño y aseo, estar comedor, cuya dependencia tiene una pequeña terraza a la Calzada Romana y cuatro habitaciones más, una de ellas con salida a la terraza al patio posterior. Linda, según se llega a ella por el rellano de la escalera: Frente, con dicho rellano y con la vivienda derecha de esta planta y portal; derecha, con la calle Calzada Romana y con la vivienda centro de esta misma planta y del portal número 8 de policía a la Segunda Ronda; izquierda, con la misma vivienda centro del portal número 8 a la Segunda Ronda, patio de luces y caja de escaleras; y espalda, otra vez con la vivienda centro del portal número 8 a la Segunda Ronda. Tiene una superficie útil aproximada de 91 metros cuadrados sin contar las terrazas, las cuales tienen en junto unos 10 metros 70 decímetros cuadrados. Se le asigna como anejo la propiedad de la superficie de unos 14 metros cuadrados de la terraza del patio posterior del edificio, separado del resto del patio con material sensiblemente transparente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.028, libro 589, folio 109, finca número 6.469, inscripción cuarta.

Dado en Lugo a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.120.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, rúa Nueva, 30-32, representada por la Procuradora señora Carro Rodríguez, contra don José Luis de la Torre Varela y doña Pilar Conde García, mayores de edad, vecinos de Lugo, avenida de la Coruña, 90, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 7.073.433 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta con intervalo de veinte días, el siguiente bien propiedad de los deudores:

Vivienda tipo A de la planta primera alta del edificio señalado con el número 90 de la avenida de La Coruña, de Lugo, está destinada a vivienda y distribuida en diversas habitaciones y servicios;

ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados; su acceso se realiza a través del portal, escaleras, rellano de escaleras y ascensor del edificio del que forma parte; sus linderos son: A su frente, con patio de luces y vivienda tipo B, de su misma planta y portal; a su parte posterior, con calle Ramón Otero Pedrayo; a la derecha, con don José Valdés Caloto, y a la izquierda, coherederos de don Daniel Basanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.068, libro 629, folio 211, finca número 59.775, inscripción segunda.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 9.791.094 pesetas.

Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, a la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Servirán de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, el presente edicto servirá de notificación al deudor.

Y para que así conste y su publicación, expido el presente en Lugo a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—9.261.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0288/95, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Blanch Bieto, he acordado por diligencia de ordenación de ésta, rectificar el señalamiento de la tercera subasta, dejándose sin efecto la señalada para el día 8 de mayo, y en su lugar fijarla para el día 28 de mayo, y hora de las doce.

Dado en Lleida a 23 de enero de 1996.—El Secretario.—8.108.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 174/94 a instancias del Procurador señor Bañuls Ribas en nombre y representación de Mercedes Benz Leasing contra don Gonzalo Villanueva Cortés y doña María Salomé Pimentel García en los que por providencia de fecha 1 de diciembre de 1995 se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Urbana.—Sita en Llíria, calle Juan Izquierdo, número 66, vivienda en la planta sexta puerta número 24 y que ocupa una superficie útil de 86 metros 6 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, en el tomo 664 del archivo, libro 190 de Llíria, folio 50, finca número 22.664, inscripción cuarta. Tasada por la cantidad de 6.100.000 pesetas.

2. Furgoneta Mercedes Benz, matrícula V-7652-EB. Tasada por la cantidad de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número de esta ciudad el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes objeto de la presente salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 6.100.000 pesetas el primer lote y 800.000 pesetas el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4395000170174-94, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del de la segunda.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, citándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumpla la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo 8 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—7.682.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10/95 se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciano» contra doña María Teresa Hervás Pascual, don Manuel Hervás Romeu y doña María Teresa Pascual Ballester, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados que al final se identificarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de mayo de 1996, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 4 de junio de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el próximo día 27 de junio de 1996, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta; con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 435100017001095, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho a hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a cabo en su domicilio conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados aquéllos, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Campo de tierra secano, en término de Paterna, partida de Camarena y de la Balsa Blanca, comprensivo de 46 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 820, libro 159, folio 115, finca registral número 19.451, inscripción segunda.

Valor tasación para subasta: 6.100.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, del edificio en Burjasot, calle del Maestro Granados, número 7, con acceso por dicha calle; ocupa una superficie construida de 98 metros 71 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 603, libro 245, folio 3, finca registral número 13.956, inscripción primera.

Valor tasación subasta: 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en La Eliana, con fachada a la calle Llauri, donde le corresponde el número 4. La vivienda se halla compuesta de sólo planta baja y una buhardilla, con la correspondiente distribución interior. Que tiene una superficie construida total de 200 metros cuadrados

aproximadamente; y separada de la indicada casa existe una construcción, de sólo planta baja y sin distribución interior, que se destina a garaje, de aproximadamente 45 metros cuadrados. Ocupa una parcela que tiene una superficie total de 1.862 metros cuadrados, de los cuales la parte no edificada se destina a pasos y jardín.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al libro 48, folio 209, finca registral número 7.118, inscripción sexta.

Valor tasación subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria a 21 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—7.683.

MADRID

Edicto

Doña Amelia Pérez Torres, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 853/92, a instancia del Procurador don Rafael González Valderrábano, en nombre y representación de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra «H. D. Express, Sociedad Limitada», y don Luis Diestro Villanueva, se ha acordado en resolución de fecha de hoy, emplazar a los referidos demandados para que en el término de diez días hábiles, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados «H. D. Express, Sociedad Limitada», y don Luis Diestro Villanueva, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de mayo de 1993.—La Juez, Amelia Pérez Torres.—La Secretaria.—7.855.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 00556/1992, instado por «Oliol, Sociedad Anónima», contra «Rodillos de Minería y Manutención, Sociedad Anónima» y don Guillermo González Jodar, he acordado por providencia del día de la fecha emplazar a «Rodillos de Minería y Manutención, Sociedad Anónima» y don Guillermo González Jodar cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.—7.853.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue secuestro con el número 23/1989, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Sucino, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1996 próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.284.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de mayo de 1996 próximo y diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1996 próximo y diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6 de la división horizontal del edificio sito en la zona del Palmar y Quinta de la Victoria, señalado con el número 3 de la calle Osa Mayor, del grupo «Alcalde Manuel Martínez Alfonso», tercera fase, de Puerto de Santa María. Vivienda en primera planta alta, letra D, tipo 6, a la izquierda y primera, según se llega por la escalera, con superficie útil de 40,57 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 1.117, libro 542, folio 7, registral 24.883.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1995.—El Secretario.—7.834-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 704/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Angel Pedrero Fernández y doña Enriqueta Feliciano Castillejo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.853.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1996, y hora de las trece treinta de su mañana; por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 30 de abril de 1996, y hora de las trece treinta horas de su mañana.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 30 de mayo de 1996, y hora de las trece treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas; pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil, y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en la calle de Diego de León, número 16 de Madrid, y número de cuenta 2659, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercer (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad se encuentran suplididos por la oportuna certificación que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de la resolución de la que dimana el presente, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Apartamento vivienda en novena planta alta, tipo Q, puerta número 30, de la escalera segunda, con acceso por el patio zaguán B, forma parte del edificio situado en el término municipal de Cullera (Valencia), con fachada principal a la calle de San Vicente, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.217, libro 612, folio 160, finca número 39.578.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—7.843-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 393/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra «Iber Time, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.525.000 pesetas, para las fincas registrales números 80.830 y 80.832, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.643.750 pesetas para las dos fincas registrales antes descritas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000393/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Número 1. Almacén o local comercial, situado en Madrid, calle Juan Boscán, número 35, planta semisótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al folio 85, libro 1.104 de Vicálvaro, finca registral número 80.830.

Número 2. Local comercial, situado en Madrid, calle Juan Boscán, número 35, planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al folio 89, libro 1.104 de Viválvaro, finca registral número 80.832.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición.—Se adiciona el presente edicto, a fin de hacer constar que deberá servir de notificación de los señalamientos de subastas a la entidad «Iber Time, Sociedad Anónima», al haber resultado imposible efectuarlo de forma ordinaria.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1996.—La Secretaria.—Conforme, el Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—8.166.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.072/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 14.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001072/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local de oficina número 32, situado en la primera planta, sin contar la baja ni la de semisótano, denominada la «Aleganza», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimida y calle de nueva apertura.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, tomo 1.084, libro 106 de San Bartolomé, folio 61, finca registral 11.125.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.024.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.218/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don J. Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pariente García, doña Esther Martínez Morán, doña Soledad Martínez Morán, «Nuy María S, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana número 56.—Piso primero, letra A, de la escalera tercera, en planta cuarta de construcción de la casa en Madrid, calle de López de Hoyos, número 336. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 926, libro 2, folio 32, finca número 385, antes 30.258.

Urbana número 22.—Plaza de aparcamiento, número 22, en planta de segundo sótano, primera de construcción, de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle de López de Hoyos, número 336. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 552, libro 415, folio 82, finca número 30.249.

Urbana número 55.—Local comercial número 1-2, situado en planta baja, parte izquierda, de la casa sita en Madrid, calle de Sánchez Pacheco, número 33. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 435, folio 176, finca número 9.590.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de abril de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 pesetas, por la finca número 385; 3.000.000 de pesetas, por la finca número 30.249, y 37.000.000 de pesetas, por la finca número 9.590, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992, sirviendo el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.101.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00469/1992, se sigue procedimiento ejecutivo de letras de cambio, a instancia de la entidad mercantil «Sogei, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Antonio Herrero Redondo, don Francisco Bueno Díaz y «Mebu, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don Jorge Pérez Vivas, en reclamación de cantidad, 944.476 pesetas de principal, más 32.277 pesetas de gastos de devolución, más 315.000 pesetas que prudencialmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 7.475.455 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana.—Número 9. Vivienda segundo, letra A, del edificio señalado con el número 30, de la avenida de las Naciones, en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid), al tomo 1.059, folio 124, libro 13, anotación letra E, finca registral número 1.978, antes número 57.135.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.475.455 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—La Secretaría.—7.766.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.866/1989, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Agraria Cortijo La Riguela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 64.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001866/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Porción oeste de la hacienda o dehesa del Valle del Mesto, en término municipal de Guillena, cuyos terrenos, en parte, están poblados de encinas y, en parte, son terrenos de monte bajo y labor, de secano, con una superficie de 475 hectáreas 63 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8, al tomo 1.102, libro 107 de Guillena, folio 61 vuelto, finca número 4.178-N.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.860

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 329/1988, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra «Matias Bermejo, Sociedad Anónima Laboral», y don Rafael Bermejo López y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Piso vivienda, calle Sánchez Preciado, 67, tercero, piso tercero B, de la casa número 67 de la calle Sánchez Preciado, de Madrid, ocupa una superficie total construida de 71,11 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres terrazas, y linda: A la derecha, entrando, con la casa número 69 de la calle Sánchez Preciado, y patio mancomunado; izquierda, piso tercero, letra A; fondo, con la calle de Águila Fuente, y al frente, con descansillo de la escalera. Cuota 4 por 100. Inscrito a nombre de don Francisco Javier Ortiz García, por título de donación, en el Registro de la Propiedad número 32 de esta capital, al tomo 230, libro 162 de Fuenarral, folio 170, finca número 12.582.

El bien sale a licitación en 12.835.355 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 2 O, en esta capital, bajo las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.835.355 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.092.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 938/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Luis Mesas Peiro, en representación de «Primer Piso, Sociedad Limitada», contra doña Araceli Casado Casado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Araceli Casado Casado, derechos de propiedad sobre el piso noveno, letra C-10 del edificio en Madrid, calle Orense, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital en el libro 1.888, tomo 2.447, folio 99, finca registral número 60.173-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Araceli Casado Casado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.131-58.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 993/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Federico Olivares Santiago, contra don Manuel Domingo Vieira Montesdeoca, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de marzo, a las once horas.

Segunda subasta: El día 19 de abril, a las once horas.

Tercera subasta: El día 17 de mayo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 1.012.500 pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, para la segunda, de 759.375 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 13 de la manzana A-15 del Plan de Urbanización de la finca matriz denominada «Urbanización Los Lagos», sector El Castillo, en el pago del Roque de la Costa de Mazcona, donde dicen Coto Grande, detrás del Roque, todo ello emplazado en el término de La Oliva, isla de Fuerteventura. Ocupa una superficie de 405 metros cua-

drados, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario al tomo 363, libro 93, de La Oliva, folio 209, finca número 10.037.

Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas acordadas en el presente procedimiento al demandado en el caso de que la notificación personal resultare negativa haciéndole saber que para la suspensión de las subastas deberá consignar en la cuenta de este Juzgado la cantidad reclamada para principal y costas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—8.168.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 00710/1994, a instancia del «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don Luis Lozano Martínez y doña Ramona Vargas Molina, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.659.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1996, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de la anteriores, el día 17 de junio de 1996, y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente, podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

La presente subasta se verificará en un solo lote indivisible.

Bien objeto de subasta

Piso primero letra D de la casa número 15, de la calle Montes de Barbanza, número 15, de Madrid. Finca registral 71.336, inscripción cuarta, libro 843, folio 143 del Registro de la Propiedad número 20 de Madrid.

Una trecentas veintiochoava parte indivisa del 85,18 por 100 de una tierra al sitio Camino de Angosto de Madrid, de la finca registral 64.633, inscripción 231, libro 918, folio 123 del Registro de la Propiedad número 20 de Madrid.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.991.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 969/1993, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra doña Carmen García Maura, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo 13.350.000 pesetas, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Pequeña caseta de una sola planta, de superficie aproximada 20 metros cuadrados, con cubierta de teja cerámica y paredes exteriores enfoscadas en blanco, con zócalo de piedra de musgo, dotada de chimenea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, finca 3.289, tomo 474, libro 30, folio 27.

2. Casa de madera, con cubierta de teja, destinada al uso residencial de segunda vivienda, con dos plantas, de superficie aproximada 140 metros cuadrados (70 metros cuadrados cada planta), dos fincas rústicas en suelo no urbanizable unificadas en una sola propiedad, situadas en el municipio de Cenicientos, provincia de Avila, sitio La Pinarilla y El Franquillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, finca 3.288, tomo 474, libro 30, folio 27.

Los bienes salen a licitación en 13.350.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100

del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva su publicación de notificación a la demandada en caso de paradero desconocido.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.850-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 496/1995, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José L. Mesonero Peña y doña María Victoria Bermejo Hernando, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda número 21, denominada primero, derecha, de la casa sita en Madrid, calle Paterna, número 25, perteneciente al bloque 812.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, en el tomo 1.049, folio 198, finca número 82.095, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.987.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 822/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Paltre Requena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 71.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda quinta derecha, escalera B, de la casa de esta capital y su calle Claudio Coello, número 126. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.563, folio 69, finca registral número 16.116.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.832-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 738/94, se tramita expediente de suspensión de pagos relativo a la entidad «Bisfisa, Compañía Ibérica de Inversiones, Sociedad Anónima», en el cual, con fecha de 19 de enero de 1996, se ha dictado auto declarando aprobado el convenio votado favorablemente en segunda Junta General de Acreedores, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el 29 de diciembre de 1995, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Bisfisa, Compañía Ibérica de Inversiones, Sociedad Anónima» transcrito en el hecho segundo de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado, con testimonio de esta resolución, para el Registro Mercantil de Madrid.

Participese, también mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad.

Anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cesa la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente don Enrique Fernández

Yruegas Moro y doña María Dolores González Naranjo y don Juan Manuel Betes de Toro por la Hacienda Pública, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del convenio aprobado, haciéndose entrega de los despachos a la Procuradora doña María del Carmen Ortiz de Cornago, para que cuide de su tramitación, e incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así este por mi auto, lo mando y firmo.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—7.773.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 926/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Lacárcel Huertes, don Julián Requena Romera y «Fotomecánica Requena, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julián Requena Romera y doña Milagros Lacárcel Huertes:

Registral número 44.123. Urbana: 110. Vivienda, tipo G, en planta primera, con el número 221, a efectos de la urbanización. Está situada en la fase segunda del conjunto residencial denominado «Aldeas de Taray-Club», en término municipal de San Javier, en La Manga del Mar Menor, polígono H. Dicha vivienda está situada, según se mira de frente a la zona de acceso a la urbanización desde la Gran Vía de la Manga, a la izquierda, siendo la primera vivienda contando desde dicha zona de acceso. Tiene una superficie total construida de 59 metros 6 decímetros cuadrados. Está distribuida en cocina-comedor, dos dormitorios, paso, cuarto de baño y terraza mirador. Linda, según se entra a la vivienda: Al frente, rellano de la escalera, y en vuelo, zonas comunes de la urbanización, en vuelo; izquierda, entrando, vivienda, tipo H de esta planta, y fondo, con zonas comunes de la urbanización, en vuelo. Cuota: 0,929 por 100, y en cuanto a la total urbanización, 0,224 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, al folio 213 del libro 562 de San Javier.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 1 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá ceder a terceros la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.785.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 807/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Ortega Caverro y doña Soledad Mejías Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Pilar Ortega Caverro:

Vivienda en la calle Sagasta, número 12, 4.º, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, tomo 557, folio 49, finca número 2.578.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación en dichos señalamientos a doña Pilar Ortega Cavero, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.817.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1995, a instancia de «Cuesblan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alberto Alfaro Matos, contra don Antonio Chacón García y M. Carmen Arrúe Salazar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 22.346.916 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de abril de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000201/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Manuel Marañes, con vuelta a calle Asura, dúplex, letra A, planta quinta y sexta o ático, edificio «Jardín de Atenea». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, tomo 1.485, libro 119, folio 67, finca registral número 6.360.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.161.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00176/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» frente a la entidad «Celtic Holidays, Sociedad Anónima». En reclamación de 2.427.560 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de marzo, para la segunda subasta el día 11 de abril y para la tercera subasta el día 13 de mayo, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0176-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a hostel de planta baja y piso, sito en el término municipal de Alayor, en la urbanización de Calan Porter. La planta baja ocupa una superficie edificada de 252 metros cuadrados y tiene una terraza de 139 metros cuadrados y el primer piso ocupa una superficie edificada de 422 metros cuadrados. Se halla edificado sobre un solar de 960 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.533, folio 121, finca número 5.544, inscripción sexta.

Dado en Mahón a 10 de enero de 1996.—La Secretaria, María Angeles González García.—7.837-3.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 483/1993, a instancias de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Celia Molina Pérez, contra don J. Antonio Mateo, doña Rafaela González, don Antonio Romero y doña María Carmen Ramos, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 8 de marzo, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de abril, a los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 8 de mayo a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 9.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del

referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verficar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá, igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana, finca número 98, local comercial número 3 del edificio denominado «Eduardo Ocón», sito en las calles Ortiz de Zárate y Prolongo, hoy denominadas San Millán y Miguel Bueno Lara, de Málaga.

Está situada en la planta sótano del edificio a la altura de la calle Prolongo, hoy Miguel Bueno Lara, por el desnivel del terreno, tiene su entrada por la citada calle Prolongo, hoy Miguel Bueno Lara, por el desnivel del terreno, y linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con portal de entrada de la misma calle; izquierda, con el local número 4, y cuarto trastero número 10, y fondo, con cuarto trastero número 9 y zona de elementos comunes. Su superficie es de 46,28 metros cuadrados.

Cuota: 0,315 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga, al folio 123, tomo 1.158, libro 427, finca número 22.159, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—El Secretario.—9.254-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del siguiente tipo: 1.ª de la Ley Hipotecaria bajo el número 424/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Atencia Moreno y doña Rosario Delgado González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 46.—Vivienda tipo D, en planta quinta del portal número 1 del bloque de edificación sito en la calle Edison, con fachadas asimismo al paseo de los Tilos y calle Ramón Alarcón, de esta ciudad. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, terraza, lavadero, salón-comedor, terraza solana, pasillo, baño y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 117 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribución de escalera y vivienda tipo H de su planta; izquierda, vuelo sobre pasaje particular y cubierta de planta

baja; y fondo, con vuelo sobre pasaje particular y cubierta de planta baja a paseo de los Tilos. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta sótano del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 39 con una superficie construida, incluida para proporcional de acceso y maniobra de 28 metros 72 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, con zona de maniobra; derecha, con aparcamiento número 38; izquierda, con aparcamiento número 40; y fondo, con muro de cerramiento.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—7.719.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167 de 1992, se tramita procedimiento de juicio cognición 167/1992, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Diego Pérez Oliveros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, solar sito en el partido 2.º de la Vega, en el Puerto de la Torre, con una superficie de 801 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.147-M, folio 59, finca número 6.554. Sobre el solar existe construida una vivienda.

Valorada a efectos de subasta en 11.545.600 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.257-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 803/92 autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Badillo Bernal, doña María del Carmen Robledo Jiménez, don Julián Lorenzo Calvo y doña María Estrella Gemar Caro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 25 de abril, y hora de las once treinta, para la segunda; y el día 28 de mayo, y hora de las once treinta, para la tercera; y bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 803/92, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes caso de resultar negativa la citación por cédula que se librase.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta, digo bien obra copia de los mismos en autos.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 5.600.000 pesetas, con rebaja del

25 por 100 del valor de la primera en la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 24.—Vivienda tipo E en planta cuarta del edificio en Málaga, calle Salvador Espada Leal, situada a la derecha conforme se sube la escalera.

Ocupa una superficie útil de 66 metros 59 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota en el edificio del 3,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, a favor de don Julián Lorenzo Calvo y doña María Estrella Gemar Caro, al tomo 1.746, folio 193 (192), finca número 70.357.

Dado en Málaga a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—7.778.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00099/1995, instado por Unicaja, contra don Francisco José Gutiérrez Montes y doña Natividad Zayas Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de abril de 1996, y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 13 de mayo de 1996, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil a igual hora; y bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 6.801.744 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Larios, número 12 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Vivienda marcada en la puerta con la letra A según se accede a su planta por la escalera del mismo edificio. Corresponde al tipo 4-D, está situada en la planta tercera del edificio C-2, portal número 2. Se compone de hall de entrada, salón comedor, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, terraza, cuatro dormitorios y pasillo distribuidor. Tiene una superficie útil de 89,80 metros cuadrados sin contar terrazas y de 98,53 metros cuadrados contando el 50 por 100 de terrazas. Tiene una superficie total construida de 128 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, parque infantil del conjunto; izquierda, avenida Obispo Angel Herrera Oria; fondo, vivienda letra B del portal número 1; frente, rellano de la escalera, ascensor y vivienda letra B de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, al tomo 1.958, libro 72, folio 31, finca número 1.713-a, inscripción segunda, el 28 de septiembre de 1987.

Dado en Málaga a 28 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—7.831-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 960/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procuradora doña Ana María Mira López, en representación de «Expemayca, Sociedad Limitada», contra don Miguel Domínguez Ferrer, representado por el Procurador señor Torres Chaneta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 2 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subasta acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Rústica.—Trozo de tierra de secano olivar, que formó parte de la hacienda nombrada del Montañés y denominada «María del Rosario», situada en el partido de Fuensanta y de Santa María, del término municipal de Alhaurín de la Torre. Finca número 4.195-A.

Dado en Málaga a 2 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez accidental, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—8.068-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Ansorena Huidobro, en nombre y representación de «Banco Nacional Popular de España, Sociedad Anónima», contra mercantil «Gadfersa, Sociedad Anónima».

Ha acordado sacar en venta, en pública subasta, los bienes embargados que más adelante se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido ascendente a: Finca número 7.956, 24.715.600 pesetas; finca número 7.958, 8.949.220 pesetas; finca número 7.960, 18.197.200 pesetas; finca número 7.898, 2.376.500 pesetas; finca número 7.900, 2.376.500 pesetas; finca número 7.922, 2.376.500 pesetas, finca número 7.930, 2.376.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala para el día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia de calle Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018052995, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalados de subastas acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 35. Vivienda situada en la planta quinta del edificio, en calle Peso de Harina, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.061, sección quinta, libro 112, folio 106, finca número 7.956.

Finca número 36. Vivienda situada en la planta quinta del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.061, sección quinta, libro 112, folio 109, finca número 7.958.

Finca número 37. Vivienda situada en la quinta planta del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.061, sección quinta, libro 112, folio 112, finca número 7.960.

Finca número 4. Plaza de aparcamiento número 4, situada en el mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.061, sección quinta, libro 112, folio 19, finca número 7.898.

Finca número 5. Plaza de aparcamiento número 5, situada en el mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.061, sección quinta, libro 112, folio 22, finca número 7.900.

Finca número 16. Plaza de aparcamiento número 15, situada en el mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.061, sección quinta, libro 112, folio 55, finca número 7.922.

Finca número 20. Plaza de aparcamiento número 19, situada en el mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.061, sección quinta, libro 112, folio 67, finca número 7.930.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.172.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Cerdá Bestard, contra don Andrés Gomila Llitas y don Juan Gomila Estébez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca hipotecada al demandado, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180189/94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desiertas dichas primera y segunda subastas, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno señalado con el número 48, que es el resto de otra mayor, sito en término de Felanitx, lugar Porto Colom (urbanización LAFE), que mide aproximadamente 1.267 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial; derecha, con el solar número 47; izquierda, con el número 49; fondo, con solares números 55 y 56.

Sobre dicho solar existen unas edificaciones en construcción.

Inscripción: Tomo 3.909, libro 710, folio 108, finca número 43.275.

Tasada a efectos de subasta en 14.530.500 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de enero de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—7.695.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00140/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Tomás Santo Oliver, en reclamación de 17.762.721 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Lote primero.—Urbana. Planta baja, sita en Felanitx. Inscrita al tomo 4.065, libro 769, folio 168, finca número 36.001.

Valorada en 28.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 22 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-140-95; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 25 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—7.692.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 499/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra el bien hipotecado por don Angel Mejías Esteban y doña María del Carmen Santiago González, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada

una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 16 de mayo de 1996, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 24 de junio de 1996, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0499/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 63. Planta sexta, vivienda tipo D, del edificio «Eurobell IV», sito en la finca «Los Cipreses», al partido de Guadapín y la Campiña, término de Marbella, kilómetro 186,800 de la carretera de Cádiz a Málaga. Compuesta de: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño completo, terraza lavadero y terraza estar.

Superficie construida de aproximadamente 84 metros cuadrados.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.201, libro 200, folio 225 vuelto, finca registral número 15.836, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta, 20.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 15 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—8.144-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 367/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», contra don Manuel María Loidi Garzarain, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto a la finca subasta.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 45, vivienda letra D, situada en la plaza 2.ª del edificio «Sacio», en Marbella, con entrada principal por la calle Ramón y Cajal, teniendo entrada, asimismo, por la avenida Puerta del Mar y avenida del Fuerte.

Inscripción: Al tomo 922, libro 46, folio 37, finca número 3.203, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 23 de enero de 1996.—La Juez sustituta, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—8.142-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1980, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Flors Camargo y don Salvador Alberola Sureda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso, hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo al arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial número 3, en el edificio «Tritón», en calle María Auxiliadora, de Marbella, con una superficie total de 33 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al libro 243, folio 149, finca número 3.259, antes número 13.881. Valorado en 9.900.000 pesetas.

Local comercial número 7, en el mismo edificio, con una superficie total de 143 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al mismo Registro y libro de la anterior, folio 161, finca número 3.271, antes número 13.889. Valorado en 43.200.000 pesetas.

Aparcamiento número 6, en sótano del edificio antes reseñado, con una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 13.855. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 5 en sótano del edificio antes reseñado, con una superficie de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al mismo Registro y libro que las anteriores, folio 107, finca número 3.267, antes 13.853. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Aparcamiento número 1 en planta quinta alta, situado en la calle Virgen de Luján, de Sevilla, con una superficie de 50 metros cuadrados y una terraza de 11 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 590, libro 305, sección primera, folio 230, finca número 21.415m. Valorado en 9.550.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—8.140-58.

MARCHENA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 98 de 1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Enrique Lobato Jiménez y doña Pilar Parra Montes, en reclamación de 69.361.111 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de marzo de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 15 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana.—Casa marcada con el número 6 de la calle Misericordia, de la ciudad de Arahal, con

una superficie construida de 124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 569, libro 163, folio 88, finca número 899. Tasada a efectos de subasta en 36.912.000 pesetas.

2. Rústica.—Término de Arahal. Suerte de tierra calma al sitio de la Torvilla y pago de la Corchería y Zorreras. Ocupa una superficie de 2 fanegas 62 centésimas de otra, equivalentes a 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 922, libro 271, folio 68, finca número 19.043. Tasada a efectos de subasta en 31.104.000 pesetas.

3. Rústica.—Término de Arahal. Suerte de tierra calma parte de la llamada «Melchorito», en el pago de Las Rodelas. Ocupa una superficie de 12 fanegas 56 centésimas de otra, equivalentes a 7 hectáreas 30 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 974, libro 284, folio 153, finca número 19.825. Tasada a efectos de subasta en 19.200.000 pesetas.

4. Rústica.—Término de Arahal. Suerte de tierra calma en el pago de Bollito. Ocupa una superficie de 1 fanega y cuartilla, equivalentes a 62 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 975, libro 285, folio 56, finca número 19.854. Tasada a efectos de subasta en 2.304.000 pesetas.

5. Rústica.—Término de Arahal. Olivar en el pago de la Molinilla. Ocupa una superficie de 5,5 aranzadas y 174 metros cuadrados, equivalentes a 2 hectáreas 47 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 921, libro 270, folio 123, finca número 18.956. Tasada a efectos de subasta en 7.680.000 pesetas.

6. Rústica.—Término de Arahal. Olivar en el pago Molinilla. Ocupa una superficie de 5 aranzadas, equivalentes a 2 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.046, folio 207, finca número 21.266. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Parcela de tierra en el pago de Paternilla, término de Arahal. Tiene una superficie de 17 áreas 64 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Sobre la finca existen las siguientes instalaciones: 1. Nave industrial con una superficie construida de 136 metros 12 decímetros cuadrados. 2. Nave industrial con una superficie de 351 metros cuadrados. 3. Edificio destinado a oficinas de 12 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 902, libro 264, folio 40, finca número 18.405. Tasada a efectos de subasta en 16.800.000 pesetas.

Total tasación: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 26 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—5.519.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 397/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez y quince, por primera, el día 25 de marzo del año 1996, en su caso por segunda, el día 29 de abril, y por tercera vez, el día 29 de mayo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Amparo Bodi Domenech, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca 8.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la

tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Vivienda dúplex en primera y segunda planta alta, unidas entre sí por una escalera interior a la izquierda según se mira a la fachada norte, demarcada con el número 35 del edificio hoy totalmente terminado, en el complejo urbanístico Casas de Puigval en término de El Puig, zona playa, urbanización Puigval, que ocupa una superficie construida de 121 metros 51 decímetros cuadrados. La primera planta alta, está distribuida interiormente en comedor, cocina con galería, aseo y solana y la segunda planta en tres dormitorios, baño y solana. Le corresponde como anejo inseparable el local en planta baja, destinado a garaje ubicado a la izquierda según se mira a la fachada norte de la edificación, que tiene una superficie cubierta de 30 metros cuadrados y una descubierta con acceso al mismo, de 8 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene su acceso, la vivienda y el garaje, por la fachada norte del edificio. Linda: Frente o norte, con vuelo, de la zona descubierta de acceso al garaje; derecha u oeste, la vivienda 34 en el complejo, número 1 de orden en propiedad horizontal; izquierda o este, calle interior; y por fondo o sur, vuelo de la zona descubierta de acceso al garaje vinculado a la vivienda 20 en el complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.578, libro 138, folio 121, finca registral número 13.396, inscripción cuarta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 15 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.795-11.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 292/94, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Rius, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las nueve horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 19.300.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de mayo de 1996, a las nueve horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta, no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 31 de mayo de 1996, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida en un solar identificado como subparcela D, procedente de parcela número 14 de la propiedad o plan parcial conocido como Las Oliveras, sector sur, en término de Vilassar de Dalt, con frente sur en la calle número 6, hoy conocida como Mestre Enric Morera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.925, libro 112 de Vilassar de Dalt, folio 28, finca número 7.767, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 29 de diciembre de 1995.—El Secretario.—7.671.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 121/95, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don César Herrero Ferradas y otros, en la cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que al final se reseñarán, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 12 de abril; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 10 de mayo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605.0000.17.0121.95 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta

ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas preferentes y anteriores al crédito del ejecutante, si existieran, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones inherentes a las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Bienes inmuebles:

Lote número 1. La nuda propiedad de la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en Palacios de Campos en la plazuela titulada de Oriente, número 2, de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 2.040, folio 39, finca número 5.031. Valorada a efectos de subasta en 3.058.967 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de la tercera parte indivisa de:

Urbana.—Sita en casco de Villalón de Campos en la calle Calvo Sotelo, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.116, libro 195, folio 161, finca número 8.532. Valorada a efectos de subasta en 1.228.333 pesetas.

Lote número 3. Mitad proindiviso de la nuda propiedad de una tercera parte indivisa y el pleno dominio de tres terceras partes indivisas de:

Rústica.—Terreno seco, finca número 27 del polígono 14, al sitio de La Corredera, en Villalón de Campos, de 3 hectáreas 80 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos al tomo 2.031, libro 185, folio 205, finca número 13.889. Valorada a efectos de subasta en 1.621.735 pesetas.

Lote número 4. El usufructo vitalicio de la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en Palacios de Campos en la plazuela titulada de Oriente, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 2.040, folio 39, finca número 5.031. Valorada a efectos de subasta en 3.651.033 pesetas.

Lote número 5. El pleno dominio de la siguiente finca:

Urbana.—Casa, en calle del Riego, número 10, de 165 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.040, folio 74, finca número 3.462. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Bienes muebles:

Lote número 6. Vehículo marca Ford Orión, matrícula VA-0239-N. Valorado a efectos de subasta en 320.000 pesetas.

Lote número 7. Vehículo marca Renault 12, matrícula VA-8770-B. Valorado a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

Lote número 8. Vehículo marca Opel Corsa, matrícula VA-7706-M. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote número 9. Vehículo marca Renault 7, matrícula VA-6862-G. Valorado a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—7.811-58.

MISLATA

Edicto

Doña Carmen A. Goma García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 194/94, promovido por don Teófilo Marco Zanón, representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Vicente y don José Juan Gallent Bolos y doña Matilde Bolos Ibáñez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas que se describen al final del presente cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta, tendrá lugar el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, tendrá lugar el día 12 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa en planta baja, situada en Xirivella, calle Pascual Arbós, número 25, hoy número 43, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.026, libro 48 de Xirivella, folio 7, finca número 3.545, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 5.150.000 pesetas.

2. Un campo de tierra huerta, en término de Xirivella, calle Partida Faitanar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 139, libro 5 de Xirivella, folio 216, finca 654, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 2.290.000 pesetas.

3. UN local comercial en planta baja calle Pascual Arbós, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.079, libro 174 de Xirivella, folio 238, finca número 13.669, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en cuenta de consignaciones número 4402-000-18-0000-00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida de Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallaran en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen A. Goma García.—El Secretario.—7.863.

MISLATA

Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 144/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Marmaneu Lagüa, contra don J. Antonio Herrero Monzo y doña María Dolores Sivestre Quiles, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 8.928.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de abril, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana sita en Mislata, calle Mariano Benlliure, número 11, situada en piso segundo, con una superficie de 154 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 661, libro 251 de Mislata, folio 107, finca 6.115, inscripción quinta.

Dado en Mislata a 8 de enero de 1996.—La Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—La Secretaria.—8.111.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 169/95, a instancia de la «Caja Rural de Huelva, Cooperativa de Crédito», contra don Miguel Orta Díaz y doña Dolores Toscano Vázquez, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio de Las Mallas, término de Niebla, con una cabida de 3 hectáreas 42 áreas 67 centiáreas. Figura inscrita, al tomo 652, libro 79, folio 153, finca número 5.962 en el Registro de la Propiedad de Moguer.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio Las Mallas, término de Niebla, con una cabida de 3 hectáreas 42 áreas 67 centiáreas. Figura inscrita, al tomo 652, libro 79, folio 151, finca número 5.961 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Dado en Moguer a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.874.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 4/93-JM, a instancias de la mercantil «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra la también mercantil «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conesa Aguilar, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez de su mañana, por primera vez, el próximo día 20 de marzo, en su caso por segunda vez, el próximo día 16 de abril, y en su caso, por tercera vez, el día 14 de mayo, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 19.656 del Ayuntamiento de Molina de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma población, a nombre de la deudora, «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima».

Local comercial número 1 en planta baja del edificio denominado Torre del Segura, situado en la carretera de Alcantarilla, esquina a la carretera nacional 301 Madrid-Cartagena, de 549,92 metros cuadrados de superficie construida y 533,70 metros cuadrados de superficie útil, sin distribución y hueco de escalera de acceso a los pisos; y espalda, herederos de don Rogelio Gil Funes y en parte doña Encarnación, doña Dolores y doña Josefa Pérez Contreras. La cuota de participación es del 7,90 por 100.

Valorada en 8.248.800 pesetas.

2. Finca urbana número 19.658 del Ayuntamiento de Molina de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma población, a nombre de la deudora «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima».

Local comercial número 2, en planta baja situada en edificio Torre del Segura, con la misma situación que la anterior, sin distribución interior, con 198,22 metros cuadrados de superficie construida y 189,75 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, carretera de Alcantarilla y rampa de acceso al semi-sótano; derecha, zaguán y hueco de escalera de acceso a los pisos; izquierda, calle de nueva apertura; y espalda, local número 1 y hueco y zaguán de acceso a los pisos. Su cuota de participación es del 2,86 por 100.

Valorada en 2.973.300 pesetas.

3. Finca urbana número 19.654 del Ayuntamiento de Molina de Segura, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma población, a nombre de la deudora «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima».

Local comercial en planta semi-sótano del edificio Torre del Segura, al igual que las dos fincas inte-

riores, sin distribución interior, con 817,60 metros cuadrados de superficie útil y 846 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente o sur, carretera de Alcantarilla; derecha, carretera nacional 301 Madrid-Cartagena; izquierda, calle de nueva apertura; y espalda, herederos de don Rogelio Gil Funes, y en pequeña parte doña Encarnación, doña Dolores y doña Josefa Pérez Contreras, su cuota de participación es del 11,76 por 100.

Valorada en 12.689.200 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—8.133-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 262/95, a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hierros el Tapiado, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, el día 14 del mes de marzo de 1996, en su caso, por segunda, el día 15 del mes de abril de 1996, y por tercera vez, el día 16 del mes de mayo de 1996, del año actual, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionada en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentado resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la sub-

ta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en término de Molina de Segura, polígono industrial del Tapiado, una nave industrial denominada nave número 3 y que ocupó una superficie construida de 511 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 1.056, libro 356, folio 33, finca 39.568, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 21.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—7.840-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo; se siguen autos de juicio ejecutivo, número 46/92 a instancias de la Procuradora señora Fernández Herrera, en nombre y representación de «BNP España Sociedad Anónima» contra don Manuel Guillén Campoy, don Francisco Guillén García y doña Lucrecia Campoy López sobre reclamación de 750.847 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas de presupuesto para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segundas y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de mayo, 17 de junio y 18 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 79-tercera, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/466/92, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adju-

dicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, (si las hubiere), continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo Seat, modelo Marbella, matrícula MU-1495-AL.

Valorado en 100.000 pesetas.

2.º Rústica: La finca de 5.272,90 metros cuadrados, en el partido del Llano del Barco, de la localidad de Archena (Murcia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 512, libro 60, folio 224, finca número 7.405. Valorada en 6.409.350 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 26 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—7.749.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don Francisco Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 362/93, promovidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Tres A.V. 1, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, las fincas que se describen más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a, se especifica por unidad. Dichas subastas se celebrarán por lotes individuales de fincas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, se especifica por unidad.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, en la cuenta corriente número 0860 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet, los días siguientes:

A la primera, el día 25 de marzo de 1996, a las diez y quince horas.

A la segunda, el día 22 de abril de 1996, a las diez y quince horas.

A la tercera, el día 20 de mayo de 1996, a las diez y quince horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderán que el mejor postor, los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad del Vallés, al tomo 2.028, libro 295 de Mollet del Vallés, folios 14 al 224, inscripción segunda y al tomo 2.029, libro 296 de Mollet del Vallés, folios 1 al 37, inscripción segunda, haciendo constar a continuación el número registral de cada plaza de parking y a su derecha el valor de tasación de subasta correspondiente.

Finca número 19.087: 2.100.000 pesetas; número 19.088: 2.100.000 pesetas; número 19.089: 2.100.000 pesetas; número 19.090: 2.100.000 pesetas; número 19.091: 2.100.000 pesetas; número 19.092: 2.100.000 pesetas; número 19.093: 2.100.000 pesetas; número 19.094: 2.100.000 pesetas; número 19.095: 2.100.000 pesetas; número 19.096: 2.100.000 pesetas; número 19.097: 2.310.000 pesetas; número 19.098: 2.310.000 pesetas; número 19.099: 1.575.000 pesetas; número 19.100: 1.575.000 pesetas; número 19.101: 1.575.000 pesetas; número 19.102: 1.575.000 pesetas; número 19.103: 1.575.000 pesetas; número 19.104: 1.575.000 pesetas; número 19.105: 1.575.000 pesetas; número 19.106: 2.100.000 pesetas; número 19.107: 2.100.000 pesetas; número 19.109: 1.575.000 pesetas; número 19.110: 1.575.000 pesetas; número 19.111: 1.575.000 pesetas; número 19.112: 1.575.000 pesetas; número 19.113: 3.150.000 pesetas; número 19.114: 1.575.000 pesetas; número 19.115: 1.575.000 pesetas; número 19.116: 1.575.000 pesetas; número 19.117: 1.575.000 pesetas; número 19.118: 1.575.000 pesetas; número 19.119: 1.575.000 pesetas; número 19.120: 1.575.000 pesetas; número 19.121: 1.575.000 pesetas; número 19.122: 2.835.000 pesetas; número 19.123: 1.575.000 pesetas; número 19.124: 1.575.000 pesetas; número 19.125: 2.730.000 pesetas; número 19.126: 2.730.000 pesetas; número 19.128: 2.205.000 pesetas; número 19.129: 2.205.000 pesetas; número 19.133: 2.205.000 pesetas; número 19.135: 2.205.000 pesetas; número 19.136: 2.205.000 pesetas; número 19.137: 2.415.000 pesetas; número 19.138: 2.415.000 pesetas; número 19.139: 1.680.000 pesetas; número 19.140: 1.680.000 pesetas; número 19.141: 1.680.000 pesetas; número 19.142: 1.680.000 pesetas; número 19.143: 1.680.000 pesetas; número 19.144: 1.680.000 pesetas; número 19.145: 1.680.000 pesetas; número 19.147: 2.205.000 pesetas; número 19.148: 1.680.000 pesetas; número 19.149: 1.680.000 pesetas; número 19.150: 1.680.000 pesetas; número 19.151: 1.680.000 pesetas; número 19.152: 1.680.000 pesetas; número 19.153: 3.360.000 pesetas; número 19.154: 1.680.000 pesetas; número 19.157: 1.680.000 pesetas; número 19.158: 1.680.000 pesetas; número 19.159: 1.680.000 pesetas; número 19.160: 1.680.000 pesetas; número 19.161: 1.680.000 pesetas; número 19.163: 1.680.000 pesetas; número 19.164: 1.680.000 pesetas; número 19.165: 2.835.000 pesetas; número 19.167: 75.000.000 de pesetas; número 19.168: 1.995.000 pesetas; número 19.169: 1.732.500 pesetas; número 19.170: 1.732.500 pesetas; número 19.171: 1.732.500 pesetas; número 19.173: 2.310.000 pesetas; número 19.174: 2.310.000 pesetas; número 19.175: 1.732.500 pesetas; número

19.176: 1.732.500 pesetas; número 19.177: 1.732.500 pesetas; número 19.178: 1.732.500 pesetas; número 19.179: 1.732.500 pesetas; número 19.180: 3.465.000 pesetas; número 19.182: 2.310.000 pesetas; número 19.185: 1.995.000 pesetas; número 19.186: 1.995.000 pesetas; número 19.187: 1.995.000 pesetas; número 19.188: 1.785.000 pesetas; número 19.189: 1.785.000 pesetas; número 19.190: 1.995.000 pesetas; número 19.192: 1.680.000 pesetas; número 19.193: 1.680.000 pesetas; número 19.194: 1.680.000 pesetas; número 19.195: 2.250.000 pesetas; número 19.196: 2.250.000 pesetas; número 19.197: 1.680.000 pesetas; número 19.198: 1.680.000 pesetas; número 19.199: 1.680.000 pesetas; número 19.200: 1.680.000 pesetas; número 19.201: 1.680.000 pesetas; número 19.202: 3.360.000 pesetas; número 19.203: 2.250.000 pesetas; número 19.206: 1.942.500 pesetas; número 19.207: 1.942.500 pesetas; número 19.208: 1.942.500 pesetas; número 19.209: 1.942.500 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 3 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Barbancho Tovillas.—El Secretario.—7.661.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 149/1992, seguido a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra don José Antonio Spínola González, en reclamación de la cantidad de 512.869 pesetas de principal y pesetas presupuestas para intereses y costas en los que por providencia de esta fecha y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Luis Jiménez de Asúa, números 1-3, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 25 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 50.075.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2682. Avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o

procedimiento: En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que verificare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que puedan ser examinados todos los viernes hábiles de 9,00 a 11,30 horas, para por los que quieran tomar parte en la subasta, los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate a ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en término municipal de Villanueva de la Cañada, urbanización Villafranca del Castillo, calle Castillo de Loarre, número 11. Finca registral número 2.707, tomo 792, libro 89 de Villanueva de la Cañada, folio 115.

Dado en Móstoles a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—8.062-3.

MULA

Edicto

Doña María de los Dolores de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 387/94, promovidos por «Andamios IN, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra don Florentino Gómez Fernández, en reclamación de 1.492.550 pesetas de principal, más 373.137 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que al final se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a ter-

cer, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta, el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado, sita en la Caja de Ahorros del Mediterráneo, urbana número 1 de Mula, cuenta número 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

Quinta.—Para caso de segunda subasta, se señala el próximo día 3 de mayo de 1996, a las doce treinta horas; y para caso de tercera, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Vivienda derecha del edificio en Bullas, calle Pedro del Monte, actual calle Luis de Góngora, número 52. Ocupa una superficie de 97 metros 27 decímetros 50 centímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y garaje, con una superficie construida la vivienda de 99 metros 64 decímetros cuadrados, y el garaje de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 825 general, libro 63 de Bullas, folio 151, finca número 9.068, inscripción tercera, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—La mitad indivisa de un edificio en construcción, en el término de Bullas, calle Luis de Góngora, sin número, tiene una superficie de solar de 336 metros, actualmente hay contruido un forjado de hormigón, cubierta la planta baja y la planta primera sin cubrir y con algunos pilares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 803 general, libro 61 de Bullas, folio 61, finca número 8.805, valorada en 1.963.000 pesetas.

Dado en Mula a 15 de enero de 1996.—La Juez, María de los Dolores de las Heras.—El Secretario.—7.845-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 602/904, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra otra y «Auge I, Sociedad Anónima», habiéndose recaído sentencia en los mismos en fecha 21 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, debe condenar y condeno a «Auge I, Sociedad Anónima» y a «Estucados Jomiframa, Sociedad Limitada», a que subsanen la escritura pública de fecha 21 de enero de 1993, otorgada ante el Notario de Madrid, señor Pérez Fernández, con el número 239 de su protocolo, en el sentido de rectificar en el exponiendo I la cuota de participación indivisa, sustituyéndola por «tres quinceavas partes», así como el título en el que habrá de incluir la escritura de rectificación de fecha 11 de noviembre de 1992,

otorgada ante el Notario de Murcia, señor Prieto García. Dicha subsanación deberá realizarse ante el Notario de Murcia que las partes demandadas designen en el plazo de quince días desde la firmeza de esta sentencia, con expreso apercibimiento de realizarlo a su costa por el Juzgado en caso de no cumplimiento voluntario; igualmente debo condenar y condendo a las demandadas al pago de las costas causadas en el presente proceso.

La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente sentencia ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde «Auge I, Sociedad Anónima», que residió últimamente en la provincia de Madrid, expido el presente en Murcia a 23 de enero de 1996.—La Secretaria en funciones, María del Carmen Rey Vera.—7.720.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 298/1995-D, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Lledo Mora y don Emilio Hernández Pardo, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 7.089.999 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 12 de marzo de 1996, 16 de abril de 1996, y 16 de mayo de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en 5.ª planta del edificio horizonte situado en calle Industria, esquina a calle peatonal, con entrada por ésta, portal, zaguán y escalera número 2, letra D, Murcia. Tasada a efectos de subasta en 7.820.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—9.263-3.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia, en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumarial artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/95, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Galindo Marín, contra don Juan Antonio Baños Garre y doña Josefa Gómez-Plata Rodríguez, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, se notifica que habiéndose señalado en el presente procedimiento segunda subasta para el día 19 de marzo de 1996, y siendo este festivo, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, es decir, el 20 de marzo de 1996, a las doce horas de la mañana.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide el presente en Murcia a 25 de enero de 1996.—La Secretaria, Carmen Vera Rey.—8.064.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Antonio Gómez Navas y doña Concepción Cabezas Correas, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una

de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 22 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 23 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta; por el tipo de 17.895.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse postura por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Cubas de la Sagra, calle Inmaculada, número 4; que ocupa, junto con su jardín posterior, un solar de 184,07 metros cuadrados, que consta de semisótano, destinado a garaje y servicios, y de dos plantas sobre rasante, distribuidas convenientemente para vivienda propiamente dicha, cuya superficie construida bajo rasante es de 71,11 metros cuadrados y de 139,04 metros cuadrados sobre rasante, que linda: Por el frente, con la calle de la Inmaculada; por la derecha, entrando, con la vivienda número 5 de la misma calle y el conjunto residencial del que forma parte; por la izquierda, con la vivienda número 3 de la misma calle y el referido conjunto residencial, y por el fondo, con el jardín comunitario, y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.117, libro 32, folio 129, finca número 2.277.

Dado en Navalcarnero a 4 de enero de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—7.833.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0006/94, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Maria Luisa Pascual Agustí, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Javier Puig Peseta, don Jaime Puig Peseta, don José Puig Subirana y «Envernissats La Garrotxa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados «Envernissats Garrotxa, Sociedad Limitada», y don José Puig Subirana:

Derecho y arrendamiento financiero y opción de compra de una porción de terreno en término de Sant Joan les Fonts, procedente del Manso Sabatés, que tiene una superficie de 2.010 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Josep Canalias; derecha entrando, Mecánicas Agustí y Muebles Serra; izquierda, don José Canalias, y fondo, «Torras Hostench, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.245, libro 69 de Sant Joan les Fonts, folio 78, finca número 2.360. Valorado pericialmente en 14.313.371 pesetas.

Cabina-horno Lagos completa. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa, de una porción de terreno, solar para edificación, en término de esta ciudad, parroquia de San Cristóbal les Fonts, de procedencia del Manso Tarut y Artiga den Xerbító; mide 13 metros de ancho por 20,5 metros y largo, o sea, 266 metros 29 decímetros cuadrados de cabida superficial, sobre parte del cual hay construida una casa, que se compone de planta baja, destinada a almacén, y dos plantas más, destinadas a vivienda unifamiliar, con una vivienda en cada planta, la cual consta de recibidor, comedor-estar, trastero, cocina, despensa, tres dormitorios y aseo. La superficie construida por planta es de 124 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en una línea de 13 metros, calle Castanyer; oeste, en una línea de 20,5 metros, calle Angel Guimerá; sur, don Ernesto Fabregó, y este, don José Fernández. Inscrita en el tomo 1.198, libro 441 de Olot, folio 178, finca número 6.976-N. Valorada pericialmente en 11.985.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el próximo día 9 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta al pie de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 de tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera; sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 16 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.739.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 13/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Motrose, Sociedad Limitada», don Jesús Seoane Merelles, doña María Luisa López González, don Eduardo Angel Gómez Merayo y doña Lidia Sánchez Gutiérrez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de marzo de 1996, y hora de las trece, por el precio de tasación de 19.594.275 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de la suma de 19.594.275 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las 2/3 partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017001394.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Terreno secano al sitio de Souto, en términos del pueblo de Xinzo, municipio de Pontevedra, de unas 2 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, de don Adolfo Rodríguez; este, capilla de San Bartolomé y oeste, pista. Sobre esta finca existe una casa compuesta de planta de semisótano de 99 metros cuadrados, planta baja de 120 metros cuadrados, planta primera de 120 metros cuadrados y planta baja cubierta de 48 metros cuadrados.

2. 1/10 parte proindiviso de la finca rústica maiza en Foguetiro Souto do Vistpo, en término de Xinzo de Deva de 417 metros cuadrados y que linda: Norte, sendero y riego; sur, don Eladio Fernández; este, sendero y oeste, doña Carmen Pérez.

Dado en Orense a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.158.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 0335/95, se sustancian autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Tabares Pérez Piñeiro contra «E. M. Urbanizaciones Viales y Construcciones, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Orense, calle Greco, número 24-primero-izquierda, actualmente en ignorado paradero; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas, de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 16 de abril de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte de la subasta deberán los licitadores, consignar previamente la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de está licitación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Coñial, monte peñascal y pedregoso, de la superficie de unas 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, la parcela que se describirá seguidamente; sur, de don José Pereira; este, de don Antonio Souto; y oeste, de vecinos de Ludeiro, arroyo en medio. Valorada en 17.520.000 pesetas.

2. Coñial, monte peñascal de 64 áreas 10 centiáreas, hoy mejor medido de 57 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, de don Armando Prado Méndez; sur, la parcela anterior; este, carretera; y oeste, vecino de Ludeiro, arroyo en medio. Valorada en 17.520.000 pesetas.

Al propio tiempo se le pone en conocimiento de la entidad demandada «Urbanizaciones Viales y Construcciones, Sociedad Anónima», los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario Judicial.—7.819.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0046/94, se sigue procedimiento ejecutivo-letas de cambio, a instancia de don Secundino Barriales Blanco, representado por la Procuradora doña María Isabel Aldecoa Alvarez, contra «Hostelería Vetusta, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote número 1:

Máquina Faema (cafetera de tres brazos).
30 mesas de madera de pino de 90 por 90.
120 sillas de madera de pino con tapizado.
2 televisores color, marca Elve de 25 pulgadas.
Caja registradora Casio K-4000.

Lote número 2:

Derechos que la demandada ostenta sobre los siguientes bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero:

Cámara frigorífica Veredeca de 1,50 por 0,50.
Congelador Iarp de 1,90.
Horno industrial Dobra.
Cocina industrial Legapas.
Lavavajillas Whinter Alter GS.10.
Fabricador de cubitos de hielo GRH/ITV.

Lote número 3:

Derechos de arriendo y traspaso del local de negocio sito en la calle Pérez de la Sala, número 13, bajo, Oviedo, conocido por Figón 3.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 28 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será:

Respecto al primer lote, la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Respecto al segundo lote, la cantidad de 1.850.000 pesetas.

Respecto al tercer lote, la cantidad de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-17-0046-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.693.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 5/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Ferrer Munar, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados doña Catalina Arbona Cerdá, don Juan Pujol Arbona y doña Bartolomea Pujol Arbona, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de pesetas; no concurriendo postores se señalada por segunda vez el día 15 de abril de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018/0005/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1 de orden.—Local de planta baja con acceso por la calle Antonio Maura, número 28, de Algaida. Tiene una superficie construida aproximada de 140,60 metros cuadrados y sus linderos, mirando desde la calle Antonio Maura son: Frente dicha calle, derecha caja de escaleras y remanente de la finca de que procede; izquierda, remanente de la finca de que procede y fondo patio de la vivienda de planta primera. Cuota de copropiedad: 35,63 por 100. Inscrita al folio 182, tomo 5.410 del archivo, libro 329 de Algaida, finca 16.280.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Número 3 de orden.—Vivienda de planta segunda con acceso por la calle Antonio Maura, número 28, de Algaida. Tiene una superficie construida aproximada de 119,60 metros cuadrados más una terraza en su parte posterior de unos 8,64 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos mirando desde la calle Antonio Maura son: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, caja de escalera y remanente de la finca de que procede; izquierda, remanente de la finca de que procede; y vuelo sobre el patio de la planta baja; y fondo, vuelo sobre el corral de planta baja.

Anejo el uso y aprovechamiento compartido con la vivienda de planta primera del terrado o cubierta del edificio cuya superficie aproximada es de 40 metros cuadrados. Cuota de copropiedad: 30,30 por 100. Inscrita al folio 183, tomo 5.410 del archivo, libro 329 de Algaida, finca número 16.282.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Número 2 de orden.—Vivienda de planta primera con patio y corral en planta baja a los que tiene su acceso mediante escalera. Tiene su acceso por la calle Antonio Maura, número 28, de Algaida. Tiene una superficie construida aproximada de 134,35 metros cuadrados más 57 metros cuadrados correspondientes al patio, 104,50 metros cuadrados correspondientes al corral y una terraza posterior nivel de planta primera de unos 37 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos mirando desde la calle Antonio Maura son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, caja de escalera y remanente de la finca de que procede; izquierda, remanente de la finca de que procede; y fondo, vuelo sobre patio y corral de planta baja propios. Anejos: El uso y aprovechamiento compartido con la vivienda de la planta segunda del terrado o cubierta del edificio, cuya superficie aproximada es de 40 metros cuadrados. Cuota de copropiedad: 34,07 por 100. Inscrita al folio 185, tomo 5.410 del archivo, libro 3.219 de Algaida, finca número 16.281.

Tipo de tasación: 3.725.000 pesetas.

Número 1 de orden.—Local, desarrollado en las plantas baja y primera, con acceso por la calle Antonio Maura, número 31, de Algaida, cuya superficie total construida aproximada es de 249,30 metros cuadrados más un corral en planta baja de unos 90 metros cuadrados y una terraza en planta primera

de unos 24 metros cuadrados. Sus linderos en planta baja y mirando desde la calle Antonio Maura son: Frente, dicha calle; derecha, propiedad de don Antonio Capella Oliver; izquierda, caja de escalera y propiedad de don Juan Mulet; y fondo, camino de establecedores. Y en su planta primera sus linderos son: Frente, vuelo sobre el corral de planta baja; derecha, propiedad de don Antonio Capella Oliver; izquierda, propiedad de don Juan Mulet; y fondo, vuelo sobre el camino de establecedores. Cuota de copropiedad: 68,60 por 100. Inscrita al folio 191, tomo 5.410 del archivo, libro 329 de Algaida, finca número 16.283.

Tipo de tasación: 1.250.000 pesetas.

Número 2 de orden.—Vivienda de planta primera con acceso por la calle Antonio Maura, número 31, de Algaida. Tiene una superficie construida aproximada de 114,30 metros cuadrados más una terraza posterior de unos 27,40 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos mirando desde la calle Antonio Maura son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, propiedad de don Antonio Capella Oliver; izquierda, caja de escalera y propiedad de don Juan Mulet; y fondo, vuelo sobre corral de planta baja. Anejo el uso y aprovechamiento exclusivo de terrado o cubierta del edificio cuya superficie aproximada es de 40 metros cuadrados. Cuota de copropiedad: 31,40 por 100. Inscrición al folio 195, tomo 5.410, libro 329 de Algaida, finca 16.284.

Tipo de tasación: 1.250.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.764.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00586/1992 A4 en virtud de demanda interpuesta por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou contra doña Trinidad Riera Botle, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. señor Terrasa García.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 12 de enero de 1996.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar nueva subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta en cuanto que el depósito para poder licitar habrá de cubrir como mínimo el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda subasta, o sea, el 75 por 100 del valor de tasación de las fincas.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de a subasta, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Número 99 de orden de un edificio sito en Palma, señalado con los números 17 y 17-A de la calle Ricardo Ankerman, números 32, 32-A y 32-B de la calle Juan Alcover y números 22 y 22-A de la calle Capitán Cristóbal Real. Consiste en vivienda, puerta de rellano, del piso segundo de dicho edificio con acceso por el zaguán número 17-A de la calle Ricardo Ankerman y su correspondiente escalera. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados. Mirando desde la calle Ricardo Ankerman, linda: Por frente, con su vuelo y en parte con caja de escaleras; por la derecha, con caja de escaleras y vivienda de la misma planta y acceso, puerta número 2, número de orden correlativo posterior; por la izquierda, con la vivienda de la misma planta, puerta única de rellano, pero con acceso por el zaguán número 17 de la misma calle número de orden correlativo anterior; y por fondo, con caja de escaleras y vacío de patio posterior con suelo en esta planta. Tiene una cuota del 1,421 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 4 del tomo 4.949 del archivo, libro 913 del Ayuntamiento de Palma, sección cuarta, finca número 53.150, inscripción primera. Se valora en la suma de 7.630.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Número 20 de orden de un edificio sito en Palma, señalado con los números 17 y 17-A de la calle Ricardo Ankerman, números 32, 32-A y 32-B de la calle Juan Alcover y números 22 y 22-A de la calle Capitán Cristóbal Real. Consiste en aparcamiento de vehículos de la planta de sótano de dicho edificio, con acceso por la rampa desde la calle Ricardo Ankerman. Está señalado con el número 38. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Mirando desde la calle Juan Alcover, linda: Por frente, con terreno de la propia calle; por la derecha, con aparcamiento número 37; y por fondo, con zona de acceso. Tiene una cuota del 0,130 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 216 del tomo 4.947 del archivo, libro 911 del Ayuntamiento de Palma, sección cuarta, finca número 53.071, inscripción primera. Se valora en la suma de 8.000.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana.—Número 30 de orden general de un edificio sito en Palma, con frente a la calle Capitán Cristóbal Real, números 9 y 9-A, angular a la calle Manuel Guasp. Consiste en una vivienda puerta primera del piso primero, con acceso por el zaguán número 9 de la calle Capitán Cristóbal Real, y su escalera y dos ascensores. Tiene fachada a la calle Manuel Guasp y una superficie de 98 metros 77 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle Manuel Guasp, linda: Al frente, con su vuelo; izquierda, con remanente de la finca El Fornet; por fondo, con rellano de escalera que le da entrada y patio posterior; y por la derecha, con

dicha escalera y vivienda de igual planta y acceso, puerta número 2. Anexidad: Se le asigna como inherente el uso exclusivo de una de las cuatro porciones en que se halla dividido el patio posterior, concretamente la más próxima a la calle Manuel Guasp. Cuota: 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 214 del tomo 4.954 del archivo, libro 918 del Ayuntamiento de Palma, sección cuarta, finca número 53.498, inscripción primera. Se valora en la suma de 5.926.000 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—7.781.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00474/1995, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Costa de Llucmajor, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.624.730 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 55 de orden. Vivienda letra C de planta segunda, con acceso por la calle Gracia, a través del zaguán número 1. Es la número 3 contando de izquierda a derecha mirando a la fachada desde la calle Gracia. Tiene una superficie construida aproximada de 93 metros 94 decímetros cuadrados, más 5 metros 36 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Gracia son: Frente, vuelo sobre dicha calle y núcleo de escalera; derecha, vivienda letra C de su planta, con acceso por el zaguán número 2; izquierda, núcleo de escalera, vuelo sobre patio de luces y vivienda letra B de su planta; y fondo, vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre zonas ajardinadas de uso exclusivo de las viviendas de planta baja.

Cuota de copropiedad: 3,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 221, del tomo 4.911 del archivo, libro 754 de Llucmajor, finca número 35.803, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 12 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central, de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018047495.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.677.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Balc, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo de 1996, a las diez cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1996, a las diez cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1996, a las diez cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno que comprende las integra parcelas L-11 y L-12, de la manzana II del polígono industrial «La Paz» (Ca'n Valero), en este término. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2, sección Palma III al folio 221 del tomo 1.139 del archivo, libro 782, finca número 47.405.

Tipo de subasta: Tasada en 90.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—7.980.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 795/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Baletar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina contra don Domingo Miranda Méndez y doña Rosa María Miranda Méndez, en reclamación de 23.022.828 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Porción de terreno calle Puig de Galatzó, solar número 40, del plano de parcelación del predio Sa Font Seca, término de Bunyola, que mide 2.125 metros cuadrados. Linda: Norte, porción segregada y vendida a don Francisco Fortaleza Segura; sur, zona verde; este, camino marcado en el plano de parcelación; lote 41, remanente.

Sobre esta finca que tiene 2.400 metros cuadrados, pero que, en realidad tiene inscrita la cabida inicialmente descrita, existe una edificación tipo chalet, de planta baja y piso con una vivienda en cada planta, que ocupa una superficie de 113 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados, cada una con sus correspondientes terrazas.

Título: Les pertenece por donación de su madre, doña Antonia Méndez Medina, en escritura autorizada por el Notario don Sebastián A. Palmer Cabrer, el día 20 de septiembre de 1994.

Inscrita: Al folio 143 del tomo 4.908 del archivo, libro 88 del Ayuntamiento de Bunyola, finca registral número 3.214-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de marzo de 1996, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y par el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza de Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0795-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—8.093.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00406/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Alvaro Martín Ramírez Solá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 25 de marzo; la segunda, el 25 de abril; y la tercera, el 21 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda; y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y, la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener

la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, a la derecha entrando del portal de la casa número 2 de la calle San Blas, de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al tomo 449, libro 224, folio 171, finca número 7.607-N.

Tipo de subasta: 14.600.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.712.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00021/1993-B, se siguen autos de declarativo de menor cuantía de cantidad, a instancia de don Juan José Moreno de Diego, en representación de doña María Pilar Corral Angos, contra «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Transformados Ind. Siderúrgica, Sociedad Anónima» (Tissa), don Javier Moreno Elorz, doña María Isabel, don César Pejenante, don Antonio Santos Riaño, doña Ana María Irisarri Erviti y don Luis Martínez Martón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 20 de marzo de 1996, 19 de abril de 1996 y 17 de mayo de 1996 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa.—Vivienda letra C, en la planta séptima de la casa sita en Tudela, calle Capuchinos, número 9, con una superficie construida de 124 metros cuadrados 99 metros cuadrados útiles, inscrita al tomo 1.528, libro 283, folio 236, finca número 16.326.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Aparcamiento 107, en el sótano de la calle Virgen de la Cabeza, sin número, de Tudela, inscrita al libro 2.117, libro 447, finca número 24.478.

Valorada en 400.000 pesetas.

Aparcamiento 152, en el sótano del edificio de la calle Virgen de la Cabeza, sin número, en Tudela, inscrita al tomo 2.117, libro 447, finca número 24.477.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de enero de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—7.977.

PARLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla, en sustitución de doña Laura Roth García, en el expediente promovido por el Procurador señor González Pomares, en representación de la compañía mercantil «Vilus, Sociedad Limitada», que se tramita con el número 1/95, dedicada a la fabricación, comercialización y venta de conservas vegetales de toda clase, domiciliada en Pinto, calle San Vicente, número 35, por medio del presente edicto, se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la compañía mercantil «Vilus, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 17.171.205 pesetas, al pasivo y, asimismo, se ha acordado convocar a citar a los acreedores de la mencionada compañía mercantil «Vilus, Sociedad Limitada», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo, a las once horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Parla a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.207.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 239/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Jorge Juan León Díaz y doña María del Pilar Martínez Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía

hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca urbana.—Número 27. Vivienda cuarto letra A, con acceso por el portal, número 76, antes 64, del bloque de tres portales señalados con los números 74, 76, 78, antes número 72, de la avenida del Generalísimo, hoy calle Real, de Parla. Linda: Al frente, con el portal y con el pasillo de acceso, con el rellano de su planta y con la vivienda cuarto letra B, que tiene su entrada por el portal, número 76; por la derecha entrando, con el jardín previo a la finca de don Emilio Artalejo Sacristán; por la izquierda, con la zona de acceso, previa a la avenida del Generalísimo, hoy calle Real; y por el fondo, con la vivienda cuarto letra B, que tiene su acceso por el portal, número 78. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados.

Tiene asignada una cuota en el valor total, elementos y gastos comunes del 3.335 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 541, libro 58, folio 78, finca número 3.258.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.440.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad a los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, Belén Sánchez Gómez.—8.165.

PATERNA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 293/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Caja Rural Valencia Castellana contra don Juan Bautista Mari Martí y doña María Isabel Girona Folch, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados si los mismos no fueren hallados, en reclamación de 2.440.000 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 13 de marzo para la primera, 18 de abril para la segunda, de resultar desierta la primera, y 15 de mayo para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose

por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el avalúo practicado por el Perito, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el avalúo las cantidades que después se dirán.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores deben consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, cuenta 4.534, la cantidad del 20 por 100 del precio del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros únicamente por la parte actora.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Apartamento inscrito al tomo 2.023, libro 109, folio 175, finca número 7.311, siendo el avalúo de 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Plaza de aparcamiento inscrita al tomo 2.158, libro 120, folio 172, finca número 8.478, siendo el avalúo de 500.000 pesetas.

3. Urbana.—Plaza de aparcamiento inscrita al tomo 2.158, libro 120, folio 169, finca número 8.477, siendo el avalúo de 500.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Sueca (Valencia).

Dado en Paterna a 13 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—7.852.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra «Promociones Rocar, Sociedad Anónima» y «Maderas y Chapas Rocar, Sociedad Anónima», en los que por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado señalar para la celebración de la tercera subasta, no habiendo habido postores en la primera ni en la segunda, del inmueble que al final se describe, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Por tratarse de la tercera subasta, la misma será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo que se fijó para la segunda subasta, que fue el valor del

bien, 271.450.000 pesetas, rebajado en un 25 por 100, en la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere esta subasta, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Caso de no ser hallados los deudores, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma, del lugar y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra secano, plantada de viña, olivos y almendros, hoy regadío en parte con naranjos, con casa de retiro y camino de entrada desde la carretera de Valencia a Ademuz hasta la casa, en término de Paterna, partida de Muelos, Garrofa y La Pinada o Pixador, Curvas de la Miel y Garrofera; de cabida 33 hanegadas 3 cuarterones 32 brazas; equivalentes a 2 hectáreas 81 áreas 81 centiáreas, Lindante: Norte, parcela adjudicada a don Manuel Gómez Ausias, carretera de Valencia a Adamuz en medio; sur, la adjudicada a don Manuel Gómez Ausias, Vereda en medio; este, tierras de don Francisco Almenar Suay; y oeste, porción adjudicada a doña Bernardina Gómez Ausias, camino por medio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.584, libro 384 del Ayuntamiento de Paterna, folio 38, finca 1.937, inscripción duodécima.

Dado en Paterna a 30 de enero de 1996.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—8.171.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 639 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra el bien hipotecado por don Enrique Martín Pérez Salas y doña María Angeles Fernández Villasante, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 6 de junio de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 4 de julio de 1996, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», si en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vinda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Una casa fin de semana, sita en término de Monserrat, partida Cañeta del Arroz, señalada con el número 60, del polígono 22, compuesta de planta baja, distribuida para habilitar y de un piso alto, al que se accede por escalera exterior, también distribuida para habilitar y terraza. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.667, libro 204 de Monserrat, folio 175, finca registral número 8.601, inscripción séptima.

Valor a efectos de primera subasta: 8.280.000 pesetas.

Dado en Picassent a 23 de enero de 1996.—La Secretaria en funciones.—8.127.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 87 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Alfonso F. López Loma, contra don Vicente Navarro Franco y doña Rafaela Moreno Verdú, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 22 de abril de 1996, a las doce quince horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vinda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra secano campo, en la urbanización Residenciales Sierramar, señalada con el número 117 del plano, en el término de Picassent, partida Escopalls, Terrabona o Pinar Gran y Corral de Rull, ocupa una superficie de 910 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 118; sur, con la parcela número 116; este, con la parcela número 131 de don Rolf Hiljeme y con la número 132; y oeste, con la parcela número 101 de don Guido Muñoz, calle en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.201, libro 351 de Picassent, folio 111, finca número 25.543.

El valor de la finca a efecto de subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Picassent a 26 de enero de 1996.—La Secretaria en funciones.—8.090.

PLASENCIA

Edicto

Doña Carmen Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4, de Plasencia y su partido,

Mediante el presente, hago saber lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/95, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Angeles Munárriz, contra don José Javier Aceña Prieto, y otros, en reclamación de cantidad. Sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles hipotecados y que al final del presente se detallan.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, que luego se dirán, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de mayo de 1996,

a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 14, vivienda cuarto, letra B), en la cuarta planta, quinta en construcción del bloque, del edificio en Plasencia, número 4, al sitio Coto de San Antón. Ocupa una superficie de 109 metros 35 decímetros.

Registro de la Propiedad de Plasencia, inscripción quinta, tomo 982, folio 104, libro 262, finca número 16.000.

El tipo de tasación es de 12.966.250 pesetas.

2. Rústica.—Terreno destinado a prado, al sitio conocido por Bauviejo o Corralillo, en carretera que conduce al pueblo de Casas del Castañar, en cuyo término se encuentra. Tiene 21 áreas.

Registro de la Propiedad de Plasencia, municipio de Casas del Castañar, inscripción cuarta, al tomo 1.082, folio 151 vuelto, libro 28, finca número 1.736-N.

El tipo de tasación es de 8.251.250 pesetas.

Dado en Plasencia a 19 de enero de 1996.—La Secretaria, Carmen Vaz-Romero Moreno.—8.034.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Doña Angeles García García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana (Asturias) y su partido judicial,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en autos civiles número 70/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Carlos Fernández Castiñeira y doña Julia María García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 26. Vivienda tipo K, sita en la planta sexta o piso quinto alto, integrante, en unión de otros, de un edificio sito en El Entrego, concejo de San Martín del Rey Aurelio, entre las calles avenida de José Antonio y la cartería de Oviedo, a Campo de Caso. Ocupa una superficie útil de 51 metros 24 decímetros cuadrados, y a ella se accede por medio del portal y caja de escalera comunes B; se distribuye interiormente en hall, pasillo, comedor, despensa, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda, según la entrada al edificio: frente, terraza ajena a esta vivienda, que a su vez linda con vuelo de calle Q, en proyecto; espaldas; vivienda tipo J, caja de escalera común B, herederos de don Dionisio Fernández Nespral y don Juan Fernández Nespral y García Argüelles y la vivienda tipo L; derecha, vivienda tipo L, caja de escalera común B y patio de luces común; e izquierda, vivienda tipo J y patio de luces común.

Anejo: Tiene como tal una terraza de 17 metros 2 decímetros cuadrados, con todo su suelo.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, de 2 centésimas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 305 de San Martín, folio 179, finca número 22.546, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta para esta finca, fijado en la escritura de préstamo es de 6.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el anteriormente mencionado y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, cuenta de procedimiento número 332100018007095, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana a 28 de diciembre de 1995.—La Juez, Angeles García García.—El Secretario.—7.856.

POSADAS

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez Decano del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por medio del presente que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 6/91, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra don Antonio Guzmán Santos y doña Concepción Rosa Ruiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Única finca 2.415.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Única finca el 75 por 100 del tipo de la primera. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1996, a las once horas. Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad del bien inmueble objeto de la misma, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del ejecutado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar, sita en la calle José López, hoy calle Cigüela, número 54 de Palma del Río, con una superficie de 283 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 839, libro 98, folio 43, finca número 2.383.

Dado en Posadas a 22 de diciembre de 1995.—El Juez Decano, Pedro Pablo Merinas Soler.—7.814.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 90/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Francisco Gómez Moreno y doña Angela Jurado Rodríguez en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 13 de marzo

de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 de mayo de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Villanueva de Córdoba, en calle Ramón y Cajal, número 28, con superficie de 361 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 828, libro 183, finca número 10.255. Tipo primera subasta: 12.540.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—7.835-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 99/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Andrés Nevado Romero y doña Valeriana Romero Herrero en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que después se expresan, señalándose para su celebración el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 de mayo de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en calle La López, números 12 y 14, hoy calle Juan Carlos I, número 10 de Torrecampo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 803, libro 48, finca número 2.887. Tipo primera subasta: 13.140.000 pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa de un tinado, hoy solar, sito en calle Puentes, hoy Postigos, número 9 de Torrecampo, con una superficie de 1.080 metros cuadrados. Inscrita al tomo 853, libro 50, finca número 3.286. Tipo primera subasta: 6.570.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—7.836-3.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Doña Purificación González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives (Orense) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 118 de 1995, a instancia de la Procuradora doña María de los Milagros Cortés Nogueiras, en nombre y representación de la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales, por resolución de esta fecha, acordé sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julio García Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, con domicilio en María Auxiliadora, número 1-cuarto, actuando en su nombre así como en representación de su esposa doña María Concepción Alves Lozano, mayor de edad, industrial y de la sociedad mercantil «Jugarsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Puxeiros-Mos, carretera del Rebullón, número 20-bajo, que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en la segunda planta de la Casa Consistorial de Puebla de Trives, paseo de San Roque, por primera vez, el día 18 de abril de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que lo es de 8.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de mayo de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 del fijado para la primera, y no habiendo postores en esta segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, a las trece horas, subasta que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto la segunda, el 75 por 100 de la primera, y en su caso, en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Pastor de esta villa número 100.658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas; en la tercera

subasta el depósito constituirá el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del ingreso con el importe de la consignación en la cuenta de depósitos del Juzgado anteriormente dicha.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

11. Finca número 11.—Apartamento número 11, situado en la planta baja del edificio, conocido por apartamentos Queixa y sito en la Siera de Sobrado, monte número 107 del Catálogo, Ayuntamiento de Puebla de Trives. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Consta de baño y una habitación estar-cocina-dormitorio. Linda: Norte, terreno afectado por la construcción; sur, apartamento número 13; este, apartamento número 12; ambos de esta planta y oeste, pasillo donde tiene su entrada. Tiene asignada una cuota del 2,21 por 100. Inscrición: Tomo 332 de Puebla de Trives, libro 57, folio 214 vuelto, finca número 7.288, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Puebla de Trives a 16 de enero de 1996.—La Juez, Purificación González López.—La Secretaria.—7.790.

REUS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus, que en cumplimiento de lo acordado en procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 296/94, promovido por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra «Dumar Grup, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por dos veces y término de diez días la primera y por el de quince la segunda, la maquinaria que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de abril, a las diez horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 5.150.000 pesetas; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.150.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en

su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la ceta del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil donde se halla la maquinaria hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora del acto de remate.

Bienes objeto de subasta

Máquina de esmerilar EMSA con soplador Albi de 600; pigmentadora Oliver Batlle de 4 pistolas alternativas; prensa hidráulica EMSA; máquina de escurrir EMSA; máquina de ablandar tipo Shedell marca Prenafeta; secadero de pinzas DVP; máquina de alandar de brazos; máquina de medir Selin; Caldera de gas-oil para aceite térmico, y compresor Airco.

Dado en Reus a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.981.

RUBI

Edicto

Doña Ana Cristina Lledo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 378/93, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Construcciones Sant Cugat, Sociedad Anónima», don José Batet Vilario y doña Josefa Campiñas del Pozo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará los siguientes bienes:

—Mitad indivisa de:

Finca número 1. Urbana.—Terreno edificable sito en el término de Sant Cugat del Vallés, que comprende el solar número 9 de la manzana B de las que se dividió la mayor finca de procedencia de superficie 175 metros cuadrados. Linda: Frente principal, oeste, con el paseo San Magin; derecha saliendo, norte, con terreno de doña María Elias Vicens; izquierda, sur, terreno de don Ramón Oliveras Romá; y espalda, este, otro frente con la calle Aymerich. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Finca número 2. Urbana.—Porción de terreno que constituye la parcela número 90 del plano de parcelación de la urbanización denominada la Barquera, sita en el término de Roda de Bara (en la calle Moncayo, actualmente con el número 16), de superficie 475 metros cuadrados. Linda, frente, sur, con calle; derecha entrando, este, parcela número 91; izquierda, oeste, parcela número 89, y fondo, norte, parcelas números 83 y 84. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 108; libro 43 de Roda, folio 25, de la finca número 3.344.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, segundo piso, de Rubí el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 20.522.875 pesetas, la finca número 1, y 15.321.062 pesetas, la finca número 2, en total 35.843.937 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que si lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de abril de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 10 de enero de 1996.—La Juez, Ana Cristina Lledo Fernández.—El Secretario.—8.018.

RUBI

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo número 305/93 a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Pedro Cazorla Sánchez y otros, representados por el Procurador, en el que se ha acordado sacar a subasta por veinte días los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera, de Rubí, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y si sujeción a tipo

alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 08060000-17-305/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes subastados sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación del establecimiento señalado.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 853, libro 421, folio 65, finca número 23.953.

Valoración: 11.043.750 pesetas.

Finca número 2.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 853, libro 421 de Rubí, folio 68, finca 23.955.

Valoración: 11.281.250 pesetas.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del Ejecutivo cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial de la provincia», extendiendo el presente edicto en Rubí a 15 de enero de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—8.013.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0096/95, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Carballo Borrego y don Angel Manuel Sabaria Barbosa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de junio de 1996, y hora de las diez treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escritura de la finca es de 12.780.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 13.—Vivienda calle del Romero, número 1 (Grupo Can Deu, subsector C), planta primera, puerta decimotercera de la ciudad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Sabadell, al tomo 2.849, libro 869 de Sabadell,

segunda, folio 103, finca número 30.232-N, inscripción séptima.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Sabadell a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.132-58.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del juicio de faltas número 488/95, denunciadas por don José Manuel Maguilla Rodríguez, quedando como perjudicado El Corte Inglés, sobre un hurto, contra don Abdilatif Hamed Amadi, don Fennou Samir y don Misaodi Mouhmid, en los que se dictó sentencia, que copiada íntegramente, dice:

Sentencia

En Sabadell, a 3 de enero de 1996: Doña Lidia Muñoz Pretel, Juez sustituta de Instrucción número 8 de Sabadell (antes distrito 3) habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 488/95, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Manuel Maguilla Rodríguez, contra don Abdilatif Hamed Amadi, don Fennou Samir y don Misaodi Mouhmid sobre hurto, y antecedentes de hecho: Primero: ...etc...; Segundo: ...etc...; Hechos probados: Único: ...etc...; Fundamentos de Derecho: Primero: ...etc...; Segunda: ...etc...; Vistos: ...etc...; Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Abdilatif Hamed Amadi, don Fennou Samir y don Misaodi Mouhmid, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación según el artículo 974 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, conforme a su redacción dada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de la Reforma Procesal, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este mismo Juzgado, quedando las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes durante este periodo, y debiendo formalizarse el mismo mediante escrito en el que se expondrá las alegaciones y normas en que se base su impugnación, designando un domicilio para notificaciones así como diligencias de prueba, con los requisitos y normas de tramitación que establecen los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: Así por esta mi sentencia de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado Lidia Muñoz Pretel.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. Firmado Concepción Albés, rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados don Abdilatif Hamed Amadi, don Fennou Samir y don Misaodi Mouhmid en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Sabadell a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez titular, Manuel García Navarro.—El Secretario.—7.937-E.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 587/91, instado por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don José Martínez Muñoz y doña Victoria Gómez Parra, por el presente se anun-

cia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de mayo de 1996, en segunda subasta, en caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 26 de junio de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuenta a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y en el caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.023, libro 921, sección segunda, folio 42, finca número 33.039-N.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—7.979.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 80/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Clavijo contra «Promotora Saguntina, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Viñas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 29 de marzo de 1996, a las once quince horas, en este Juzgado, Avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 29 de abril de 1996, a la misma hora, y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecadas sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» de Sagunto, número 442100001880 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda en planta baja, del edificio en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la avenida del Mediterráneo, con los números de policía 10, 12, 14 y 16, denominado bloque número II.

Se accede por el zaguán demarcado con el número 16 de policía. La vivienda está situada a la izquierda según se entra por el indicado zaguán.

Mide una superficie útil, según proyecto, de 56 metros 77 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 4,91 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.766, libro 396, folio 47, finca 37.739.

Valorada a efectos de subasta: 6.555.200 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—7.797-11.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Adela Martín Iglesias, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana, provincia de Las Palmas,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127/94, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Gálvez y Cia., Sociedad Anónima», sobre reclamación de 116.618.414 pesetas, como principal, intereses y costas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 11 de abril, a las doce horas, y para la tercera, el día 13 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que por copia se especifica. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y debitarán en Secretaria el resguardo del ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Después del anuncio de la celebración de la subasta, podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial señalado con el número 3-bis del núcleo único en el sector sur de la planta inferior del inmueble, tiene su entrada por el vial interior llamado calle Sur.

Superficie: Tiene una superficie de 32 metros cuadrados, compuesto por los módulos números 367 y 368 del proyecto de construcción.

Linderos.—Linda: Al frente, calle interior Sur; derecha, local de contadores; a la izquierda, resto de finca matriz; y al fondo o sur, subsuelo del terreno exterior del centro comercial hasta la avenida de Francia.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.642, libro 228, folio 193, finca número 16.413.

2. Siete/treinta y ochoavos partes indivisas, que corresponde a los módulos señalados con los números 246, 247, 253, 254, 255, 278 y 279, con una superficie aproximada de 112 metros cuadrados, de la finca número 26. Local comercial señalado con el número 1 del núcleo D del sector oeste de la planta inferior del inmueble.

Linderos.—Linda: Al frontis u oriente, primer cruceo; derecha o norte, local número 2 de este mismo núcleo; izquierda o sur, en parte cruceo lateral del oeste y en otra parte local número 3 del núcleo A del mismo sector oeste; y al fondo o poniente, subsuelo del terreno exterior del centro comercial hacia el inmueble construido en el que fue lote número 59 de la parcelación.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana al tomo 181, libro 181, folio 133, finca número 16.391.

3. Local comercial señalado con el número 2-bis del núcleo B del sector oeste de la planta inferior del inmueble; el local tiene acceso con la confluencia de las viales interiores llamadas Primer Cruceo y calle Norte.

Superficie: Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, integrado por los cinco módulos números 238, 239, 242, 243 y 244 del proyecto de construcción.

Linderos.—Linda: Al frontis u oriente, primer cruceo en su confluencia con la calle Norte; derecha o norte, local de actividades recreativas número 5 del núcleo único del sector norte y también subsuelo de la planta principal del independiente inmueble deportivo recreativo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.642, libro 228, folio 184, finca número 20.748.

4. Local comercial señalado con el número 2-bis del núcleo A del sector oeste de la planta inferior del inmueble, el local tiene acceso por el cruceo lateral del oeste, siendo su traza en planta de ángulo recto.

Superficie: Tiene una superficie de 136 metros cuadrados, integrado por los ocho módulos números 315 al 322, ambos inclusivos del proyecto de construcción.

Linderos.—Linda: Al frontis o norte, cruceo lateral del oeste por una de sus partes y local número 3 de este núcleo (otros de su cuerpo); derecha o poniente, con resto de la finca matriz de donde se segrega; y al fondo o sur, subsuelo del terreno exterior del centro comercial hacia la avenida de Francia.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.642, libro 228, folio 181, finca número 20.746.

5. Local comercial señalado con el número 3-bis de núcleo B del sector oriente de la planta inferior del mismo centro comercial; el local tiene acceso por el trazado transversal del vial interior cruceo lateral norte.

Superficie: Tiene una superficie de 48 metros cuadrados, integrado por los módulos números 101, 105 y 106, todos inclusive del proyecto de construcción.

Linderos.—Linda: Al frontis o poniente, el indicado trazado transversal del cruceo lateral norte y local número 2 de este mismo núcleo; derecha o sur, resto de la finca matriz de donde se segrega; izquierda o norte, resto de la finca matriz de donde se segrega; y al fondo u oriente, subsuelo de la planta principal del mismo centro hacia la avenida de Alemania.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.642, libro 228, folio 187, finca número 20.750.

6. número 11.—Local comercial señalado con el número 3 del núcleo B en el sector oriente de la planta inferior del mismo centro comercial; el local tiene su acceso por el trazado transversal del vial interior cruceo lateral norte.

Superficie: Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, integrado por los módulos números 100, 102, 104, 108 y 109, todos inclusive del proyecto de construcción.

Linderos.—Linda: Al frontis o poniente, el indicado trazado transversal del cruceo lateral norte y local número 2 de este mismo núcleo; derecha o sur, local número 3-bis que se segrega de éste y el indicado trazado transversal del cruceo lateral

norte; y al fondo u oriente; subsuelo de la planta principal del mismo centro hacia la avenida de Alemania.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.595, libro 181, folio 111, finca número 16.369.

7. Tres/ochoentaavos partes indivisas (que se refiere única y exclusivamente a los módulos ordinarios números 539, 539.1, 542, 542.1, 546, 546.1 y 546.2 de la finca número 41): Local comercial, que es único y constituye el núcleo letra F del sector central de la planta inferior del inmueble; teniendo su acceso por los viales interiores denominados calle Norte, primer cruceo, calle Sur y segundo cruceo.

Superficie: Tiene una superficie inicial de 1.342 metros cuadrados, integrada por 60 módulos (unos ordinarios y otros especiales) números 487 al 546, del proyecto de construcción, pero tras una anterior segregación esta finca tiene actualmente 132 metros cuadrados.

Linderos.—Linda: Al frontis o norte, calle Norte; derecha o poniente, primer cruceo; izquierda u oriente, segundo cruceo; y fondo o sur, calle del Sur.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.638, libro 224, folio 208, finca número 16.415.

Tipo de subasta:

La número 1 (finca 16.413): 9.280.000 pesetas.
La número 2 (finca 16.391): 29.792.000 pesetas.
La número 3 (finca 20.748): 9.280.000 pesetas.
La número 4 (finca 20.746): 34.560.000 pesetas.
La número 5 (finca 20.750): 9.216.000 pesetas.
La número 6 (finca 20.748): 15.360.000 pesetas.
La número 7 (finca 16.415): 39.200.000 pesetas.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento sin perjuicio de su notificación ordinaria, a los demandados, de la publicación del señalamiento de subasta y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario. Asimismo se hace constar que quedan sin efecto los señalamientos publicados en el «Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas», el día 15 de diciembre de 1995, página 7.728, numerado bajo el número 16.430.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de enero de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria, Adela Martín Iglesias.—7841-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 82/91, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Galerías Rosa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Fernández Manrique de Lara, contra don Antonio Wenceslao Ramírez Sánchez, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valoración pericial y tendrá lugar el día 8 de marzo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de abril, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de mayo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 7.512.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana: Parcela de terreno o solar situado en La Blanca, pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía. Constituye el señalado con el número 1.019 del plano de urbanización, en la manzana S-10. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados y linda: Al naciente o frontis, con calle Sorondongo; al poniente o espalda, con el solar número 1.004 del plano de la entidad promotora «Sol Canarias, Sociedad Anónima»; al norte, o derecha, entrando, con el resto de la finca matriz de donde esta se segrega, que se reservan los vendedores, y al sur, o izquierda, con el solar número 1.018 del don Wenceslao Ramírez Sánchez y don Francisco Ruano Ruano. Procede por segregación de la finca 11.043, al folio 57 del tomo 1.308, libro 120 del Ayuntamiento de Santa Lucía. Sin cargas.

Finca número 13.697, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde (Las Palmas) al libro 149, tomo 1.490, folio 115 del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 16 de enero de 1996.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—9.088. *

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 564/1992, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Easo, 25, San Sebastián, contra «Azkoaga, Sociedad Anónima» y Delfina García Berros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto, letra D, de la casa señalada con el número 25 de la calle Easo de la ciudad de San Sebastián. Tomo 1.317 del archivo, libro 260 de la sección primera, folio 65, finca 15.622. Valor: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—7.488.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José María Otazu Brun y «Grupo Interserman, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

a) La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa del local bajo A de la finca de este número, que es la casa señalada con el número 14 de la calle Prim, de San Sebastián. Inscrita en el tomo 1.162, libro 106-1.º, folio 221, finca registral número 3.579. Valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

b) La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una cuarta parte indivisa del local bajo C de la finca de este número, que es la casa señalada con el número 14 de la calle Prim, de San Sebastián. Inscrita en el tomo 1.162, libro 106-1.º, folio 221, finca registral número 3.579, inscripción decimocuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—9.222.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 732/89, a instancia de don Pedro Mora Batista y otros, contra doña Mercedes de León Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 2.790.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de julio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan,

a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Trozo de terreno o solar en este término municipal en el barrio de La Salud, con frente a la calle F. Que tiene una extensión superficial de 93 metros cuadrados y linda: Al frente, con la calle de su situación; por el fondo, con los hermanos Ojeda; por la derecha, entrando, con la parcela número 230; y por la izquierda, resto de la finca matriz que conserva el vendedor. Finca 28.157, libro 403, folio 244. Parte segregada de la finca 18.585.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.805-12.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 110 bis/93, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Ascensión Garcés Zambrana, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, y por el tipo tasado de 11.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 4 de julio de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, su bien, pagando principal, intereses y costas.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.770, Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.326, libro 48, folio 32, calle La Ceda, sin número, de Cullar Vega.

Dado en Santa Fe a 23 de enero de 1996. Doy fe.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—7.759.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 226/93 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra don Manuel Orta Cáceres y doña Julia Rodríguez Pérez, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, y por el tipo tasado de 7.450.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta de la mañana, sin sujeción a tipo; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, libren, antes del remate, su bien, pagando principal, intereses y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar en la carretera de Gabia Chica, compuesta de nave en bajo y piso alto. Ocupa una extensión superficial de 293 metros cuadrados. Superficie construida por planta 113 metros cuadrados y el resto de 180 metros cuadrados destinados a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscripción segunda, libro 22 de Las Gabias, tomo 1.275, folio 162, finca número 1.130.

Valor: 7.450.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de enero de 1996. Doy fe.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—7.686.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don José Muñoz Guzmán y doña María Alcázar García Avellaneda, bajo el número 169/94, en reclamación de un principal de 2.651.827 pesetas, con más 900.000 pesetas que fija prudencialmente la parte actora como costas e intereses legales: En trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta pública en subasta, por primera vez, plazo de veinte días y en plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi al folio 194, tomo 1.047, libro 496, finca número 9.117. Piso ático puerta segunda, del edificio sito en la calle Cerdaña, número 65, de esta ciudad. Superficie 55 metros cuadrados. Las restantes circunstancias del inmueble constan en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio Marianao de esta ciudad, el día 23 del mes de abril del año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con su ingreso en la cuenta 083100017016994, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de mayo del año 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 del mes de junio de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa de fuerza mayor, se efectuará al día siguiente hábil, excepto sábado al que desaparezca dicha causa. Se entienden notificados los demandados por éste, sino se pudiese comunicar personalmente la subasta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 30 de enero de 1996.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—8.002.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 59/95, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, contra «Inmuebles Sant Boi, Sociedad Limitada», y para suplir la omisión de la indicación del número de autos cometida en los edictos que se libraron el 19 de diciembre de 1995, para la convocatoria de las subastas, mando publicar éste en Sant Boi de Llobregat a 31 de enero de 1996.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 31 de enero de 1996.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—8.007.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en los autos sobre juicio ejecutivo, registrado con el número 303/94-R, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Pilar Caballero Sánchez, en reclamación de la suma de 293.606 pesetas de principal, 3.275 pesetas de gastos de protesto, y de costas 100.000 pesetas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la Audiencia del próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, primera planta, para en su caso, la segunda, el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate en favor de tercero, que deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0848-000-17-303/94, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7, piso bajos, puerta segunda, de la casa sita en Molins de Rei, calle de la Concordia, bloque número 5, escalera C, dentro del Plan Parcial Riera Bonet, de superficie 89,90 metros cuadrados, de coeficiente 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 2.268, libro 167, folio 1, finca número 10.419, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.120.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro la presente en Sant Feliu de Llobregat a 23 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—7.659.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0216/95, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Nuria Bultó Luna y don Rafael Cortés Quirós, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de mayo de 1996, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de junio de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de julio de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.600.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Piso vivienda bajos, puerta primera, escalera B, integrante parte de la planta baja de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Agricultura, número 7; tiene acceso por la escalera B del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 62 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con terrenos elemento común de la finca, destinado a paso y jardín; por la izquierda entrando, parte con entidad número 2 y parte con patinejo; por la derecha, parte con entidad número 4 y parte con caja de la escalera; por abajo, con

el subsuelo y por arriba, con entidad número 7. Cuota de participación 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.300, libro 213 de Sant Vicenç, folio 190 y constituye la finca número 6.194.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 25 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.660.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta ciudad, y su partido, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Bodegas García, Sociedad Limitada», se hace saber que se han suspendido con carácter definitivo la celebración de la Junta General de Acreedores y su sustitución por el procedimiento escrito, concediéndole a la mercantil suspensa el plazo de tres meses para presentar en este Juzgado la proposición de convenio y deberá hacer constar el voto favorable al mismo en relación con los acreedores.

Se hace saber a aquellos acreedores que no puedan ser citados por desconocerse sus domicilios, la expresada suspensión de la Junta y la continuación del expediente como procedimiento escrito, así como el plazo concedido a la suspensa para presentar el convenio y que en su momento podrá adherirse a él o señalar las modificación que en opinión deban hacerse.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.—8.081-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 69/87-MC, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Miguel Conradi Rodríguez contra don José Arceado de Cos y doña Victoria Charco Dupont, a los cuales se les notifica por medio presente el señalamiento de las subasta que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, en las siguientes fechas:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada

una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra situada en Coria del Río, que fue parte de otra llamada Simsecado, de 1 hectárea 60 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 94, libro 69, sección de Coria del Río, folio 132, finca número 2.359. Valorada en 5.229.000 pesetas.

2. Suerte de tierra en el término de Coria del Río (Sevilla), pago de Zancona, de cabida 2 hectáreas 88 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 115, libro 90, sección de Coria del Río, folio 44 vuelto, finca 1.995. Valorada en 9.337.500 pesetas.

3. Chalet denominado Villa Dolores, situado en Sevilla, avenida Manuel Siurot, a la que tiene su fachada principal. Cosnta de dos plantas principales, un pequeño sótano y un cuerpo pequeño en segunda planta cubierto de tejado a cuatro aguas, formando un torreón. Superficie total de 315 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 352, libro 142, folio 122, finca registral número 5.823. Valorado en 13.072.500.

Dado en Sevilla a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.816-58.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 834/1990-3.º, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Rosario López Cervera, en representación de don Juan Orellana Chias, contra doña María Jesús Hidalgo de la Vega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Jesús Hidalgo de la Vega.

Casa unifamiliar, sita en Guillena (Sevilla), en urbanización «Cruz de la Mujer», inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, inscripción tercera, al folio 39 vuelto, tomo 1.184, libro 114 de Guillena, finca número 5.451.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once treinta horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes

condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.241.233 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.037.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, en relación con los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio de 22 de agosto de 1885, seguimos con el número 75/95-3.º, promovido por la Procuradora doña María Jesús Fernández Eugenio, en representación de don Felipe Nieto Junquera sobre denuncia por extravío de un cheque bancario, número de serie T-6603433-4, por importe de 4.000.000 de pesetas, expedido por la Caja Rural de Sevilla, oficina principal, con domicilio en esta capital, en calle Murillo, número 2, contra su cuenta número 30790812 720099100-0, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del cheque bancario pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.818-58.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/1995-3.º A, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Ortíz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018033295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número doscientos diecinueve. Piso vivienda letra B, que es del tipo G del proyecto, situado en la octava planta alta, en la parte suroeste de su planta, perteneciente al bloque número 8, que forma parte de la primera fase del edificio situado en la manzana 2, del sector 13, del plan parcial número 4, del polígono «Aeropuerto», de Sevilla. Tiene una superficie de 82 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra en el piso, por su frente, al noroeste, con el piso letra A de esa planta, hueco de ascensores, vestíbulo de la planta, caja de escaleras y vuelo sobre zona de acceso al bloque; por la derecha, al noroeste, con vuelo sobre zona peatonal; por la izquierda, con hueco de ascensores y con vuelo sobre zonas peatonales, y por el fondo, al suroeste, con piso letra A de igual planta del bloque 9, y con vuelo sobre zonas peatonales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 123, del tomo 2.693, libro 323 de la sección sexta, finca registral 5.811, inscripción duodécima.

Tipo de subasta, 8.469.735 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—7.820-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1015/93-M se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Alberto Longo Alvarez de Sotomayor y de doña María del Carmen Alvarez de Sotomayor Medina, representados por el Procurador don Juan López de Lemus contra doña Isabel María Gil Arauz y don Fernando Liger García en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, Viapol, el próximo día 11 del mes de abril de 1996, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 9 de mayo de 1996, a la misma hora la segunda, y el día 6 de junio, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores en establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4036-0000-18-0415-90.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 131.535.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Edificio, compuesto de una vivienda, señalado con el número 8 de la calle Peñón, en la urbanización Ciudad de Santa Eufemia, término municipal de Tomares.

La parcela sobre la que se encuentra construido, ocupa una superficie de 3.480 metros cuadrados, de los que 370 metros 4 decímetros cuadrados, están edificadas y el resto destinado a espacio libre.

La superficie útil de la vivienda, es de 177 metros 23 decímetros cuadrados, y la construida de 236 metros 58 decímetros cuadrados.

El edificio consta de un sótano, en el que existe un trastero ocupando una superficie útil de 26

metros 10 decímetros cuadrados, y un garaje con una superficie útil de 60 metros cuadrados.

La planta baja, consta de escalones de acceso a la vivienda, porche cubierto, puerta de acceso a la misma, patio interior para iluminación de pasillo, escalera de bajada a planta de sótano, seis dormitorios, tres cuartos de baño completos, dos salones, cocina y escalera de acceso a un estudio situado en la planta primera.

Sus linderos, son los siguientes:

Al norte, con las parcelas número 2 de la calle Villares Altos y la número 6 de la calle El Peñón; y oeste, con zona verde del mismo polígono.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.370, libro 68 de Tomares, folio 198, finca número 4.839, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—7.821-58.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145 de 1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Estivella, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá, de las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de dicha tercera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, está de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana.—Conjunto integrado por un grupo de terrenos destinados a zona residencial dispersa, en el centro de interés turístico Port del Compte, en término de Pedra y Coma, que se compone de los siguientes solares ubicados en el mismo paraje pero con colindantes: A) El señalado con el número 1, que mide 1.200 metros cuadrados. B) El señalado con el número 2, que mide 1.200 metros cuadrados. C) El señalado con el número 3, que mide 200 metros cuadrados. D) El señalado con el número 4, que mide 1.200 metros cuadrados. E) El señalado con el número 5, que mide 1.200 metros cuadrados. F) El señalado con el número 6, que mide 1.200 metros cuadrados. G) El señalado con el número 7, que mide 1.200 metros cuadrados. H) El señalado con el número 8, que mide 1.200 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 174, finca número 2.132, inscripción segunda. Tipo de la segunda subasta 105.000.000 de pesetas.

b) Urbana.—Conjunto integrado por un grupo de terrenos destinados a zona residencial compacta, en el centro de interés turístico Port del Compte, en término de Pedra y Coma, que se compone de los siguientes solares ubicados en el mismo paraje pero no colindantes: A) El señalado con el número 1, que mide 9.700 metros cuadrados. B) El señalado

con el número 2, que mide 2.800 metros cuadrados. C) El señalado con el número 3, que mide 700 metros cuadrados. D) El señalado con el número 4, que mide 3.300 metros cuadrados. E) El señalado con el número 5, que mide 3.000 metros cuadrados. F) El señalado con el número 6, que mide 1.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 176, finca número 2.133, inscripción segunda. Tipo de la segunda subasta es de 34.500.000 pesetas.

c) Urbana.—Conjunto integrado por un grupo de terrenos destinados a zona comercial, en el centro de interés turístico de Port del Compte, en término de Pedra y Coma, que se compone de los siguientes solares ubicados en el mismo paraje pero no colindantes: A) El señalado con la letra A, que mide 13.300 metros cuadrados. B) El señalado con la letra B que mide 825 metros cuadrados. C) El señalado con la letra C que mide 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 178, finca número 2.134, inscripción segunda. Tipo de la segunda subasta: 1.500.000 pesetas.

d) Urbana.—Solar señalado con el número 1 de la zona, residencial aislada del centro de interés turístico Port del Compte, en término de Pedra y Coma, que mide 4.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 180, finca número 2.135, inscripción segunda. Tipo de la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

e) Urbana.—Conjunto integrado por un grupo de terrenos destinados a zona administrativa pública, en el centro de interés turístico Port del Compte, en término de Pedra y Coma, que se compone de los siguientes solares ubicados en el mismo paraje pero no colindantes: A) El señalado con la letra A que mide 1.200 metros cuadrados. B) El señalado con la letra B que mide 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 595, libro 27, folio 182, finca número 2.136, inscripción segunda. Tipo de la segunda subasta: 1.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal del demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace constar que la Caja de Ahorros de Cataluña, goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro, de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a 25 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Luis González Jiménez.—7.961.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 168/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra la entidad «Carvián, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Trozo de terreno situado en el paraje «Risco del Salón», pago de la Pardilla, en Telde, es de forma angular; calle Alegría, sin número, que ocupa una superficie de 2.100 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 917, libro 388, folio 64.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 28 de marzo del corriente año, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 58.803.409 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 58.803.409 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/168/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 22 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—9.250.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 102/93, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo Colomer y bajo la dirección técnica del Letrado señor Navas Casado, contra doña Mercedes Domínguez Álvarez, don Segundo González Prada y doña Carolina Valle Domínguez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para

La segunda subasta, el próximo día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para

La tercera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación

con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-102-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registrador se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Entidad número 1, vivienda garaje, sita en Sant Jaume dels Domenys, partida Recreo, calle Francesc Macià, sin número, consta de plantas baja y primera, con entrada independiente por la calle de su situación, susceptible de ser segregado, agrupado y dividido por la sola voluntad de su propietario. Consta de planta baja de una sola dependencia destinada a garaje, de 51 metros cuadrados, y planta vivienda, distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, trastero y cuarto de baño, con una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 832, libro 37, folio 32, finca 2.776.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—8.116.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 74/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa (que litiga con beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz, y bajo la dirección técnica del Letrado don Francisco Navas, contra don Juan Sebastián Gamundi y doña Josefa Volta Flotats, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para;

La segunda subasta, el próximo día 31 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar desierta, se señala para;

La tercera subasta, el próximo día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0074-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, al 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa de un solar o cuerpo compuesto de bajos y un piso con patio detrás, que mide de ancho 22 palmos, de fondo o largo 136, formando en total una superficie de 2.992 palmos, equivalentes a 113 metros 74 milímetros. Sita en la calle Canónigo Rodó, de la ciudad de Terrassa, señalada con el número 29. Y linda: Por el frente u oriente, con la calle del Canónigo Rodó; por la derecha saliendo, o mediodía, con casa de don Salvador Carbonell y Galobart; por la izquierda, o norte, con otra de don Mauro Marimón Morera; y por la espalda o poniente, con terreno de don Antonio Calsina y Alagorda y don Domingo Casasayas Orriols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa en el tomo 606, libro 192 de la sección primera, folio 48, finca número 4.386. Valorada en 15.795.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—7.960.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 0083/95, instados por la Caixa DEstálvís de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Biosca Riera, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de marzo, a las once horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018008395, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a la demandada resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 65.218.750 pesetas, resultando el tipo de la segunda subasta el de 48.914.062 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en término municipal de Matadepera, urbanización Cavall Bernat, calle Pascal, número 11, que constituye las parcelas números 403 y 404 de la manzana número 10, procedente de la heredad Can Marçet. Compuesta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 134 metros 25 decímetros cuadrados, y en las que además existe un garaje de 24 metros 75 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 2.621 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, tomo 2.321, libro 76 de Matadepera, folio 33, finca número 2.605.

Dado en Terrassa a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—7.718.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278/95, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sánchez Fernández y doña María Remedios de la Cruz, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado por propuestas de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 26 de marzo, y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de abril, y hora de las once de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin

sujeción a tipo, el día 23 de mayo, y hora de las once de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente, a que la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 278/95 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

1. Parcela número 233 de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca (Toledo), con una superficie de 1.250 metros cuadrados y según el Registro de 1.032 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar, de dos plantas. Inscrita al tomo 776, libro 49, folio 96, finca número 3.350. Tasada a efectos de subasta en: 35.775.000 pesetas.

Dado en Toledo a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—7.652.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00398/1992, instado por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José María García Rodríguez, con documento nacional de identidad 3.791.282-P y doña María del Carmen Viñas Carrasco, con documento nacional de identidad 5.367.599-C, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Gerardo Lobo, sin número de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 16 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se señala el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al

siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local situado en la planta baja del edificio en la ciudad de Toledo, en la travesía del Arquillo del Angel, sin número, a la derecha entrando por el portal. Tiene una superficie de 96 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal, caja de escalera, cuarto de contadores, vivienda tipo A de esta planta y patio de luces número 1; derecha entrando, con la travesía del Arquillo del Angel; izquierda, con don Santiago Revenga; y espalda, con subsuelo de la calle Cava Baja. Su cuota es del 16,33 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 769 del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, libro 314, folio 104, finca número 19.245.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—7.978.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 243/94 a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha representada por el Procurador señor Vaquero contra don Manuel Sánchez Escribano, doña María Soledad Muñoz García, don Clemente García Bergea y doña Teodora Sanz García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1996, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidós por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto derecha, tipo A, del bloque número 6, sito en el polígono residencial de Toledo (hoy calle Río Vallehermoso, número 2). Tiene una superficie construida de 87,02 metros cuadrados y útil de 67,2 metros cuadrados, interiormente está distribuido en pasillo, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 591, libro 192, folio 43, finca número 11.455, inscripción segunda.

Precio de salida en subasta: 6.112.000 pesetas.

Dado en Toledo a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—8.067-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00338/1995, a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña María Belén Basarán Con-

de, contra Don Angel Eugenio de la Torre Pleite, doña Natividad Elena Cantero Panes y don Mariano Rafael de la Torre Pleite, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar, que si alguno de los días señalados fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 28 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, por el precio de 21.100.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 25 de abril, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4323-0000-18-0338/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en Bargas, en la calle Tenerias, número 32, ocupa una superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con herederos de doña Teresa Martín, doña Carmen del Cerro y doña Margarita Martín; por la izquierda, con la calle Tenerias y calle Garallas; y por la espalda, con la calle Garallas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 1.014, libro 104, folio 152, finca número 8.225.

Dado en Toledo a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—7.662.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1994, se tramita procedimiento juicio ejecu-

tivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Néstor Cuadrado Cuadrado, doña Rafaela Corbacho Mejias y «Transportes Mikxa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bienes con carácter privativo de doña Rafaela Corbacho Mejias:

Local número 1, en el entresuelo de la casa número 4, sita en la calle Nekolalde, de Beasain. Tomo 1.407, libro 151, folio 71 vuelto, y finca 8.586. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Local número 2, en el entresuelo de la casa número 4, sita en la calle Nekolalde, de Beasain. Tomo 1.407, libro 151, folio 74 vuelto, y finca 8.587. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Piso primero, derecha, de la casa número 4, sita en la calle Nekolalde, de Beasain. Tomo 1.138, libro 112, folio 40, y finca 5.141. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Local número 4, en la planta baja, de la casa número 1, sita en la avenida de Navarra, de Beasain. Tomo 1.184, libro 119, folio 40, y finca 7.586. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Piso cuarto, izquierda, de la casa número 1, sita en la calle Juan Iturralde, de Beasain. Tomo 1.474, libro 160, folio 123 vuelto, y finca 8.947. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta primera, izquierda, según se sube por la escalera desde el terreno común del edificio, sito en la calle Mayor Antigua, de Villarsarracino (Palencia). Tomo 1.667, folio 142, finca 8.816. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una participación de una sexta parte indivisa de un local comercial en planta baja, a la derecha del edificio, sito en la calle Mayor Antigua, de Villarracino (Palencia). Tomo 1.667, folio 139, finca 8.813. Está valorada en 40.000 pesetas.

Una participación de una sexta parte indivisa de un local comercial en planta baja, a la izquierda del edificio, sito en la calle Mayor Antigua, de Villarracino (Palencia). Tomo 1.667, folio 140, finca 8.814. Está valorada en 36.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 30 de enero de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—7.665.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205/93 se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Prefabricados para Naves y Viviendas (Prenavis), Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Ciriaco Martínez Merino, contra «Tapicerías Pevansa, Sociedad de Crédito», don Pedro Eguren Mere y don Gerardo Eguren Mere, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 2 de abril de 1996, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 30 de abril de 1996, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 28 de mayo de 1996, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en el Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Prado en Hinojedo, mies de Puente y sitio de Don Angel, que mide 7 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, don Narciso Duña; sur, herederos de don Antonio Puente; este, don José Ruiz; y oeste, don Luis Gómez. Inscrita al tomo 100, folio 91, finca número 12.835.

Tipo: 720.000 pesetas.

2. Rústica.—Rozada en Puente Avios (Suances), mies de Mijares, que mide 8 áreas 5 centiáreas, dentro de la finca descrita se encuentra una nave industrial de 400 metros cuadrados. Todo ello forma

una sola finca que linda: Norte, don Juan Lastra; sur, don Eugenio Díaz; este, don Florencio Martínez; y oeste, don Juan Lastra. Inscrita al libro 121, folio 139, finca número 16.529.

Tipo: 16.850.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 23 de enero de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—8.070-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/95, a instancia del Procurador señor Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra doña Concepción Bolaño Gutiérrez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al final se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 15.279.731 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 15 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose postura que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 15 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Sol, sin número, cuenta de depósito, de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la Secretaría de este Juzgado, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En construcción, finca número 33, vivienda letra H, en planta segunda procedente del Cortijo de Zea, en término de Torremolinos, Málaga. Tiene una superficie útil de 96 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Linda: Al frente meseta y caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, vuelo sobre zona exterior; izquierda, vivienda letra G, y fondo, vuelo sobre zona exterior. Finca número 25.280, al tomo 746, folio 14, libro 652, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia», se expide el presente en Torremolinos a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—8.173.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis del Monte Melcón y doña María Victoria Cabrera Anaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 30. Vivienda unifamiliar número 30, de tipo A, del módulo B-5, del conjunto. Superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 451, libro 451, folio 125, inscripción segunda, finca número 22.844.

Finca número 21. Vivienda unifamiliar número 21, tipo A, del módulo B-2, del conjunto. Superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 451, libro 451, folio 107, inscripción segunda, finca registral número 22.826.

Tipo de subasta: La finca número 22.844 en la cantidad de 19.500.000 pesetas.

La finca número 22.826 en la cantidad de 19.500.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 10 de enero de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—8.147-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 566/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López Rosas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo de 1996; a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno situada en el término municipal de Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas, hoy urbanización «Pinos de Alhaurín». Está señalada con el número 1.233 en el plano parcelario de la urbanización. Tiene una extensión superficial de 1.410 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 89, libro 89, folio 40, finca número 1.411-A.

Tipo de subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de enero de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—8.143-58.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 568-93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Baño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Francisco Manuel Verdú Ferre y esposa y «José Verdú, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio y 10 de julio de 1996 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca de 28.320.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplir lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de enero «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Unico. Urbana.—Tres naves industriales unidas entre sí, sitas en Paiporta, partida Cotelles, carretera Benetuser a Paiporta, kilómetro 1, que ocupan una total superficie de 3.933 metros cuadrados (1.311 metros cuadrados cada una); las tres están compuestas en dos plantas: Una planta baja con una altura de 7,50 metros y planta superior de 4 metros, además, tienen un anexo lateral de entre planta que ocupa una superficie de 377 metros cuadrados; construcción de estructura metálica, con cerramientos y cubierta de cuhillos; adosada en su parte principal, y con acceso desde la carretera de situación, se encuentra una edificación de cuatro plantas con una superficie en plantas baja, primera y segunda, de 560,40 metros cuadrados, cada una de ellas destinadas: La planta baja, a accesos, vestuarios, aseos y comedor de trabajadores; la primera planta alta, las oficinas con despachos y salas de visitas; en la segunda planta alta, zona destinada a muestrarios y en la tercera planta alta, tres viviendas, destinadas a conserjes y vigilantes, con acceso independiente, esta última planta tiene una superficie de 407,45 metros cuadrados, sensiblemente reducida respecto de las anteriores. El solar tiene una total superficie de 8.167,12 metros cuadrados, de los que 4.872,40 metros cuadrados están construidos, y el resto, esto es 3.296,72 metros cuadrados, se destinan a accesos, viales, jardines y zonas de aparcamiento. Linda: Norte, carretera de situación; este y sur, finca de don Andrés Bosch Balbetbo; y este, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 490, libro 76 de Paiporta, folio 2, finca registral número 5.793, inscripción cuarta.

Dado en Torrente a 18 de enero de 1996.—El Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—8.124.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Lasala Colomer, contra don Antonio Arroyo Mejías, doña Concepción Jiménez Pino y doña Mercedes Climent Andreu, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 19 de abril de 1996, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del

Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018019495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postor admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de mayo de 1996, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 27 de mayo de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente,

Bienes objeto de subasta

Valor a efectos de subasta:

Finca número 2.140, tasada en 10.845.000 pesetas.

Finca número 49.699, tasada en 5.422.500 pesetas.

Finca número 51.554, tasada en 5.422.500 pesetas.

1. Vivienda en octava planta alta, puerta número 36 con fachada al patio o zona libre de edificación, abierto en la calle Tomás de Villarroja, de tipo A. Ocupa una superficie útil de 85 metros 65 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia con fachada a la calle Tomás de Villarroja y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, libro 19 de Afueras, folio 170, finca número 2.140, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno situada en Torrent, partida de el Vedat o San Gregorio, calle Pintor Pablo Picasso, número 24, con una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.325, libro 686 de Torrent, folio 193, finca número 49.699, inscripción segunda.

3. Parcela número 10. Vivienda unifamiliar situada en Torrent, partida del Vedat o Cañada del

Llop, calle en proyecto, travesía de la calle Pintor Sorolla, sin número. La finca en su conjunto tiene las siguientes superficies: Parcela solar de 300 metros 60 decímetros cuadrados. Superficies construidas: Planta baja, 62 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden 15 metros cuadrados al garaje, 54 metros a la vivienda, 7,5 metros y 3 metros, respectivamente a una tercera cubierta o porche y terraza descubierta. Planta primera alta: 65 metros cuadrados de los que corresponden 58 metros 50 decímetros cuadrados a la vivienda, 13 metros 5 metros cuadrados a una terraza cubierta y descubierta respectivamente. Planta segunda alta: 32 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 22 metros 50 decímetros cuadrados a la buhardilla y 10 metros cuadrados a la terraza exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1 al tomo 2.381, libro 742 de Torrent, folio 217, finca número 51.554, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 3 de noviembre 1995.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—7.789-5.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/95 a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja— representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García Reyes Comino contra don Jesús Miguel Camacho Ballesteros en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 14 de mayo de 1996, a la hora de las doce, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018010295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1996, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 8 de julio de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número primero de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarán en el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 11.520.000 pesetas.

Vivienda de la derecha subiendo del piso cuarto, puerta número 7, tipo b, del edificio sito en Torrent, en la calle Hernández Malillos, número 58. Linda, con referencia a la puerta de entrada: Por la derecha entrando, con la calle Hernández Malillos; por la izquierda, con propiedad de don Francisco Boltes; y por el fondo, con propiedad de doña Rosario Pastor.

Superficie de 155 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción, citando como referencia registral el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.063, libro 471 de Torrent, folio 47, finca número 38.642, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y al deudor, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—7.715.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 215/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Josefa Fas Marcilla, don Amadeo Marzal Fas y otros, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 8 de mayo y 5 de junio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 7.740.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda en tercera planta alta, izquierda, puerta número 7, tipo A. Integrada en la unidad arquitectónica A, hoy número 7. Ocupa una superficie construida aproximada de 109,20 metros cuadrados. Porcentaje: 3,25 por 100. Forma parte del bloque urbano sito en Paiporta, partida de Cotelles, con portales que abren a la calle Maestro Chapi, números 7 y 9. Finca registral número 5.129 del Registro de la Propiedad de Valencia número 13.

Dado en Torrent a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—7.714.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/95, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Francisco Medina Ibáñez y doña Ana Laencina Porras, por el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1996, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 6 de junio de 1996,

a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 43620001805195, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha subiendo del piso primero, puerta 1, con distribución propia par habitar; tiene una superficie construida de 109 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio; izquierda, calle San Fermín; y fondo, de don Salvador, don Daniel y don Pascual Fernández.

Está situada en Torrent, calle San Fermín, número 6.

Tiene una cuota de participación del 8,25 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, número 1, tomo 1.117, libro 224, folio 89 vuelto, finca número 17.678, inscripción cuarta.

Dado en Torrent a 17 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario, Francisco Javier Olivera Martínez.—8.128.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 170/95, iniciado a instancia de la entidad «Crédito y Consulting, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Pérez Ferrer, contra doña Carmelia Serrano Hernández y esposo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 5.000.000 de pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta, la finca que luego se relacionará señalándose como fecha para la primera subasta, el día 12 del próximo mes de marzo; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 15 del próximo mes de abril, con una rebaja del 25 por 100 de la primera; para el caso de resultar desierta la

segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la aplicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018170/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor, a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda letra B, en planta segunda, portal 1, del edificio en Fuensalida, con entrada por la calle de nuevo trazado que se comunica con la calle de la Soledad y la de Venancio Moreno, ocupa una superficie construida de 118,33 metros cuadrados y útil de 93,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.505, libro 188, folio 52, finca número 15.070, inscripción tercera.

Siendo el tipo de subasta de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 31 de enero de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—7.976.

TORROX

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 103/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Promociones Inmobiliarias Casanova, Sociedad Anónima», con domicilio en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 14 de marzo de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 16 de abril de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 16 de mayo de 1996 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito

no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, o por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

A Parcela de terreno destinada a solar, situada en el pago de la Fuente del Badén, del término municipal de Nerja, Registro de Torrox, finca números 21.533: Con una superficie de 1.559 metros cuadrados. Segregada de la finca número 20.576. Es la parcela números 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de la zona de viviendas aisladas de la urbanización Viñamar.

Inscripción al tomo 561, libro 171 de Nerja, finca 21.533, Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga).

Servirá de tipo para la primera subasta: 9.772.524 pesetas.

B Parcela de terreno, destinada a solar, situada en el pago de la Fuente del Badén, del término municipal de Nerja, Registro de Torrox, finca registral número 21.535. Con una superficie de 892 metros cuadrados. Segregada de la finca número 20.576. Es la parcela números 13, 14, 15 y 17, de la zona de viviendas aisladas de la urbanización Viñamar.

Inscripción al tomo 561, libro 171 de Nerja, finca 21.535, Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga).

Servirá de tipo para la primera subasta: 5.588.602 pesetas.

Dado en Torrox a 18 de enero de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—7.767.

UTRERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza Limitada de Crédito», representada por el Procurador señor León Roca, contra doña María Luisa Peña Gutiérrez, para la efectividad de un préstamo y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas por plazo de veinte días, las fincas hipotecadas, que al final se describirán.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 19 de abril de 1996, la primera; 17 de mayo de 1996, la segunda, y el día 14 de junio de 1996,

la tercera, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, que se expresarán al final, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Mitad indivisa de la rústica, trozo de tierra de secano, parte del cortijo de Casablanca en la campiña y término de Utrera, lo constituyen Las Hazas de la Cruz Alta y Baja y Pozo Dulce. Esta finca es llamada Haza de la Palma, de 44 hectáreas 49 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 761, libro 246, folio 1, finca número 8.976, inscripción primera.

B) Mitad indivisa de una participación indivisa de 31.963,32 partes de las 39.954,15 en que se considera dividida la finca rústica, trozo de terreno de secano procedente del cortijo de Casablanca, en término de Utrera, de cabida, después de una segregación, de 20 hectáreas 45 áreas 54 centiáreas. Lindaba por el norte, con la hacienda de Valcargado; por el este, con porción de don José Luis Gutiérrez Delgado; y por el oeste, con el cortijo de Miranda. Inscrita al tomo 833, libro 270, folio 148, finca número 10.557, inscripción primera.

C) Una sexta parte indivisa de una participación de 31.963,32 partes, de las 39.954,15 en que se considera dividida la finca rústica, trozo de terreno de secano, procedente del cortijo de Casablanca del término de Utrera, cabida de 2 hectáreas 58 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 833, libro 270, folio 136, finca número 10.555, inscripción primera.

Las fincas hipotecadas fueron tasadas en la escritura pública otorgada el efecto y a efectos de subasta en la suma de 66.500.000 pesetas.

Dado en Utrera a 9 de enero de 1996.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—La Secretaria.—7.815-58.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 105/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, pro-

movidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Antonio Jurado Gil y doña Francisca Vázquez Menacho, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.742.000 pesetas) en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 8 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 6 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a terceros.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación en legal forma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en Los Palacios, marcada con los números 143 y 145 de la calle Andrés Bello. Casa de una sola planta construida entre medianeras. Se levanta sobre un solar de forma rectangular de 13 metros de fachada por 20 de fondo, siendo su superficie de 260 metros cuadrados. La vivienda ocupa más o menos 135 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Zaguán de acceso, distribuidor, sala de estar (interior sin luces), salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Al fondo de la vivienda hay un patio del 15 metros cuadrados. La cubierta o azotea es visitable. A la izquierda, mirando al frente de la fachada, hay una cochera de 110 metros cuadrados señalada con el número 143 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.248, libro 241, folio 46, finca número 17.249.

Ha sido pericialmente valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Utrera a 15 de enero de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—7.879.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/95, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Román Griñón y doña Consuelo izquierdo Gutiérrez, en los que por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a al venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana.—Piso primero, en planta primera de la casa en Ciempozuelos, en calle Queipo de Llano, número 39, superficie 76 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, hoy es calle Mayor, 39. Inscrita al tomo 788, libro 168, folio 196, finca número 10.262, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 30 de noviembre de 1995, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria, María Angeles Charriel Ardebol.—8.164.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 1.896/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Comacons, Sociedad Anónima», en los que por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a al venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.800.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

En Ciempozuelos (Madrid). Local almacén, señalado con la letra C, sito en la planta primera sótano del edificio sito en paseo de la Estación, sin número, con vuelta a la calle Virgen y calle Nueva. Tiene una superficie de 236 metros 34 decímetros cuadrados. Está situado en la zona de esta planta, justamente debajo de la que en la planta baja se destina a soportales y está totalmente diáfano. Su acceso se realiza mediante la rampa que nace en la planta baja a nivel y por la calle de la Virgen, a la derecha del portal A del edificio cuya rampa es común y compartida con el garaje aparcamiento, trasteros y locales almacenes de esta planta de segundo sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 779, libro 167 de Ciempozuelos, folio 221, finca 10.196, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Valdemoro a 30 de noviembre de 1995, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria, María Angeles Charriel Ardebol.—8.163.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Juan Manuel Jiménez González en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que

con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, número 11, el próximo día 25 de marzo de 1996, y hora de las doce treinta, para la celebración del juicio de faltas número 147/95-L, sobre insultos apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Juan Manuel Jiménez González y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 31 de enero de 1996.—La Secretaria.—7.944-E.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1995, instado por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín Martín y doña Esperanza Serralta Rius, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de abril de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta, es el de 31.353.248 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de no poderse llevar a cabo la misma en la forma ordinaria.

Finca objeto de subasta

Única: En Valencia, vivienda en planta décima a la izquierda del rellano de escalera B, es de tipo C, está marcada con el número 25. Su superficie construida según memoria es de 136 metros 4 decímetros cuadrados, según cédula. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Por el frente, con vuelo de la plaza Fray Luis Colomer; sur, por la derecha, con vivienda tipo E y F, de esta misma planta descrita bajo el número 29, hueco de escalera A, y rellano de la misma escalera, vivienda tipo D, de esta misma

planta, descrita bajo el número 28; por fondo, con la citada vivienda del tipo D y hueco de ascensores, así como la vivienda tipo B, de esta planta que unida a la A, se describirá a continuación y por la izquierda, con hueco de ascensores y vivienda tipo B, que junto con la A, se describe a continuación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.596, libro 457 de la sección primera de afueras, folio 105, finca número 48.613, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 31.353.248 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.006.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 545/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Giner Pellicer y doña María José Pastor Badenes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de abril de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso 1.º, puerta número 2, tipo Y, interior derecha mirando a la fachada de la calle en proyecto, hoy calle del Cedro, número 12 de policía, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.728, libro 281 de la sección 2.ª de Afueras, folio 77, finca 31.389, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 17.815.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—8.008.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 47/92, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Concepción Sánchez Carres, don Raúl Sánchez Sánchez y don José Antonio Sánchez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, la rústica que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 13 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, con la advertencia de que para tomar parte en la misma será preciso consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, señalándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda una rebaja del 25 por 100 del de la primera; si no se pudiese celebrar la subasta, se celebraría al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en sucesivos días si persistiera tal impedimento; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4484000-18 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, número 39, aportando el resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Superficie 80 áreas 57 centiáreas equivalentes a 7 tahullas de tierra, en el partido del Moco, término de Albaterra, que linda: Por norte y sur, herederos de don Silvio Más Cendela; levante, doña Remedios Hurtado Sánchez; y poniente, carretera de Alicante a Murcia.

Inscrita en el tomo 833, libro 123 de Albaterra, folio 26 vuelto, finca número 10.123, inscripción segunda.

Valor de la primera subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—7.713.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número

00694/1995, a instancia del Procurador don Alfonso Francisco López Loma, en nombre de «Sociedad de Crédito Hipotecario de Bander, Sociedad Anónima» (Hipoteb), contra don Joaquín Colomer Cardona y doña María José Muñoz Luis, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 23 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de mayo de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respecto, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria: haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacer la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante y la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta 5, del edificio sito en Valencia, calle Fray Pedro Vives, número 13, con una superficie aproximada útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia X, al tomo 2.415, libro 352 de la sección 5.ª, al folio 39, finca número 35.975. Valorada en 9.669.055 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—8.103.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/95, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Explotaciones Vila, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1996 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.295.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de mayo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 44870001889895 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Juzgado (Avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el que remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Valencia, carretera de Barcelona 175; hoy avenida de Ramiro Ledesma, número 177, compuesta de planta baja con corral, bodega y cobertizo, dividida en tres departameantos y jardín y un piso al que se da acceso por una escalera interior, compuestos de varios departameantos y dos galerías, formando todo ello una sola finca y mide 522 metros 10 decímetros cuadrados de superficie, de ellos 359 metros cubiertos y el resto descubierto por formar el corral y jardín.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.211, libro 188 de la sección quinta de Afueras, folio 76, finca 14.380, inscripción AAA.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—7.796-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 733/94-B, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Polo, contra don Vicente Rubio Puertas y doña Araceli Valea Mata, se saca a pública subasta por las veces que se dirá,

y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de mayo de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1996, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018073394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse asu extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra F de la planta primera, con entrada por el portal de la calle Murcia, más próximo a la confluencia de las calles Murcia y Bellas Vistas. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 72,96 metros cuadrados. Linda al frente con vivienda letra G de esta planta y descansillo de escalera; derecha entrando, vivienda letra H del portal de la calle Bellas Vistas y patio de luces; izquierda, descansillo de escalera y calle Murcia, y al fondo con vivienda letra I del otro portal de la calle Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tor-desillas, al tomo 1.302, libro 157, folio 7, finca número 15.314.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.421.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—8.077-3.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Hierro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 82/94, a instancia de la Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra doña María del Mar Morales Quintero, don Ramón Morales Padrón, doña Nelida Quintero Hernández, don José Fernández González y doña Ana María Martín Quintero, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en subasta pública por primera, segunda y tercera vez consecutiva, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate, los días 2 de mayo de 1996, 27 de mayo y 20 de junio de 1996, a las once treinta horas respectivamente, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de la valoración dada a cada bien, y por segunda, los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción al tipo.

Segunda.—Desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignándose junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto a las fincas que se describirán.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno de secano, dedicado a erial en los Gramales, del término de Frontera, con una superficie de 11 áreas. Linda: Norte, don Santiago Morales Padrón; sur, doña Marisol Morales Padrón; este, doña Nieves Febles Padrón; y oeste, don Francisco Padrón. Inscrita en el folio 196 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, libro 14 del Ayuntamiento de Frontera. Finca 2.526, inscripción primera. Su valor para la primera subasta es de 6.058.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno secano dedicado a erial en La Maquera, término municipal de Frontera, con una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, don Ceclio Quintero; sur, don Juan González; este, don Juan Morales Febles; y oeste, don Pedro Acosta. Inscrita en el folio 209 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, libro 14 del Ayuntamiento de Frontera, finca 2.533, inscripción primera. Su valor para la primera subasta es de 300.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra dedicado a erial en La Mequena, término municipal de Frontera, con una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, don Juan Morales Padrón y doña Hermina Acosta; sur, don Marino González Barbuzano; este, camino; y oeste, don Lorenzo Acosta. Inscrita al folio 222 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, libro 14 del Ayuntamiento de Frontera, finca 2.544, inscripción primera. Su valor para la primera subasta es de 702.062 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en La Mequena, del término municipal de Frontera, con una superficie de 80 centiáreas. Linda: Norte, don Lorenzo Acosta; sur, don Eusebio Gutiérrez; este, don Angel Padrón; y oeste, don Ramón Morales Padrón. Inscrita en el folio 223 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, libro 14 del Ayuntamiento de Frontera, finca número 2.545, inscripción primera. Su valor para la primera subasta es de 56.520 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno de secano, dedicado a erial, en Las Farrowas del término municipal de Frontera, con una superficie de 2 áreas. Linda: Norte, don Cirilo Barbuzano y servidumbre; sur, este y oeste, don Santiago Barbuzano. Inscrita en el folio 224 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, finca 2.546, inscripción primera. Su valor para la primera subasta es de 100.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno, de secano, dedicado a erial en las Montañetas, del término municipal de Valverde, con una superficie de 14 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, don José Pérez Hernández y don José Padrón González; sur, servidumbre; este, doña Ramona Padrón González; y oeste, don José Armas Rebozo. Inscrita en el folio 5 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, libro 39 del Ayuntamiento de Valverde, finca 5.149, inscripción primera. Su valor para la primera subasta es de 1.414.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno de secano, dedicado a patatas, en huertas Erese, del término municipal de Valverde, con una superficie de 3 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Marino Castañeda Lima; sur, doña Eusebia; este y oeste, camino. Inscrita en el folio 6 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera, libro 39 del Ayuntamiento de Valverde, finca 5.150, inscripción primera. Su valor para la primera subasta es de 153.000 pesetas.

Dado en Valverde del Hierro a 12 de enero de 1996.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—El Secretario.—7.809-12.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 63/95, a instancia del Procurador señor Moreno Kustner, en nombre y representación de Unicaja, contra don Diego Molina Godoy y doña María Cruz Jara Contreras, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.125.000 pesetas por cada lote o finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actor, se señala el día 25 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de

tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas acordados.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas sitas en el partido del Vado o Playas de Vargar, urbanización Nuevo Almayate, de Vélez-Málaga:

Lote número 1.—Vivienda unifamiliar construida sobre parcela número 3 del plano; ocupa una extensión superficial de 145 metros cuadrados, de los que 60 metros cuadrados ocupan la parte construida y el resto está destinado a jardín o patio. Consta de planta sótano, con una superficie de 55 metros 59 decímetros cuadrados, destinado a garaje y desahogo; y de plantas baja y alta o principal, con una total superficie construida de 116 metros 16 decímetros cuadrados, distribuyéndose en diferentes dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 1.005, libro 103, folio 70, finca número 10.030, inscripción primera.

Lote número 2.—Vivienda unifamiliar construida sobre parcela número 4 del plano, con una extensión superficial y distribución igual a la descrita anteriormente. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.003, libro 103, folio 72, finca número 10.031, inscripción primera.

Lote número 3.—Vivienda unifamiliar construida sobre parcela número 5 del plano, con una extensión superficial y distribución igual a la descrita en el lote número 1. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.003, libro 103, folio 74, finca número 10.032, inscripción primera.

Lote número 4.—Vivienda unifamiliar construida sobre parcela número 6 del plano, con una extensión superficial y distribución igual a la descrita en el lote número 1. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.003, libro 103, folio 76, finca número 10.033, inscripción primera.

Lote número 5.—Vivienda unifamiliar construida sobre parcela número 2 del plano, con una extensión superficial y distribución igual a la descrita en el lote número 1. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.003, libro 103, folio 78, finca número 10.034, inscripción primera.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Vélez-Málaga a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—7.760.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00638/1995, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo Caixavigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo contra don Oscar Carlos Vieytez Barbato, doña Rosa Crespo Cascallar y don José Luis Vieytez Barbato, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 9 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018063895 el 20 por 100 el tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

3.—Piso bajo izquierda, entrando de la casa número 6 de la calle Budiño, de Vigo, que en el plano de edificación tiene el número 291. Ocupa la superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Norte, casa número 8 a la calle Budiño; sur, piso bajo derecha de esta misma casa; este, calle Jaján; oeste, calle Budiño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 624 de Vigo, sección tercera, folio 76, finca número 13.185.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboledo.—El Secretario.—7.847-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00008/1996, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Carlos Martínez de la Escalera Canella y doña María del Pilar de Saas Fojón, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas, será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 1148, cuenta número 363900018000896), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana. Número 38. Piso segundo B, de la casa señalada con el número 134, hoy número 116, de la calle Gran Via, en Vigo. Mide unos 145 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, la escalera, por donde entra y patio de la manzana; este o derecha, visto desde la calle, casa en régimen de comunidad construida por don Vicente y don Ismael Rodríguez Álvarez; y oeste o izquierda, vivienda A de igual planta, hueco de ascensor y caja y rellano de la escalera.

Le es anejo un cuarto trastero situado en el desván, que se identifica por marcarse con igual denominación que el piso a que pertenece.

Cuota: 4,68 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo, en el tomo 966, folio 97, finca número 41.550, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.934.848 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 30 de enero de 1996.—El Secretario.—7.722.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 277/95, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis de EEstalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor Mansila Robert, contra don Jorge Tejedor Chercoles y doña Montserrat Martínez Serrarols, sobre reclamación de 9.118.092 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 23 de enero de 1996, sacar a la venta pública subasta, la finca propiedad del demandado que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración; y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será 17.700.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Casa, vivienda unifamiliar, sita en esta villa, calle del Recreo, número 73, con un terreno anejo, sobre el que está construida y totalmente enclavada. Tiene

una superficie de 236 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 105 metros cuadrados corresponden a la base física del edificio y el resto de terreno. Consta de edificación de planta baja con porche, portal y escalera de acceso a la primera planta. En la parte posterior del local y a través de los porches se accede al jardín que se formará en el resto del terreno, con una superficie útil de 105 metros cuadrados, planta primera con salón-comedor con salida a la terraza, aseo, despacho, cocina y vestíbulo y escalera interior de comunicación con las otras plantas, con una superficie útil de 76 metros 32 decímetros cuadrados; planta segunda que consta de vestíbulo, cuarto de baño, ropero, dos dormitorios, distribuidor y dos dormitorios uno de ellos con cuarto de baño, con una superficie útil de 87 metros 59 decímetros cuadrados; y tercera planta que consta de vestíbulo el cual da acceso a la terraza y cuarto de lavandería y plancha, con una superficie útil de 7 metros 50 decímetros cuadrados; lindante, en junto, por su frente, norte, con la calle del Recreo; por la espalda, sur, y por la derecha entrando, oeste, con resto de finca matriz de que se segregó; este, con finca de don Pedro Palmero y con finca de don Jaime Valldosera y esposa. Es el solar número 4 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.123, libro 492 de Vilanova, folio 167, finca número 6.140-N.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de: 17.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 23 de enero de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—7.724.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/95, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Franco Gómez contra don «Segismar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, el día 20 de marzo del año en curso, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 94.440.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación de la fecha de las subastas a la parte demandada.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 23 de abril, a las once horas del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Todas urbanas sitas en Alhambra, calle Cervantes, 4:

Número de finca: 1. Registral: 15.100. Emplazamiento: Cervantes, 4, B-A. Tipo de subasta: 9.570.000 pesetas.

Número de finca: 2. Registral: 15.101. Emplazamiento: Cervantes, 4, B-A. Tipo de subasta: 8.580.000 pesetas.

Número de finca: 3. Registral: 15.102. Emplazamiento: Cervantes, 4, B-C. Tipo de subasta: 7.860.000 pesetas.

Número de finca: 4. Registral: 15.103. Emplazamiento: Cervantes, 4, 1-A. Tipo de subasta: 9.555.000 pesetas.

Número de finca: 5. Registral: 15.104. Emplazamiento: Cervantes, 4, 1-B. Tipo de subasta: 8.565.000 pesetas.

Número de finca: 6. Registral: 15.105. Emplazamiento: Cervantes, 4, 1-C. Tipo de subasta: 7.845.000 pesetas.

Número de finca: 7. Registral: 15.106. Emplazamiento: Cervantes, 4, 1-D. Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Número de finca: 8. Registral: 15.107. Emplazamiento: Cervantes, 4, 2-A. Tipo de subasta: 9.555.000 pesetas.

Número de finca: 9. Registral: 15.108. Emplazamiento: Cervantes, 4, 2-B. Tipo de subasta: 8.565.000 pesetas.

Número de finca: 10. Registral: 15.109. Emplazamiento: Cervantes, 4, 2-C. Tipo de subasta: 7.845.000 pesetas.

Número de finca: 11. Registral: 15.110. Emplazamiento: Cervantes, 4, 2-D. Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

(La descripción de las anteriores fincas se encuentran en autos.)

Dado en Villanueva de los Infantes a 22 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, en funciones.—7.998.

VILLARREAL**Edicto**

Doña Raquel Alcacer Tomás, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 127/95, a instancia de Bancaja representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera el día 30 de abril de 1996, en su caso la segunda el día 30 de mayo de 1996, y por tercera el día 1 de julio de 1996, la finca que al final se describe propiedad de don Faustino López Lara y doña Irene del Carmen Alvéz Santos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Primer piso elevado centro número 4 del edificio sito en Burriana, calle Mártires Católicos Burrienses, sin número, destinado a vivienda, dividido en habitaciones con acceso por la escalera recayente a la calle Proyecto, tipo D), de 83 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil, linda: Frente, calle en proyecto; derecha mirando dicha fachada, con la vivienda número 5, escalera y patio de luces; izquierda, vivienda número 3 y patio de luces; y detrás, doña Gloria González.

Cuota: 5,45 por 100.

Inscripción: Libro 291 de Burriana, folio 137, finca número 324.898, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Burriana. Se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia de Castellón», sirviendo de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 24 de enero de 1996.—La Juez, Raquel Alcacer Tomás.—El Secretario.—8.119.

VILLAVICIOSA**Edicto**

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa,

En virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario Judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno, hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 94/93, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Jesús Julián Corao García y doña Amalia Mere Tuelve, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública el bien, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1996. Sirviendo de tipo el de la tasación, es decir 13.600.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, el día 26 de abril de 1996. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el día 24 de mayo de 1996. Sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las catorce horas de la mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso; y, para la tercera, si a ella hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En el término de La Isla, concejo de Colunga, finca a prado procedente de Prado de Gueño, de 45 áreas, que linda: Norte, camino público; sur y oeste, resto de la finca matriz; y este, finca adjudicada a don José Luis Meré Telve, sobre parte de esta finca se ha construido una nave destinada a estabulación de ganado, de una superficie total de 1.068 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 39 metros cuadrados están destinados a sala de ordeño, 28 metros 5 decímetros cuadrados a lechería y 37 metros 5 decímetros cuadrados a almacén y el resto a establo. Linda por todos sus vientos con la finca de su situación.

Inscrita al tomo 953, libro 295 del Ayuntamiento de Colunga, folio 213, finca número 28.217, inscripción segunda.

Dado en Villaviciosa a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario Judicial, Aladino Garmón Cadierno.—7.846.

VITORIA**Edicto**

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 926/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Javier Zubia Rodríguez y María Amanda Altuna Otz, de Mendivil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0926/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Vitoria (Alava), pasaje de Las Antillas, número 10, piso 7.º, B. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vitoria por la inscripción segunda de la finca número 5.078, al folio 57, tomo 3.004, libro del Ayuntamiento de Vitoria, número 94.

Tipo de subasta: 5.387.200 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—8.030.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0873/95 Sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Marcial Bibian Fierro, contra doña Isidra Francisca Pardo Nerín y don Francisco Moreno Sanz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 35.310.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, celebrándose todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. (Número 109). Piso quinto B, en quinta planta alzada, de la casa en esta ciudad, avenida de Cesáreo Alierta, número 44, con acceso por la escalera número 1. Superficie útil 110,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, tomo 3.732, libro 5, folio 32, finca número 337.

Valoración: 31.975.000 pesetas.

2. Participación indivisa del 0,40 por 100, con uso exclusivo de la plaza de aparcamiento, señalada con el número 174, en planta de sótano-2. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.941, libro 37, folio 60, finca número 121-255.

Valoración: 2.925.000 pesetas.

3. Participación indivisa del 0,15 por 100, con el uso exclusivo de trastero, distinguido con el número 174, en planta sótano-2. Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.941, libro 37, folio 61, finca número 121-256.

Valoración: 410.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.091.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00595/1995, promovido por el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibian Fierro, contra don Ernesto Gimeno Salvador y doña María Luisa Gaspar Fernando, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y la finca que se dirá por primera vez, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedan subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción

el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo de forma subsidiaria el presente edicto de anuncio de subastas de notificación en forma a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, para el caso de que no fuesen hallados al intentar de forma personal la notificación acordada.

Bien objeto de subasta

Piso entesuelo izquierda y una participación del 8,50 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común, de unos 75 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso derecha; derecha entrando, calle de Argel; izquierda, avenida de Madrid; y fondo, casa y solar de los señores Latorre y Bayo.

Corresponde y forma parte de una casa sita en Zaragoza, con entrada por la avenida de Madrid, número 187 y en la calle Argel, con el número 2 accesorio.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.225.000 pesetas.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, finca número 69.385, folio 10, tomo 2.602, libro 1.068 de la sección tercera.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—8.094.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0950/95 promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra doña Yasmin Elisabeth Saladín Báez y don José Antonio Tomey Laberta en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 26 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.445.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3. Piso vivienda en la planta baja de la escalera número 2, tipo A, izquierda, con una superficie útil de 89 metros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje número 2 de 22,96 metros cuadrados útiles y el trastero número 2 de una superficie útil de 5,95 metros cuadrados. Forma parte de un inmueble sito en Ontinar de Salz (Zuera, calle Cortes de Aragón, número 9). Inscrito al tomo 4.190, folio 97, finca número 11.844, inscripción segunda. Valorado en 9.445.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.779.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 807/1995 seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre ejecución conciliación CMAC, a instancias de don Isidro Amores Martínez, contra «Comercial Mopar, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Millán de Priego, número 83, bajo, Jaén, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Número 3 D. Planta baja, local comercial del edificio sito en Jaén, marcado con los números 81, 83 y 85 de la calle Millán de Priego, destinado a usos comerciales e industriales y una superficie construida de 85 metros cuadrados. Finca registral número 6.154, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al folio 196, del tomo 1.906, libro 61.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204600060080795 el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos

en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—8.180.

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 852/1994 OL, a instancia de don Javier Astray García, contra la empresa Florencio Martos Rodríguez, sobre cantidad, y en trámite de ejecución número 86/95, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Monforte, sin número, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, día 20 de marzo de 1996, a las diez veinte horas. Tipo de licitación, los dos tercios de los indicados en la descripción del bien, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, día 19 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, día 17 de mayo de 1996, a las diez y cinco horas. En la que se no admitirán pos-

turas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciará el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos «Juzgado de lo Social, número 2 de La Coruña, cuenta Juzgado número 1532, clave 64, número de expediente 852/94, ejecución 86/95», debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla 6.ª

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Publiquense los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia».

Bien objeto de la subasta

Unico.—Piso segundo letra A, destinado a vivienda, de la casa sin número, de la calle Travesía de Salorio Suárez, ubicada en la parcela 117-I del polígono de «El Ventorrillo», Ayuntamiento de La Coruña, al cual son anexos la trastera situada en el desván y la plaza número 13 del sótano segundo del inmueble, valorado en 14.300.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells y Fernández.—El Secretario.—8.177.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María de Pilar Astray Chacón, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado con el número

2113/1980, ejecución número 2113/1980, a instancia de Fogasa y otros, contra Santo Domingo e Hijos, en reclamación sobre pieza separada, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 19.593, del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, situada en el término municipal de Las Palmas, barrio de La Isleta, lugar conocido como la «Puntilla», linda con la calle Bentagache y Blas de Lezo, señalada con el número de orden 13 de la primera:

Valor del suelo: 132.489.785 pesetas.

A este valor habría que descontarle los gastos por urbanización derribo de lo actualmente construido y en estado ruinoso, estimado en:

Superficie a urbanizar: 3.951 metros cuadrados.

Costo de urbanización y derribo de ruinas: 19.755.000 pesetas.

Porcentaje de parcela afectada al 54,6 por 100: 19.786.230 pesetas.

Valor estimado de tasación: 121.703.555 pesetas.

Valor del suelo actual: 28.677 pesetas/metro cuadrado.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de mayo de 1996, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3487000064211380, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3487000064211380, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haber efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Se hace constar que en el momento en que se cubra el importe de la deuda a que asciende el presente procedimiento con cualquier de los lotes, se suspenderá la subasta respecto de los demás.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Las Palmas a 25 de enero de 1996.—La Magistrada, María de Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—7.885-E.

MALAGA

Edicto

Don Francisco Manuel Alvarez Domínguez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 12/1991, a instancias de don Rafael Cortés Agudo y don Keith James Simon, contra «Russell Foster Inversiones, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 26 de marzo de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de abril de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de mayo de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con rebaje del 25 por 100, para la segunda y, en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número uno. Local comercial de la planta baja del edificio o bloque A del complejo turístico residencial denominado «Algaida», enclavado en terrenos procedentes de la hacienda «Calahonda», de superficie construida 420 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrando e izquierda, con terrenos del complejo, y por su fondo, con zonas comunes de esta planta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.254, libro 476, folio 138, número de finca 32-AN.

Valor de tasación: 42.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Málaga a 26 de enero de 1996.—El Magistrado, Francisco Manuel Alvarez Domínguez.—7.883-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 443/1995, ejecución número 135/94, a instancia de don José María Goicoechea Anabitarte y 28 y otros, contra «Almacenes Eléctricos Basarte, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Sector planta baja, casa número 1, de calle Gloria, finca número 6.773. Inscrita al folio 139 vuelto del tomo 707 del archivo, libro 107. 40.000.000 de pesetas.

Porción de sótano, casa número 1, de calle Gloria, finca número 25.723. Inscrita al folio 218 del tomo 1.206 del archivo, libro 477. 25.000.000 de pesetas.

Camión furgón «Nissan Trade» SS-9500 AJ. 500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 5 de marzo. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de marzo. Si en ésta volvieren a darse las circunstancias, se celebrará la tercera subasta, el día 2 de abril.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil) una vez terminada la subasta sin posibilidad de mejorar la postura de la plica.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudiquen los bienes por las dos terceras partes de su avalúo. De no ser así, se sacarán de nuevo a subasta, que tendrá lugar el 19 de marzo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación (1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). De no ser así, se celebrará una tercera subasta el 2 de abril.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidas en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes

preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 30 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—8.179.

TOLEDO

Edicto

María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 501/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Abdelmalek Tinbihi, contra don Aurelio Calero Lanca y don Javier Casero Lancha, Construcciones Calero, C. B., hoy en trámite de ejecución número 131/1992, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado como propiedad del apremiado Construcciones Calero C. B., dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 13 de marzo de 1996; para la segunda subasta, el día 10 de abril de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1996, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dicho bien.

Segunda.—Que para tomar parte en cualesquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4.321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualesquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en el punto anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien no podrán ser adjudicados, por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en Cuerva, al sitio de camino de Totanés y Gálvez con una extensión de 158 metros 8 centímetros cuadrados. Existe una casa de dos plantas destinadas a vivienda familiar, la planta baja tiene una superficie construida de 86 metros 22 centímetros cuadrados; la parte alta tiene una superficie construida de 59 metros 17 centímetros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 90 metros cuadrados.

Finca número 6.024, libro 60, tomo 1.077, folio 188 del Registro de la Propiedad de Navahermosa. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 9 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—8.178-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Oscar Rodríguez Silva, con documento nacional de identidad número 14.317.567, hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Sevilla, nacido el día 15 de mayo de 1976, con domicilio conocido en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle Rafael Beca, bloque 2, p2-1/A, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/56/95, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial 23, por la presunta comisión de un delito de abandono destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 30 de enero de 1996.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—7.953-F.

Juzgados militares

Don Marcos Gascón Zuazu, nacido en Tafalla, Navarra, hijo de Miguel y de Carmen con documento nacional de identidad número 52.444.424, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/39/94 seguido en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia artículo 119 y 119 bis bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que caso de

ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 26 de enero de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—7.948-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/42/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Francisco Revéllez Gómez lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de enero de 1996.—El Secretario Relator.—7.949-F.

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C.L. Jorge Alberto Rubio Hernando, documento nacional de identidad número 52.956.735, hijo de Jesualdo y de Lucia, natural de Logroño (La Rioja), nacido el 29 de noviembre de 1973, y último domicilio en 1.º de Mayo, número 35, Puerto del Rosario, destinado en Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 53/14/94, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1996.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—7.950-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número

27/32/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Paul Schikir lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 de enero de 1996.—El Secretario Relator.—7.956-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/68/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Francisco Javier Pérez Maroto, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de enero de 1996.—El Secretario Relator.—7.952-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/31/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Doudu Gaye lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 de enero de 1996.—El Secretario Relator.—7.954-F.

Juzgados militares

Don Luis Rodríguez Pereira, hijo de Adolfo y de María Esther, nacido el día 7 de febrero de 1995 en Porriño (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 76.900.900, de veinticinco

años de edad y domiciliado en Pontellas-Outeiro, número 6 de Porriño, encartado en las diligencias preparatorias número 42/16/95, por un presunto delito de ausencia de destino, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado, fue detenido por las Fuerzas de la Guardia Civil de Orense, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de diciembre de 1995.

La Coruña, 29 de enero de 1996.—El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maíz Barreira.—7.958-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Tomás Valero Lucas, nacido el 22 de febrero de 1971, en Badajoz, hijo de Carlos y Josefa, con último domicilio conocido en calle Olivo, número 9, Badajoz, para incorporarse al Servicio Militar el próximo día 12 de marzo de 1996 al NIR número 43 (CEIM-Cartagena) Demarcación Territorial 23. Zona Marítima del Estrecho (Cuerpo de Infantería de Marina).

Badajoz, 31 de enero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Porrás Fernández de Tejada.—7.955-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Carlos Lázaro Calvo, nacido el 24 de abril de 1968 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Puerto de la Mora, número 5, torre 14, para que efectúe su incorporación el día 1 de marzo de 1996, en el NIR número 21 (Base de Morón), sito en Carretera 342 Morón de la Frontera-Sevilla, kilómetro 15.

Sevilla, 25 de enero de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—7.957-F.